



El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
de la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

“POR UN TERRITORIO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE”

CORPOMOJANA

San Marcos – Sucre, Mayo de 2020



Carrera 21 No 21 A – 44
San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co



El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
de la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



ASAMBLEA CORPORATIVA

HECTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER	Gobernador de Sucre
ANUAR YAMIL ARABIA ORTEGA	Alcalde de San Marcos
OSCAR MARIO HEREDIA VERGARA	Alcalde de Caimito
CARLOS MARIO MONTERROZA ARRIETA	Alcalde de La Unión
YUBANKY ROSARIO AGUAS	Alcalde de San Benito Abad
ELVIRA JULIA MERCADO ACEVEDO	Alcalde de Sucre
RAMIRO RADA RAMÍREZ	Alcalde de Majagual
ROBIRO DÍAZ TOVAR	Alcalde de Guaranda



El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
de la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



CONSEJO DIRECTIVO

RICARDO LOZANO PICÓN

Ministro de Ambiente y Desarrollo
Sostenible.

JOSÉ FRANCISCO CHARRY RUÍZ

Delegado del Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
"Presidente".

HECTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER

Gobernador de Sucre.

HERNAN PERCY VERGARA

Delegado del Gobernador de Sucre

YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Directora General del IDEAM

CLAUDIA CONTRERAS TRUJILLO

Delegada Directora IDEAM

CARLOS MARIO MONTERROZA ARRIETA Alcalde de La Unión

ROBIRO DÍAZ TOVAR

Alcalde de Guaranda

CALIXTO MEJÍA PADILLA

Rep. Organizaciones Campesinas

INGRIS QUINTERO BALLESTEROS

Rep. Gremios de la Producción
Agropecuaria y Pesquera.

GIOVANNY MEDRANO MARTÍNEZ

Representante ONG's.



Carrera 21 No 21 A – 44
San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co



El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
de la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



PERSONAL DIRECTIVO

LILIANA MILENA QUIROZ AGUAS

Directora General

GIOVANNA BERTEL SABALLET

Secretaria General

IGNACIO FIDEL HERNÁNDEZ POLO

Subdirector de Planeación

SERGIO PACHECO FLOREZ

Subdirector de Gestión Ambiental

ARMANDO REVOLLO GÓMEZ

Subdirector Administrativo y Financiero



Carrera 21 No 21 A – 44
San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co



El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
de la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



EQUIPO TÉCNICO DE APOYO A LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023.

PROFESIONALES SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

MARÍA DEL CARMEN GARCÉS PALENCIA

DIANA MANCHEGO DÍAZ

PROFESIONALES SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

ALCIDES UPARELA ORTEGA

MANUEL LÓPEZ NAVARRO

CARMEN AIDEE ACOSTA BRAVO

LIDIS JARABA RODRÍGUEZ

ORLANDO GARCÍA MENDOZA

PROFESIONALES SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

BEATRÍZ OYOLA GONZÁLEZ

OSCAR OVIEDO LASTRE

GUIDO SIERRA RODRÍGUEZ

COORDINADOR GENERAL PLAN DE ACCIÓN



Carrera 21 No 21 A – 44
San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co



El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
de la Mojana y el San Jorge
“CORPOMOJANA”
NIT: 823000077-2



IGNACIO FIDEL HERNÁNDEZ POLO.

PRESENTACIÓN

Me permito presentar a consideración de los honorables miembros del Consejo Directivo y la Comunidad en general, **El Plan de Acción Institucional - PAI 2020-2023** de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge “CORPOMOJANA”, el cual ha sido formulado de acuerdo a las directrices establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. Esta es una herramienta de planificación de mediano plazo en cuya elaboración se han tenido en cuenta las políticas ambientales del ámbito nacional, regional, local; el **Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2016-2026** y otras políticas del sector encaminadas al fortalecimiento ambiental de nuestra jurisdicción.

Este Plan así propuesto es una oportunidad para la actual administración, para consolidar la biodiversidad y la riqueza natural que poseen las subregiones de la Mojana y el San Jorge y, además, renueve procesos y le imprima la gestión necesaria para la preservación, conservación, mitigación y manejo de los recursos naturales renovables de las mismas.

El presente Plan de Acción tiene como objetivo establecer las acciones que permitan la ejecución de estrategias que propendan lograr cumplir los Objetivos del Desarrollo Sostenible, buscando armonía entre las políticas nacionales, departamentales y municipales con el Sistema Nacional Ambiental - SINA, en el marco de la autonomía institucional de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – “CORPOMOJANA”.

Con las anteriores premisas, se busca conformar los instrumentos y lineamientos para la construcción del desarrollo del Sistema Ambiental Regional, plasmándolo en el **Plan de Acción Institucional 2020-2023**, bajo las características de transparencia, eficiencia, participación, articulación interinstitucional y emprendimiento, legalidad y equidad para el fortalecimiento de los nuevos retos del ecosistema.



Carrera 21 No 21 A – 44
San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co



El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
de la Mojana y el San Jorge
“CORPOMOJANA”
NIT: 823000077-2



Para su diseño se ha tenido como referente lo sugerido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, para la construcción de los Planes de Acción, el que consta de cinco (5) capítulos, donde el primero se refiere al **MARCO GENERAL**, partiendo de las características particulares del departamento de Sucre

y de las subregiones San Jorge y Mojana, al que se pertenece y así se va desarrollando paso a paso, dando da a conocer a la Corporación como tal, su visión, su misión, objetivos, jurisdicción.

Como segundo capítulo se plantea la **SÍNTESIS AMBIENTAL DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN**, corresponde a la priorización de los problemas analizados en el diagnóstico contenido en el Plan de Gestión Ambiental Regional de “CORPOMOJANA” – **PGAR 2016-2026**, a la localización de esos problemas para focalizar los sitios de intervención y a la evaluación de los factores institucionales y de gobernabilidad que los afectan.

Como tercer capítulo se entregan unas **ACCIONES OPERATIVAS**, se refiere a los programas y proyectos prioritarios para dar respuesta a la problemática ambiental y desarrollar las potencialidades de la oferta natural de la jurisdicción de la Corporación.

El capítulo cuarto contiene el **PLAN FINANCIERO** e identifica las posibles fuentes de financiación para realizar las distintas actividades, plasmadas en nuestro Plan de Acción Institucional 2020-2023.

Por último, el capítulo quinto contempla los **INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR**, que permitan tanto a la Corporación, como a los ciudadanos en general velar por la eficiencia y eficacia de las inversiones de la Corporación.

La gestión ambiental de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - “CORPOMOJANA”, se fundamentará en la participación comunitaria, el desarrollo y la planificación regional concertada, la eficiencia institucional y la cooperación entre los actores del Sistema Nacional Ambiental - SINA, como los elementos básicos de la gestión para lograr una verdadera y sólida protección de nuestros recursos naturales, sustento de vida y base fundamental para el desarrollo humano sostenible.



Carrera 21 No 21 A – 44
San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co



El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
de la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



LILIANA MILENA QUIROZ AGUAS
Directora General "CORPOMOJANA".

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 – 2023

CONTENIDO

CAPÍTULO I

1 MARCO GENERAL.....	16
1.1 Metodología para la formulación.....	16
1.2 Características generales de Corpomojana.....	17
1.2.1 Visión.....	18
1.2.2 Misión.....	18
1.3 Características Ambientales de la Jurisdicción de Corpomojana.....	18
1.3.1 Clima.....	19
1.3.2 Geología Fisiografía y Suelos.....	19
1.3.3 Hidrología.....	21
1.3.4 Biodiversidad.....	24
1.3.5 Uso de la Tierra.....	27
1.3.6 Índice de condiciones de vida "ICV".....	27
1.4 Objetivos de la Administración.....	28
1.4.1 Objetivo General.....	28
1.4.2 Objetivos Específicos.....	28
1.5 División Político administrativo del Área de Jurisdicción de Corpomojana.....	29
1.6 Características sociales.....	32
1.6.1 Ámbito Histórico y Sociocultural.....	32
1.6.2 Población.....	33
1.6.3 Vivienda, Educación, salud, Empleo, Alcantarillado y otros Servicios Básicos de la población.....	36
1.7 Marco Normativo.....	40
1.8 Políticas y Estrategias de Articulación.....	54
1.9 Compromisos Internacionales- Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS y COP 21 de 2015.....	57



1.9.1	Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.....	57
1.9.2	COP 21- Convención de Cambio Climático.....	58
1.10	Planes de Desarrollos Nacional, Departamental Y Municipales.....	60
1.10.1	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”	60
1.10.2	Plan de Desarrollo Departamental 2020-2022 “Sucre Diferente” en construcción.....	64
1.10.3	Planes de Desarrollo Municipal (en construcción).....	65
1.10.4	Otras políticas y Estrategias Sectoriales.....	65
1.10.4.1	Plan De Gestión ambiental Regional PGAR. 2016-2026.....	65
1.10.4.2	Programas de Desarrollo Sostenible de la Región de la Mojana.....	68
1.10.4.3	POMCA 2502-01 Rio Bajo San Jorge.....	69
1.10.4.4	Fonda Verde del Clima.....	70
1.11	Potencialidades Limitantes y Conflictos de la Región.....	70
1.11.1	Potencialidades.....	70
1.11.2	Limitantes y Conflictos.....	71
1.12	Problemática Ambiental.....	74
1.12.1	Talleres Municipales.....	74
 CAPITULO II		
2	SÍNTESIS AMBIENTAL DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN.....	92
2.1	Construcción Síntesis Ambiental Del Área de Jurisdicción.....	92
2.2	Análisis de la Problemática Priorizadas.....	95
2.2.1	Alteración de Ecosistemas y Hábitats (fragmentación y Perdida).....	95
2.2.2	Manejo Adecuado de las Inundaciones.....	97
2.2.3	Perdida de Cobertura Vegetal Natural.....	99
2.2.4	Disminución Progresiva de Recursos Hidrobiológicos y de Fauna Silvestre.....	101
2.2.5	Disminución (Agua, Biota y Suelo).....	104
2.2.6	Afectación de los Ecosistemas por el Efecto de cambio climático ...	106
2.3	Corpomojana y la Gestión de Riesgo de Desastre.....	108
2.4	Áreas con prioridades de conservación en Jurisdicción de Corpomojana.....	112
2.4.1	Municipio de Guaranda.....	115
2.4.1.1	Ciénaga Mamarraya.....	115
2.4.1.2	Zapal el Aguacate.....	115
2.4.2	Municipio de Majagual.....	116



2.4.2.1	Ciénaga la Mojanita.....	116
2.4.2.2	Ciénaga Aguas Turbias.....	117
2.4.3	Municipio de Sucre.....	118
2.4.3.1	Ciénaga los caimanes.....	118
2.4.3.2	Complejo Cenagoso Orejera	119
2.4.4	Municipio de San Marcos.....	119
2.4.4.1	Complejo Cenagoso la Caimanera.....	119
2.4.5	Municipio de la Unión.....	121
2.4.5.1	Bosques Natural Punta Firme.....	121
2.4.6	Municipio de Caimito.....	121
2.4.6.1	Ciénaga la Mejía.....	121
2.4.7	Municipio de San Benito Abad.....	122
2.4.7.1	Ciénaga la Olaya.....	122
2.4.7.2	Bosque Natural la Arena.....	123
2.5	Áreas en Proceso de Restauración.....	124

CAPÍTULO III

3	ACCIONES OPERATIVAS.....	125
3.1	Estrategias de Plan de Acción.....	125
3.1.1	Educación Ambiental y Concientización de la Sociedad Civil.....	125
3.1.2	Liderazgo Institucional.....	126
3.1.3	Concertación, participación y Acuerdos Sectoriales, Locales y Comunitarios.....	126
3.1.4	Gestión Financiera.....	127
3.2	Relación Problemática Ambiental- Proyectos.....	128
3.3	Líneas de Acción.....	130
3.4	Programas y Proyectos.....	132
3.4.1	Programa 1 Bosques, Biodiversidad y servicios.....	132
3.4.1.1	Objetivos Ecosistemas.....	132
3.4.1.2	Resultados Esperados.....	132
3.4.1.3	Proyecto.....	133
3.4.2	Programa 2 Gestión del Recurso Hídrico.....	134
3.4.2.1	Objetivos.....	134
3.4.2.2	Resultados Esperados.....	134
3.4.2.3	Proyecto.....	134
3.4.3	Programa 3 Cambio Climático y Gestión del Riesgo.....	135
3.4.3.1	Objetivos.....	135
3.4.3.2	Resultados Esperados.....	135
3.4.3.3	Proyecto.....	136





3.5 Articulación Programas y Proyectos Plan de Acción Institucional 2020-2023, Con el Plan Nacional de Desarrollo- PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por las Equidad” y objetivos de Desarrollo Sostenible.....	137
3.6 Articulación Programas y Proyectos Plan de Acción Institucional 2020-2023 con las líneas Estratégicas del plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2016-2026.....	138
3.7 Proyectos con Recursos.....	140
3.8 Proyectos para Gestión.....	141
3.9 Acciones Operativas por Programas y Proyectos 202-2023.....	143

CAPÍTULO IV

4 PLAN FINANCIERO.....	149
4.1 Presupuesto de Ingresos.....	149
4.1.1 Proyección de ingresos recursos Propios 2020-2023.....	156
4.1.2 Proyección de ingresos recursos Nación 2020-2023.....	157
4.2 Presupuesto de Gastos.....	157
4.2.1 Presupuesto de Funcionamiento.....	159
4.2.2 Presupuesto de Inversión.....	161
4.2.3 Proyección Financiera Por Programas y Proyectos 2020-2023.....	163

CAPÍTULO V

5 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2020-203.....	166
5.1 Seguimiento a la Gestión.....	167
5.1.1 Indicador Mínima de Gestión IMG.....	169
5.2 Evaluación del Desempeño.....	170
5.3 Las Audiencias Públicas para la formulación y el seguimiento del PAI.....	171
5.3.1 Audiencia Pública de Seguimiento del Plan de Acción Institucional.....	171
5.3.2 Audiencia de Resultado de la Gestión.....	171
6 Referencias Bibliográficas.....	171
7 Glosario y Siglas.....	172
7.1 Glosario.....	172
7.2 Sigla.....	174





LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 uso predominante de la tierra en el área de jurisdicción.....	27
Tabla 2 índice de condiciones de vida de los municipios de la jurisdicción de Corpomojana.....	28
Tabla 3 división político administrativa del área de jurisdicción de Corpomojana.....	30
Tabla 4 población del área de la jurisdicción de Corpomojana.....	34
Tabla 5 viviendas y hogares en el área de la jurisdicción de Corpomojana	38
Tabla 6 marco normativo y reglamentario del sector ambiente.....	43
Tabla 7 políticas y estrategias del orden nacional.....	55
Tabla 8 matriz de análisis de problemas ambientales.....	75
Tabla 9 matriz de análisis de problemas ambientales.....	76
Tabla 10 matriz de análisis de problemas ambientales.....	77
Tabla 11 matriz de análisis de problemas ambientales.....	78
Tabla 12 matriz de análisis de problemas ambientales.....	79
Tabla 13 matriz de análisis de problemas ambientales.....	80
Tabla 14 matriz de análisis de problemas ambientales.....	81
Tabla 15 matriz de análisis de problemas ambientales.....	82
Tabla 16 matriz de análisis de problemas ambientales.....	83
Tabla 17 matriz de análisis de problemas ambientales.....	84
Tabla 18 matriz de análisis de problemas ambientales.....	85
Tabla 19 matriz de análisis de problemas ambientales.....	86
Tabla 20 matriz de análisis de problemas ambientales.....	87





Tabla 21 matriz de análisis de problemas ambientales.....	88
Tabla 22 matriz de análisis de problemas ambientales.....	89
Tabla 23 proceso de formulación del plan de acción institucional PAI 2020-2023.....	90
Tabla 24 matriz de análisis de problemas - alteración de ecosistemas y hábitats.....	96
Tabla 25 matriz de análisis de problemas - manejo inadecuado de las inundaciones.....	98
Tabla 26 matriz de análisis de problemas - pérdida de cobertura vegetal natural.....	100
Tabla 27 matriz de análisis de problemas - disminución progresiva de recursos hidrobiológicos y de fauna silvestre.....	103
Tabla 28 matriz de análisis de problemas – contaminación (agua, biota y suelos).....	105
Tabla 29 matriz de análisis de problemas – afectación de los ecosistemas por efecto del cambio Climático.....	107
Tabla 30 población afectada ola invernal 2010-2011	110
Tabla 31 problemas identificados vs proyectos planteados	128
Tabla 32 proyectos.....	133
Tabla 33 proyectos.....	134
Tabla 34 proyectos.....	136
Tabla 35 proyectos.....	136
Tabla 36 articulación objetivo de desarrollo sostenible, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO -PND – 2018 -2022, con el plan de acción institucional 2020-2023.....	137
Tabla 37 articulación de las líneas estratégicas del PGAR 2016-2026 con los programas y Proyectos del plan	





de acción institucional 2020-2023.....	139
Tabla 38 programa no.1 bosques, biodiversidad y servicios Ecosistémicos	140
Tabla 39 programa no. 2 gestión del recurso hídrico.....	141
Tabla 40 programa no. 3 cambio climático y gestión del riesgo.....	141
Tabla 41 programa no. 4 negocios verdes y fortalecimiento Institucional.....	141
Tabla 42 programa no.1 bosque, biodiversidad y servicios Ecosistémicos.....	141
Tabla 43 programa no. 2 gestión del recurso hídrico.....	141
Tabla 44 programa no. 3 cambio climático y gestión del riesgo.....	142
Tabla 45 programa no. 1 bosque, biodiversidad y servicios Ecosistémicos.....	143
Tabla 46 programa no. 2 gestión del recurso hídrico	145
Tabla 47 programa no. 3 cambio climático y gestión del Riesgo.....	146
Tabla 48 programa 4 negocios verdes y sostenibles.....	147
Tabla 49 proyección financiera por programas y proyectos 2020-2023.....	163
Tabla 50 anexo no. 1. Avance en las metas físicas y financieras del Plan de Acción Institucional.....	168

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1 Mapa. Fisiografía jurisdicción de Corpomojana.....	21
Figura 2 Mapa. Microcuencas jurisdicción Corpomojana.....	23
Figura 3 Mapa. Municipios de la jurisdicción de Corpomojana.....	31
Figura 4 Mapa población total, cabecera y resto jurisdicción de Corpomojana	35
Figura 5 componentes del plan nacional de desarrollo 2018 – 2022.....	62





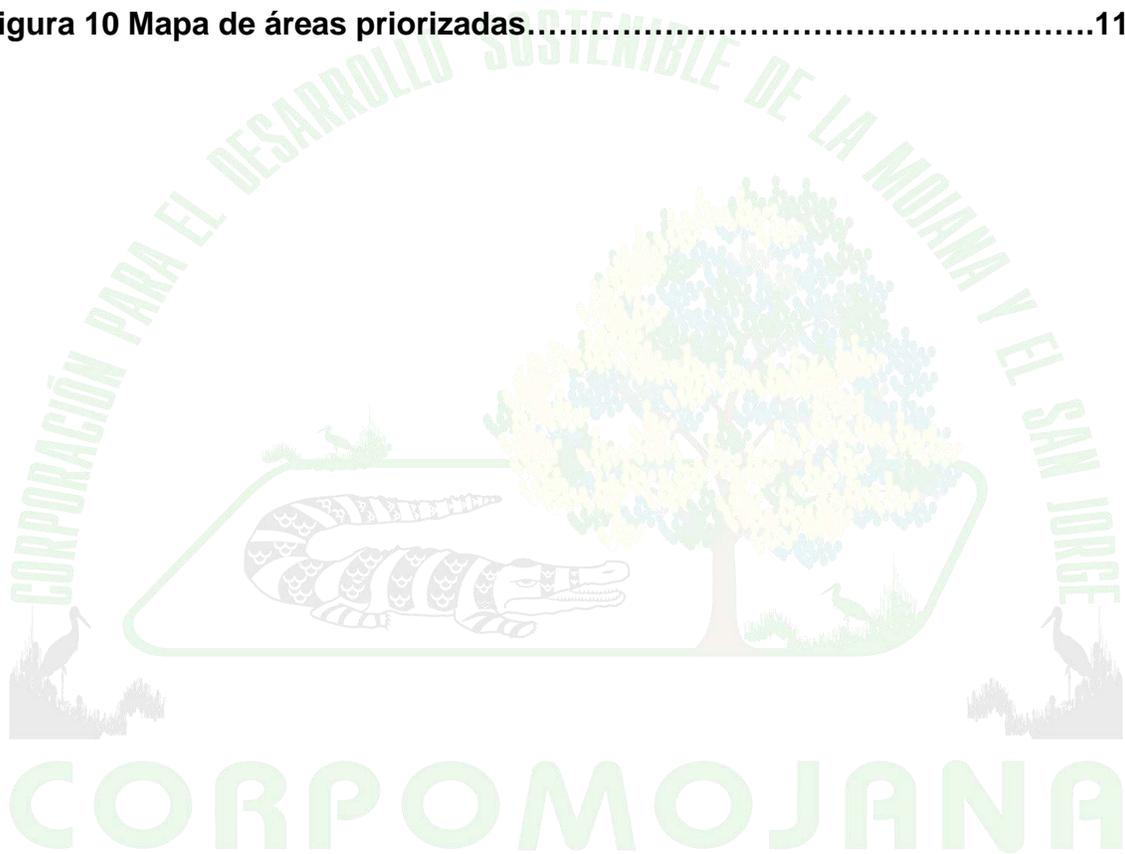
El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
de la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



Figura 6 cinco metas transformacionales.....	64
Figura 7 Región de la Mojana definida por el DNP para la intervención del Estado.....	67
Figura 8 Mapa de población afectada por las inundaciones.....	111
Figura 9 Mapa de áreas identificadas.....	113
Figura 10 Mapa de áreas priorizadas.....	114



Carrera 21 No 21 A – 44
San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co



CAPÍTULO I

1. MARCO GENERAL

El Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, se articula con el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2016 – 2026, al convertirse en el primer instrumento que permitirá avanzar en la ejecución de las metas del PGAR en los próximos cuatro años; en este sentido el Marco General del Plan de Acción retoma elementos del PGAR y adicionalmente da cuenta del proceso participativo llevado a cabo para su formulación.

El presente capítulo presenta inicialmente la metodología llevada a cabo para la formulación del Plan de Acción Institucional, define posteriormente las estrategias de articulación con políticas e instrumentos de planificación que inciden en el territorio, presenta las principales características ambientales y socioeconómicas del territorio, sintetiza las problemáticas y potencialidades del territorio.

1.1. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN.

La planificación ambiental del territorio se realiza mediante los criterios establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo – 2018-2022 y Políticas Ambientales del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible aplicables, como los instrumentos de planificación descritos en el (Decreto 1076, 2015). Esta norma establece los instrumentos regionales: Planes de Gestión Ambiental Regional - PGAR, los Planes de Acción Cuatrienal - PAC - el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos, y la (Resolución número 0667 de 2016 - Indicadores Mínimos de Gestión - IMG). De acuerdo con el citado Decreto, el Plan de Acción Institucional 2020-2023 especifica el compromiso de la actual Dirección de CORPOMOJANA para aportar a la ejecución del PGAR 2016 – 2026; éste se decidió formular de manera participativa, aunque el Decreto no lo establece, con el propósito de continuar fortaleciendo los espacios de participación que se establecieron durante la formulación del PGAR, lo anterior enmarcado en el Artículo 79 de la (Constitución Política de Colombia, 1991), que expresa: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo..." La metodología asumida responde igualmente al Enfoque de Gobernanza definido en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2016-2026,





que busca fortalecer la participación de todos los actores a fin de establecer relaciones de cooperación, coordinación y corresponsabilidad, para contribuir al desarrollo sostenible de los 7 municipios que conforman la jurisdicción de CORPOMOJANA. En este sentido se plantearon para la formulación del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, cuatro espacios de participación: Talleres Municipales de participación comunitaria realizados en cuatro municipios de nuestra área de jurisdicción: (1.- Sucre, 2.- Majagual-Guaranda, 3.- Caimito-La Unión-San Benito Abad y 4.- San Marcos).

1.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CORPOMOJANA.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – “CORPOMOJANA” – es un ente de carácter público creado por la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993 en su artículo 41, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado de administrar, dentro de las subregiones de la Mojana y el San Jorge, el medio ambiente y los Recursos Naturales Renovables y propender por su desarrollo sostenible; hace parte integral del Sistema Nacional Ambiental, SINA, como una de las entidades responsables de la política y de la acción ambiental.

“CORPOMOJANA” tiene como principal rol misional administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales en la parte sur del departamento de Sucre, en siete de los veintiséis municipios que lo conforman, ellos son: Caimito, Guaranda, La Unión, Majagual, San Benito Abad, San Marcos y Sucre, en el resto de departamento la jurisdicción corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Sucre – Carsucre.

“CORPOMOJANA” cuenta con un Régimen Especial, por las condiciones de su territorio, que se le ha identificado como región de importancia estratégica fundamental (ambiental y social), puesto que cumple con los requisitos establecidos para que así se determine, siendo estos:

- a).- Relaciona la oferta ambiental en cuanto a retención y regulación de agua, con la demanda ambiental de otras regiones adyacentes;
- b).- Es un territorio compartido por varias Corporaciones o Entidades Territoriales, de tal manera que estas ecorregiones se conviertan en articuladoras y dinamizadoras del trabajo colectivo en torno al Ambiente; y





c).- El carácter estratégico del territorio, definido por la posibilidad de articular su oferta natural a la solución de conflictos económicos y sociales no solo de su jurisdicción sino de los de otras regiones adyacentes.

1.2.1. Visión.

CORPOMOJANA, en el año 2023, se consolidará como autoridad ambiental y ente regulador que administre, investigue, vigile y controle los recursos naturales y los procesos productivos que los involucra, mediante el cumplimiento de su misión y los objetivos institucionales, prestando un servicio caracterizado por la mejora continua y la calidad de sus procesos, la participación y concertación con las comunidades locales, la sociedad civil, los entes gubernamentales y no gubernamentales, y el rescate del sentido de pertenencia institucional y regional.

1.2.2. Misión.

CORPOMOJANA, aportará, con sentido de pertenencia regional, su capacidad humana y técnica en la conservación, protección y administración de los recursos naturales y aprovechamiento sostenible, mediante investigación científica y transferencia de tecnología, a través de la planificación e implementación de políticas, programas y proyectos ambientales de manera integral, continua, coordinada y concertada con la sociedad civil y con instituciones locales, regionales y nacionales.

1.3. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOMOJANA

El territorio de la jurisdicción de CORPOMOJANA, está constituido por las subregiones Mojana y San Jorge, localizadas en la zona sur del Departamento de

Sucre, dentro de las coordenadas geográficas 9° 11' y 8° 17' de Latitud Norte y 74° 32' y 75° 23' de Longitud Oeste y representa el 52,10% del área total del departamento. Tiene una extensión de 5.560,18 Km², de los cuales aproximadamente el 68% (3.780,92 Km²) corresponden al sistema de humedales y a un plano de desborde e inundación en época de aguas altas de las cuencas del San Jorge y del Cauca.





1.3.1. Clima.

El clima predominante en la zona es cálido húmedo, correspondiente al zonobioma de bosque húmedo tropical (bh-T), localizado entre los 0 –1000 msnm (municipios de Sucre, Majagual, Guaranda y sectores de Caimito, San Marcos y San Benito Abad) con excepción del extremo nor-occidental que es de bosque seco tropical (bs-T), caracterizado por clima cálido seco con precipitación entre 800 y 1500 mm., y ubicado en el mismo rango altitudinal del bh-T (municipio de La Unión, parte noroccidental de San Marcos, de Caimito y San Benito Abad). La temperatura promedio es de 27.8°C. La precipitación promedio anual para toda el área de jurisdicción es de 2.179 mm. La humedad relativa presenta un comportamiento bimodal con dos picos máximos: uno en marzo 91.31% y otro en noviembre 89.07%; los registros mínimos igualmente se presentan dos veces al año, en julio con 76.16% y agosto con 75.09%. El brillo solar tiene un comportamiento bimodal con picos máximos en enero y julio y registros mínimos entre abril y octubre para un promedio anual de 5.39 horas/día, con fluctuaciones entre 3.85 horas/día y 7.63 horas/día; el valor máximo se presenta en el mes de enero, en tanto el mínimo se registra en el mes de abril. (Roveda y otros.).

1.3.2. Geología, Fisiografía y Suelos.

Fisiográficamente el área de jurisdicción está conformada por tres tipos de paisaje: lomerío, valle y planicie. A la vez se encuentran los siguientes tipos de relieve: en el lomerío, las lomas (sabanas colinadas); en el valle, las vegas y las terrazas altas; y en la planicie, las terrazas bajas y la llanura fluviodeltaica con variedad de geoformas: brazos deltáicos, basines y complejo de diques y orillares.

El área de sabanas colinadas se encuentra hacia el occidente de la jurisdicción, localizadas en los cuatro municipios de la Subregión San Jorge, hacia la margen izquierda del río San Jorge, y asociadas a las microcuencas de los arroyos Santo Domingo, San Pablo, Montegrande, Calzón, Dorada y Canoas. Son suelos arcillosos con gravas y arenas, su textura varía entre franca y arenosa, son moderadamente profundos y bien drenados; presentan relieve ligeramente ondulado; su fertilidad varía entre moderada a baja, en suelos profundos la





fertilidad aumenta; actualmente se dedican a la ganadería y a cultivos de pan coger como el maíz y la yuca, algunos sectores tienen rastrojo con especies como peralejo, uvito y laurel.

Las vegas se ubican en la Subregión San Jorge, margen izquierda del río San Jorge, con mayor cobertura en el municipio de San Benito Abad, están asociadas a los arroyos Emilianito, La Balsa, Montegrande, Babillero, Camítico, Platero, Vijagual, Las Negras, Sucio, Guartinaja, Cundoso y Grande de Corozal. Son suelos de textura arcillosa y fertilidad moderada, superficiales, pobremente drenados y fuertemente ácidos; están en relieve plano cóncavos con áreas depositacionales inundables. Se dedican a la ganadería semintensiva y al cultivo de arroz seco.

Las terrazas altas se restringen a la margen izquierda del río San Jorge, en los municipios de San Benito Abad, Caimito y San Marcos, se localizan asociadas a las ciénagas de Gamboa, San Marcos, El Toro, La Mejía, Aguas Claras, Caimito, El Playón, Villanueva, Machado y Punta de Blanco, San Benito Abad. Presentan suelos de textura franco-arenosa, entre superficiales y profundos, medianamente drenados, fuertemente ácidos y de fertilidad baja, con relieve plano a ligeramente inclinado y escurrimiento difuso. En la actualidad se dedican a la ganadería extensiva y a la agricultura con pequeñas parcelas de maíz, yuca y frutales. Se caracterizan por la presencia de grandes termiteros (llamados localmente "bindes").

Las terrazas bajas se localizan en los municipios de Caimito y San Benito Abad, en la margen derecha del río San Jorge, asociados a los caños Rabón, y Viloría. Son suelos de textura arcillosa muy fina, pobremente drenados con fertilidad de moderada a alta, fuertemente ácidos y muy superficiales. Son de relieve plano con pendientes menores del 3%, afectados por escurrimiento difuso. Se dedican a la ganadería extensiva con pastos mejorados y naturales, al cultivo de arroz comercial y frutales. Según IGAC corresponden a las mejores áreas para la explotación agropecuaria.

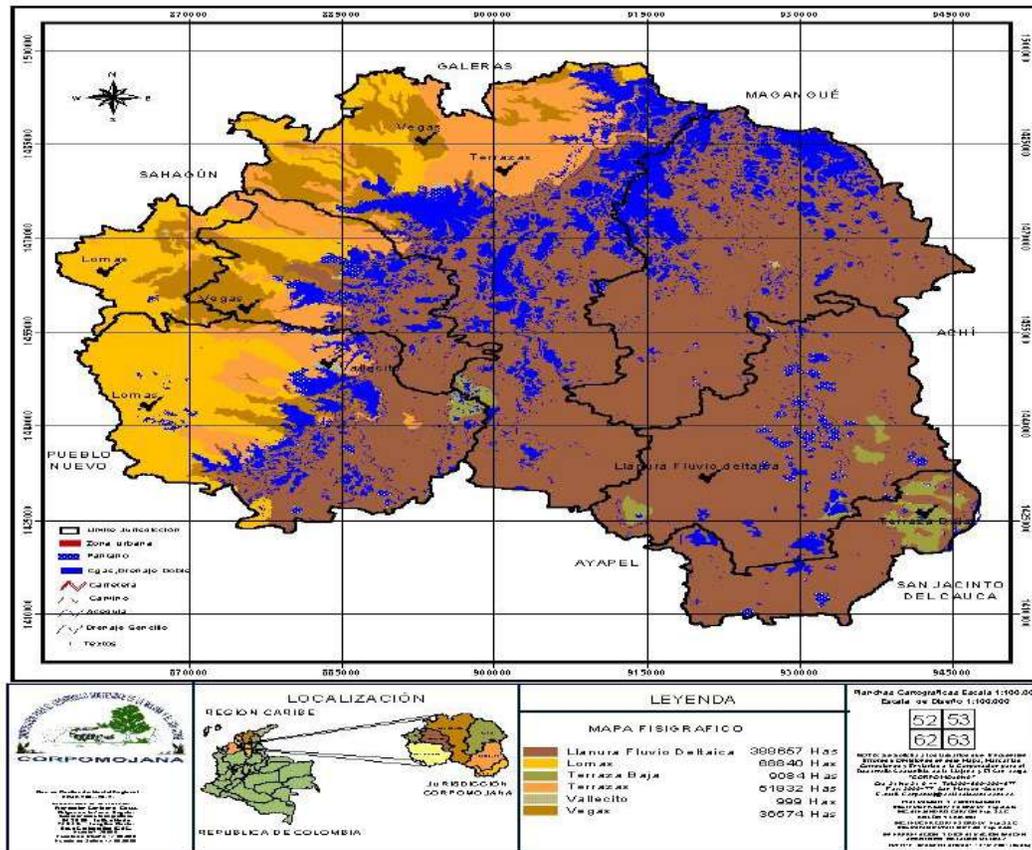
La llanura fluvio-deltaica corresponde a un área plana y baja formada por la acumulación de sedimentos, está inserta en la parte suroriental de la Depresión Momposina, específicamente en la depresión inundable del San Jorge – Cauca – Magdalena, se describe como región en subsidencia y está constituida por una capa gruesa de materiales no consolidados donde alternan gravas, arenas y limos.





El área hace parte de la provincia fisiográfica Costa Caribe y a ella pertenece la Subregión Mojana con sus tres municipios y gran parte de los municipios de San Benito Abad, Caimito y San Marcos, en la Subregión San Jorge. El clima característico de esta zona es cálido húmedo.

Figura No. 1. Mapa. Fisiografía jurisdicción de CORPOMOJANA



1.3.3. Hidrología.

Los cambios en el régimen de lluvias y en la evaporación relacionados con los fenómenos "El Niño y La Niña", (CAMBIO CLIMÁTICO), causan alteraciones en los procesos naturales que conforman el ciclo hidrológico, afectan la dinámica y la distribución, en el espacio y en el tiempo, de la oferta hídrica en





diferentes regiones del país, principalmente en las cuencas del Bajo Magdalena y Cauca y del río San Jorge, en términos de cantidad, como de calidad del agua.

La disminución de la oferta hídrica, como precipitación, reduce en forma importante la disponibilidad del recurso para los diferentes sectores. Las cuencas del bajo Magdalena y Cauca y río San Jorge, se pueden considerar deficitarias y con reducciones en promedio mayores del 15%, en el balance hídrico como efecto de los eventos de "El Niño" ocurridos hasta la fecha (IDEAM, 2002, 2008, 2014 y 2015).

Por otra parte se suceden los fenómenos de sobre oferta hídrica que producen desbordes de cuerpos de aguas, generando inundaciones asociadas al fenómeno de La Niña (2010, 2011, 2012).

La región es dinámica en cambios morfológicos, muy intensos, debidos a actividades antrópicas y al régimen natural de inundaciones periódicas propios de esta. La red de humedales (ciénagas, zápales, firmales) sobre una geoforma de bacines es esencial para la amortiguación de las inundaciones y para la gran acumulación de sedimentos provenientes de las partes altas de las cuencas; sus funciones de control son indispensables para la llanura Caribe. Esta área del Bajo Magdalena–Cauca-San Jorge, presenta sedimentación rápida, la cual puede estar relacionada con la subsidencia y/o con la elevación del nivel del mar después de la última glaciación y con el aporte de sedimentos de las montañas. El nivel aproximado de la cuenca es de 20 msnm (Díaz-Granados y otros.). El sistema funciona además captando las aguas de escorrentía y de afluentes de la Serranía de San Jerónimo, vertiente oriental.

En la zona se pueden establecer dos sistemas: el plano inundable del Bajo Río San Jorge, que se encuentra conformado por cerca de 400 cuerpos de agua (sistemas lénticos), alrededor de 3.780,92 km², entre ciénagas y complejos de ciénagas, distribuidos por municipio, en número aproximado de 343, así: 49 en San Marcos; 28 en Caimito, 129 en San Benito Abad, 118 en Sucre, 15 en Majagual y 4 en Guaranda; y por más de 40 caños, entre los principales Carate, Santiago, Mabobo, Los Ángeles, San Matías, Misalo, Viloría, Rabón, Mojana y Pancegüita). El otro sistema corresponde a la cuenca baja del río San Jorge, constituida por el río e innumerables arroyos que drenan de la vertiente oriental de la Serranía de San Jerónimo y confluyen en la margen izquierda del San Jorge.





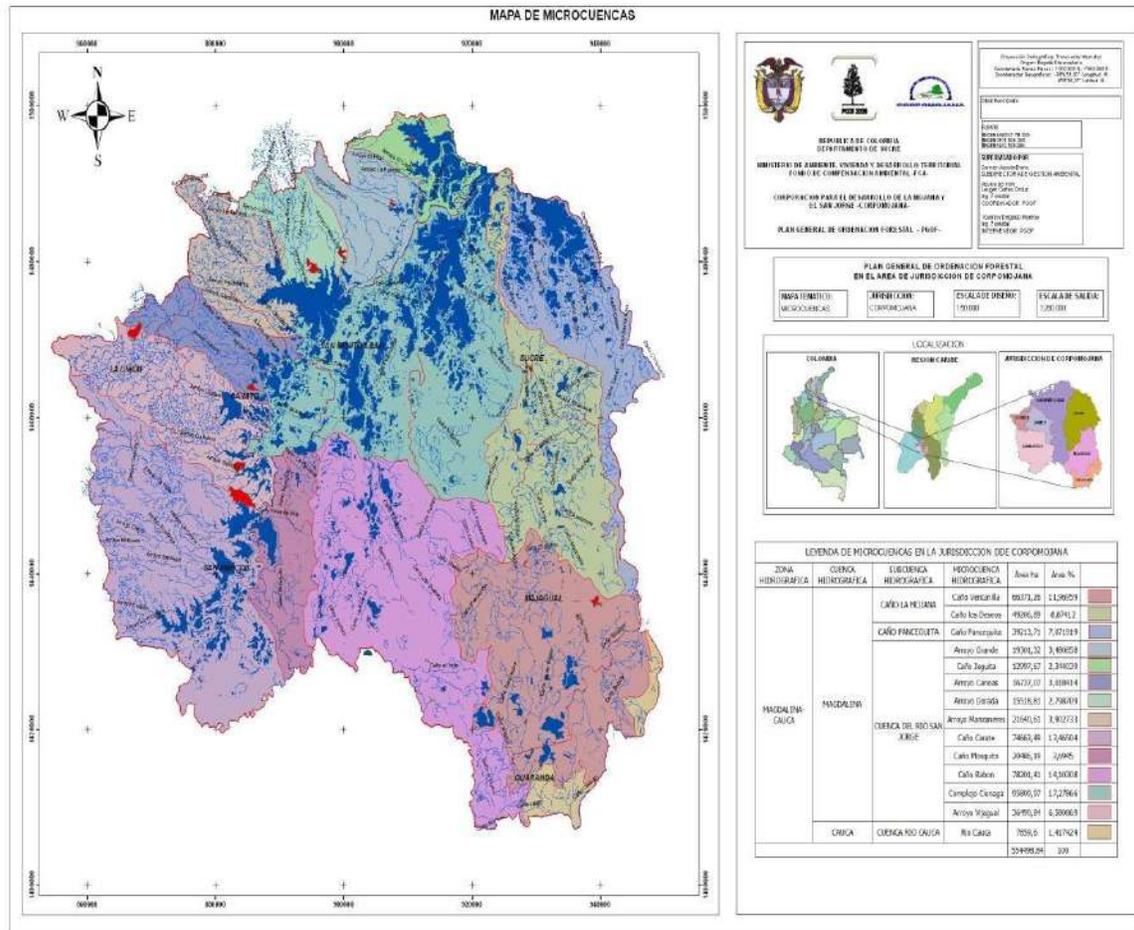
El ambiente es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2



Figura No. 2. Mapa. Microcuencas Jurisdicción CORPOMOJANA





1.3.4. Biodiversidad.

La situación del área de jurisdicción en la ecorregión estratégica del Caribe suroccidental y como parte de la depresión Momposina, concretamente en la Mojana favorece con un gran valor ecológico, ambiental, socioeconómico y cultural a la misma. Esta ubicación espacial, la convierte en zona de transición entre la región Andina y la llanura del Caribe, con su condición y función natural de área de regulación del caudal y aporte hídrico de La Gran Cuenca del Magdalena, conformada por los ríos Cauca, Magdalena y San Jorge.

Las condiciones climáticas, hidrológicas, junto con las características geomorfológicas, entre otras, han propiciado la existencia de diversos paisajes donde se encuentran humedales y ecosistemas interrelacionados con los mismos.

La diversidad ecosistémica está representada en caños, arroyos, ciénagas, hoyos de pesca, zápales, firmales, parches y praderas de macrófitas, playones, sabanas naturales (conocidas localmente como abiertas y enmontadas - con fragmentos de bosque), sabanas antrópicas con pastos introducidos y bosques secundarios en diferentes estados sucesionales. También se encuentran agroecosistemas de arroz, maíz, yuca, arroz, ñame, plátano y frutales, principalmente. Adicionalmente, se tiene plantaciones naturales (reforestación) en algunos ejes (microcuencas), principalmente de La Subregión San Jorge.

El plano de inundación, dominante en gran parte del área de jurisdicción, mantiene redes tróficas complejas, dependientes en gran medida de los pulsos de inundación y aportes alóctonos (externos). La oferta ambiental resultante de esta productividad natural se refleja en las diversas actividades extractivas que mantiene desde tiempos prehispánicos: pesca, cacería y la tala del bosque.

Como ecosistemas de gran importancia, por su grado de conservación y las funciones que brindan y atributos ecológicos que presentan, se tienen los zápales y los firmales. Los mismos constituyen los enclaves fundamentales de hábitat y refugio de la fauna silvestre; también son los ecosistemas que soportan la actividad de cacería durante todo el año; en este aspecto son igualmente importantes las ciénagas, los playones y las sabanas enmontadas.





De acuerdo a lo descrito por CORPOMOJANA en el Plan de Manejo Ambiental de los Humedales asociados al bajo río San Jorge, en el área de jurisdicción, subregiones Mojana y Bajo San Jorge se pueden encontrar los siguientes tipos de humedal, según la clasificación propuesta por RAMSAR:

- ✓ Fluviales perennes: Río San Jorge y arroyos permanentes.
- ✓ Fluviales perennes emergentes: arroyos intermitentes.
- ✓ Fluviales intermitentes emergentes: planicies inundables del Bajo Río San Jorge.
- ✓ Palustres permanentes emergentes: pantanos y ciénagas de agua dulce permanentes sobre suelos inorgánicos, con vegetación emergente cuyas bases se encuentran por debajo del manto freático durante la mayor parte de su estación de crecimiento. En la zona se encuentran los hoyos de pesca, las ciénagas y los pantanos, representados principalmente en los municipios de Caimito, San Marcos, San Benito Abad y Sucre.
- ✓ Palustres permanentes arbustivos: pantanos de arbustos y malezas sobre suelos inorgánicos; especialmente en los municipios de Majagual, San Marcos, Caimito y San Benito Abad.
- ✓ Palustres permanentes boscosos: bosque de inundación estacional. Actualmente representados en zonas muy reducidas en los municipios de San Marcos, Sucre, y San Benito Abad.
- ✓ Palustres estacionales emergentes: ciénagas estacionales de agua dulce

En toda el área se registra un alto número de especies en estado crítico, en algunos casos en el ámbito local y en otros coincidiendo con la situación nacional e internacional. Entre estas se pueden citar: aves residentes y migratorias: pisingo (*Dendrocygna spp*), pato cucharo (*Ajaia ajaja*), barraquete (*Anas discor*), chavarrí (*Chauna chavarría*), reptiles: hicotea (*Trachemys scripta callirostris*), babilla (*Caimán crocodylus fuscus*) y mamíferos acuáticos: ponche (*Hidrochaerus hidrochaeris isthmus*), nutria (*Lontra longicaudis*), manatí (*Trichechus manatus*) y terrestres: mico maicero (*Ateles spp*, *Cebus apella*), mono aullador (*Alouatta Caraya*), venado de monte (*Mazama*), venado sabanero (*Odocoileus virginianus*), guartinaja (*Agouti paca*), el cual fue afectado por las inundaciones presentadas en el periodo 2010-2012 en la margen derecha del río San Jorge.

El uso de la fauna silvestre para la alimentación (subsistencia), como mascota, y como fuente alternativa de ingresos (tráfico) es generalizado en la región. Se





conocen algunos sitios de acopio en el municipio de San Marcos en zápaes y caños de los municipios de San Benito Abad y Sucre, principalmente.

Como especies abundantes en las praderas de macrófitas se encuentran en toda la jurisdicción: tarulla o buchón (*Eichhornia crassipes*), oreja de ratón (*Salvinia auriculata*), lechuga de agua (*Pistia stratiotes*), hierba de chavarrí (*Marsilia polycarpa*).

En las sabanas naturales se hallan representados los géneros comunes a este bioma, en las llanuras del Orinoco y del Caribe, entre ellos, *Andropogon*, *Aristida*, *Axonopus*, *Leptocoryphium*, *Paspalum* y *Trachypogon*; y especies como la hierba de arroz (*Leersia hexandra*), mindaca (*Panicum polygonatum*), gramalote (*Paspalum faciculatum*), churry-churri (*Hymenachne amplexicaulis*).

La vegetación arbórea y arbustiva, presenta en toda el área una cobertura muy baja (inferior al 10% de la original, de acuerdo al mapa general de ecosistemas (Etter, 1997) en pequeños fragmentos de bosque secundario (incluidos los parches de las sabanas), asociada a zápaes y firmales, en cercas vivas, en la ronda de humedales lénticos y en las riberas de caños, arroyos. Está compuesta principalmente por: mangle de agua dulce (*Polygonum* sp), palma de vino (*Schellea magdalenica*), palma amarga (*Sabal mauritiiformis*), roble (*Tabebuia rosea*), campano (*Samanea saman*), cedro (*Cedrela odorata*), ubero (*Coccoloba* sp), caimito (*Crysophyllum caimito*), guacamayo (*Protium* sp y *Piptadenia*), vara de humo (*Cordia alliodora*) y mantequero (*Byrsoma crassifolia*). Como elementos del bosque seco tropical se encuentran los géneros: *Bursera*, *Crecentia*, *Gliricidia*, *Bactris*, *Aspidosperma*, entre otros.

La pesca artesanal se realiza en todos los humedales de la Mojana y el San Jorge y a lo largo del año: Se mantiene por la existencia de dos especies de gran importancia económica continental bagre (*Pseudoplatystoma fasciatum*), y Bocachico (*Prochilodus reticulatus magdalenae*), aun considerando la alta reducción en volúmenes de captura, como tendencia general de los años 80 hasta finales de los 90, manteniéndose la tendencia en el periodo 2000-2015; son especies reofílicas, migran anualmente de las ciénagas hacia los ríos de la cuenca del Magdalena a desovar. Esta dinámica poblacional de movimiento migratorio de peces permite el mantenimiento de las comunidades de pescadores.





Otras especies migratorias importantes en la zona son: el barbul (*Pimelodus clarias*), la doncella (*Ageniosus caucanus*), el bagre o blanquillo (*Sorubim lima*), el comelón (*Leporinus muyscorum*); entre las especies no migratorias se encuentran la pacora (*Plagioscion surinamensis*), la mojarra amarilla (*Petenia kraussii*), el moncholo (*Hoplias malabaricus*) y el viejito (*Curimata magdalенаe*).

1.3.5. Uso de la tierra.

Para la jurisdicción de CORPOMOJANA se identificaron nueve clases de uso de la tierra, de acuerdo al tipo de cobertura que se interpretó de la imagen de satélite y la posterior verificación de campo.

TABLA N° 1.- Uso Predominante de la Tierra en el Área de Jurisdicción.

USO PREDOMINANTE	AREA (HAS) MOJANA	AREA (HAS) SAN JORGE
Protección y Extracción	65.638	51.781
Protección de fuentes hídricas	8.880	6.829
Protección fuentes hídricas y Ganadería en Pastoralismos	7.092	15.787
Ganadería Extensiva	29.283	88.296
Ganadería en pastoralismos		15.850
Agricultura Mixta, protección de Suelos y Bosques	2.483	13.423
Agricultura tradicional y tecnificada	80.263	83.376
Explotación de recursos Hidrobiológicos	38.296	47.825
Zona Urbana	158	825

Base: Imagen Landsat 2001, verificación de campo 2002.

1.3.6. Índice de Condiciones de Vida. "ICV".

Todo lo que se describe de la región en relación con sus potencialidades ambientales y/o ecosistémicas, fortaleza, oportunidades y amenazas a la luz de los índices de calidad de vida nos muestran un panorama desalentador, por cuanto, que municipios como San Marcos y La Unión que registran los mayores índices de calidad de vida en la jurisdicción con 57.41 y 57.60, respectivamente están por debajo de los índices departamental con 66.58 y nacional con el 78.77, confirmando las bajas condiciones de vida en que habitan sus pobladores y la precaria dotación y distribución del equipamiento urbano.





TABLA N° 2.- Índice de Condiciones de Vida de los Municipios de la Jurisdicción de CORPOMOJANA

MUNICIPIO	ICV
CAIMITO	50.76
GUARANDA	47.98
LA UNIÓN	57.60
MAJAGUAL	47.22
SAN BENITO ABAD	49.78
SAN MARCOS	57.41
SUCRE	52.05
DEPARTAMENTO DE SUCRE	66.58
NACIONAL	78.77

FUENTE: Información básica del DANE.

1.4. OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

1.4.1. Objetivo General

Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, del ecosistema de las cuencas hidrográficas de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge en esta región; dirigir el proceso de planificación regional de uso del suelo para mitigar y desactivar presiones de explotación inadecuada del territorio y propiciar, con la cooperación de entidades nacionales e internacionales, la generación de tecnologías apropiadas para la utilización y conservación de los recursos de la Mojana y el San Jorge.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Velar por la conservación, recuperación y sostenibilidad de los humedales de las subregiones Mojana y San Jorge, procurando que se mantenga y/o restablezca la oferta ambiental de nuestros ecosistemas.
- Fortalecer las relaciones externas y la coordinación Institucional, con miras a consolidar los procesos ambientales de la región.
- Aplicar acciones y mecanismos que conduzcan a la ordenación de las principales actividades productivas de la región, pretendiendo armonizar el desarrollo económico con el desarrollo ambiental sostenible de la región.





- Liderar y fortalecer los procesos de planificación y administración ambiental, mediante la articulación con las demás entidades y organizaciones sociales de la región.
- Promover y contribuir a la construcción de una cultura ambiental acorde con el territorio y basada en el compromiso, pertenencia y mejoramiento del medio ambiente por parte de la comunidad.
- Diseñar y gestionar en conjunto con las entidades territoriales, acciones de solución integral a la problemática de manejo y disposición final de residuos, con miras a reducir los riesgos de contaminación ambiental y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida urbana.
- Promover y desarrollar los procesos de participación comunitaria y educación ambiental en programas de protección ambiental y manejo adecuado de los recursos naturales renovables.
- Formular y gestionar en conjunto con las entidades territoriales un Plan de Gestión del Riesgo Regional, con la participación de todos los actores sociales presentes en la jurisdicción.
- Promover y fortalecer la participación y capacidad de todos los actores locales y regionales para identificar y desarrollar programas y acciones de prevención, atención, mitigación, sensibilización, capacitación y divulgación para la adaptabilidad de las comunidades a los efectos de Cambio Climático.

1.5. DIVISIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE CORPOMOJANA

La jurisdicción de La Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y el San Jorge – CORPOMOJANA, corresponde a una extensión de 556.018 hectáreas ubicadas al sur del departamento de Sucre, conformada por los municipios de La Unión, Caimito, San Benito Abad y San Marcos, pertenecientes a la Subregión San Jorge; y los municipios de Sucre, Majagual y Guaranda, pertenecientes a la Subregión Mojana.

CORPOMOJANA, acogió para la subregionalización de su jurisdicción la división en unidades geopolíticas establecidas por la gobernación de Sucre, mediante Decreto No. 259 de 1991 y la Ordenanza No. 023 de 1991, que para efectos de planificación del departamento de Sucre, definió cinco subregiones: Morrosquillo, Montes de María, Sabanas, San Jorge y Mojana. Las subregiones Morrosquillo, Montes de María y Sabanas conforman la jurisdicción de la





Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE y las subregiones San Jorge y Mojana constituyen el territorio de jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge – CORPOMOJANA.

Con la creación de CORPOMOJANA se pretendió dotar a la región de un organismo que liderará, administrará y controlará los procesos ambientales; y del otro lado que sensibilizará a todos los actores que hacen presencia en la región, alrededor de su enorme riqueza ambiental y de la toma de conciencia sobre la importancia que tiene propiciar un desarrollo armónico sostenible en las subregiones de la Mojana y San Jorge, dada las características sociales y ambientales tan complejas con que cuenta.

Tabla No. 3. División político administrativa del área de jurisdicción de CORPOMOJANA.

Municipio	Cabecera	No. Corregimientos	No. Veredas	Extensión Aprox. (Km²)	Subregión
Caimito	Caimito	7	32	474	San Jorge
Guaranda	Guaranda	9	42	370	Mojana
La Unión	La Unión	5	33	234	San Jorge
Majagual	Majagual	25	104	959	Mojana
San Benito Abad	San Benito Abad	19	26	1491,18	San Jorge
San Marcos	San Marcos	11	40	1012	San Jorge
Sucre	Sucre	36	27	1100	Mojana

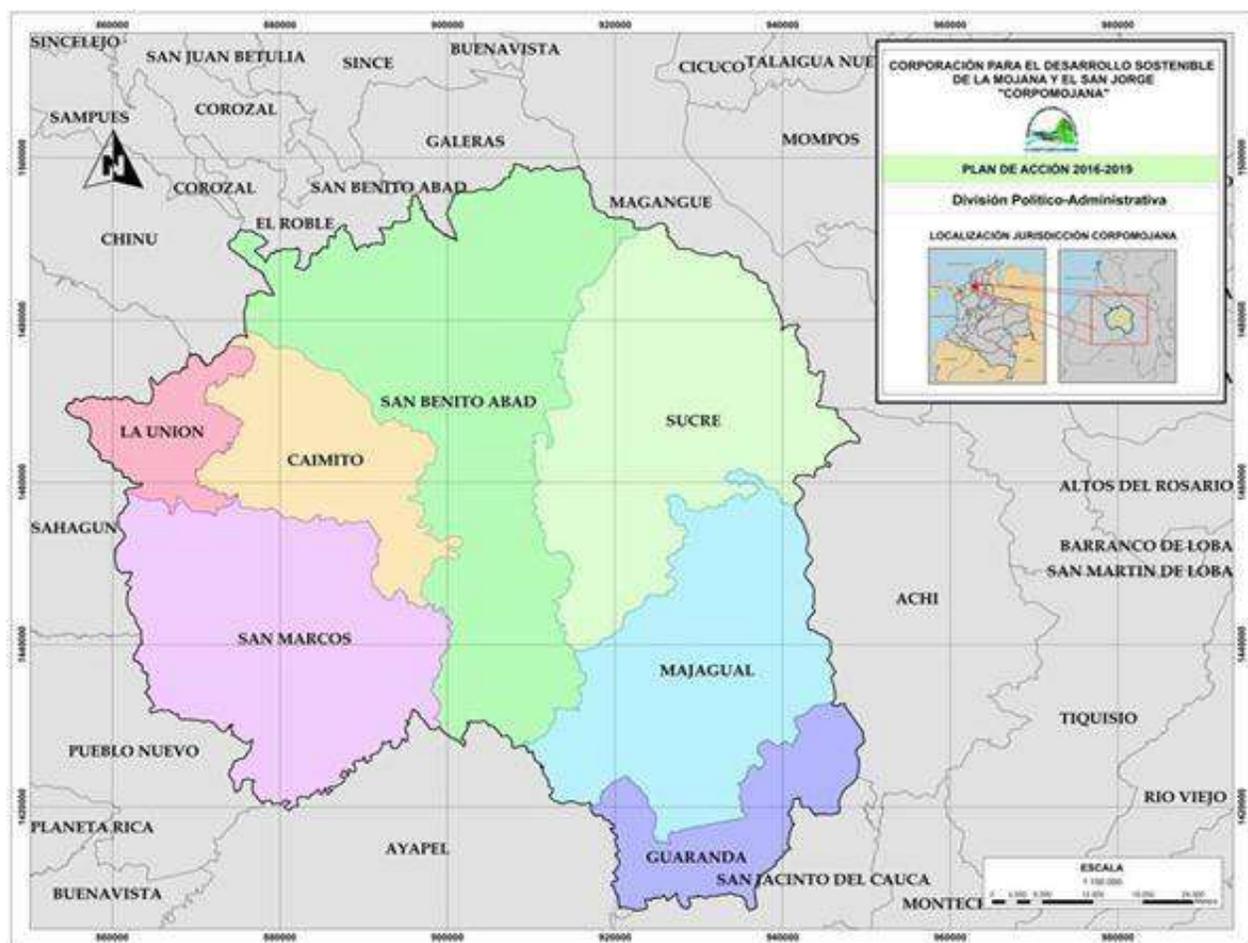
Fuentes: PDM 2020-2023

CORPOMOJANA





Figura 3. Mapa. Municipios de la jurisdicción de CORPOMOJANA



CORPOMOJANA

Los límites territoriales de la jurisdicción de CORPOMOJANA con otras corporaciones son:

- Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE al norte.
- Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB al oriente y al sur.
- Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - CVS al occidente y al sur.



1.6. CARACTERÍSTICAS SOCIALES

1.6.1. **Ámbito Histórico y Sociocultural.**

La jurisdicción de CORPOMOJANA, se localiza en un enclave de gran importancia histórica y cultural; en esta se desarrolló una sociedad hidráulica y una cultura anfibia: los Zenúes. Esta sociedad se basó en un modo de producción de propiedad comunal, con existencia de una burocracia de Estado y de castas sacerdotales estables, con privilegios de consumo y de dominación. La organización social se hizo en torno de la utilización y explotación de las aguas fluviales para el regadío, desarrollo de ingeniería y conocimiento de los sistemas ecológicos avanzados: construcción de terrazas, canales, por medio de los cuales elaboraron una reordenación y una función social óptima al agua, el recurso básico de desarrollo de esta sociedad (Sánchez, 1994).

Tal como lo describen Plazas y Falchetti (1986): "...sin el manejo del agua mediante canales no habría sido posible el establecimiento de una sociedad. Y, a su vez, sólo un grupo social impulsado por su aumento poblacional se decidió a dominar un medio sometido a inundaciones y sequías periódicas".

La dimensión del agua en la estructura de la sociedad es fundamental desde el punto de vista histórico, en el presente y en la proyección y gestión para el futuro desarrollo de la región. En este ámbito es necesario retomar el concepto de la cultura anfibia: "es aquella que contiene elementos ideológicos y articula expresiones psicosociales, actitudes, prejuicios, supersticiones y leyendas que tienen que ver con los ríos, caños, barrancos, laderas, playones, ciénagas y selvas pluviales; incluye instituciones afectadas por la estructura lineal, por las corrientes de agua, las formas y medios de explotación de los recursos naturales, y alguna pautas especiales de tenencia de la tierra" (Fals Borda, 1986)

Pareciera que desde lo sociocultural el área de jurisdicción constituyera algo homogéneo, en donde la cultura anfibia se manifiesta de igual manera y en la misma forma; sin embargo en esta realidad, existen particularidades y formas peculiares de expresión. En consecuencia el concepto de cultura anfibia, si bien se hace extensivo para los habitantes de los municipios de Sucre, Majagual, Guaranda, San Benito Abad, Caimito, San Marcos, el mismo pierde validez en relación con el municipio de La Unión, comunidad que no es del río o de las





ciénagas y en consecuencia sus vivencias son distintas; mientras los primeros son hombres de los humedales, los segundos son de sabanas (lo que incluye también parte de las comunidades de los municipios de San Marcos, Caimito y San Benito Abad).

Es preciso señalar particularidades existentes en la zona de la Mojana: viven en forma distinta, el habitante de Guaranda, dedicado a la agricultura o el de Majagual, dedicado a la misma actividad que aquél de Orejero, Calzón Blanco, Isla del Coco, que conviven con el agua nueve meses del año y que derivan su sustento de la pesca, y que aprovecha la época seca o verano para realizar actividades varias como agricultura de subsistencia y cría de cerdos entre otras. En igual forma son comparables zonas del San Jorge tales como comunidades de Rabón y las de Doña Ana y Jegua.

Por otro lado, mientras las cabeceras de los municipios de Sucre, Majagual y Guaranda, presentan estructuras longitudinales determinadas por el río o caño; San Benito Abad, Caimito y San Marcos, presentan estructura nucleada tangencial a la ciénaga sobre la cual se asientan; y el municipio de la Unión por no pertenecer a estos dos tipos de poblamiento, sintetiza los anteriores, pero determinado por ser inicialmente dos comunidades y por estar hasta cierto punto demarcadas por arroyos generando dos núcleos extremos y un área de enlace longitudinal.

1.6.2. Población.

La jurisdicción de CORPOMOJANA, cuenta con una población total estimada de 183.857 habitantes, los cuales se detallan por municipio en la tabla siguiente:





El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
de la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



TABLA N° 4.- Población del área de la jurisdicción de CORPOMOJANA

MUNICIPIO	TOTAL POBLACIÓN	POBLACIÓN CABECERA	POBLACIÓN RURAL
SUBREGIÓN SAN JORGE			
CAIMITO	12.184	3.454	8.730
LA UNIÓN	11.262	6.108	5.154
SAN BENITO ABAD	25.723	5.595	20.128
SAN MARCOS	57.775	34.333	23.442
TOTAL SUBREGIÓN SAN JORGE	106.944	49.490	57.454
SUBREGION MOJANA			
GUARANDA	17.646	6.800	10.846
MAJAGUAL	33.438	11.063	22.375
SUCRE	22.403	7.798	14.605
TOTAL SUBREGIÓN MOJANA	73.487	25.661	47.826
TOTAL JURISDICCIÓN	180.431	75.151	105.280

Fuente: DANE, Proyecciones de Población a 30 de Junio de 2016 * Censo 2005



Carrera 21 No 21 A – 44
San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



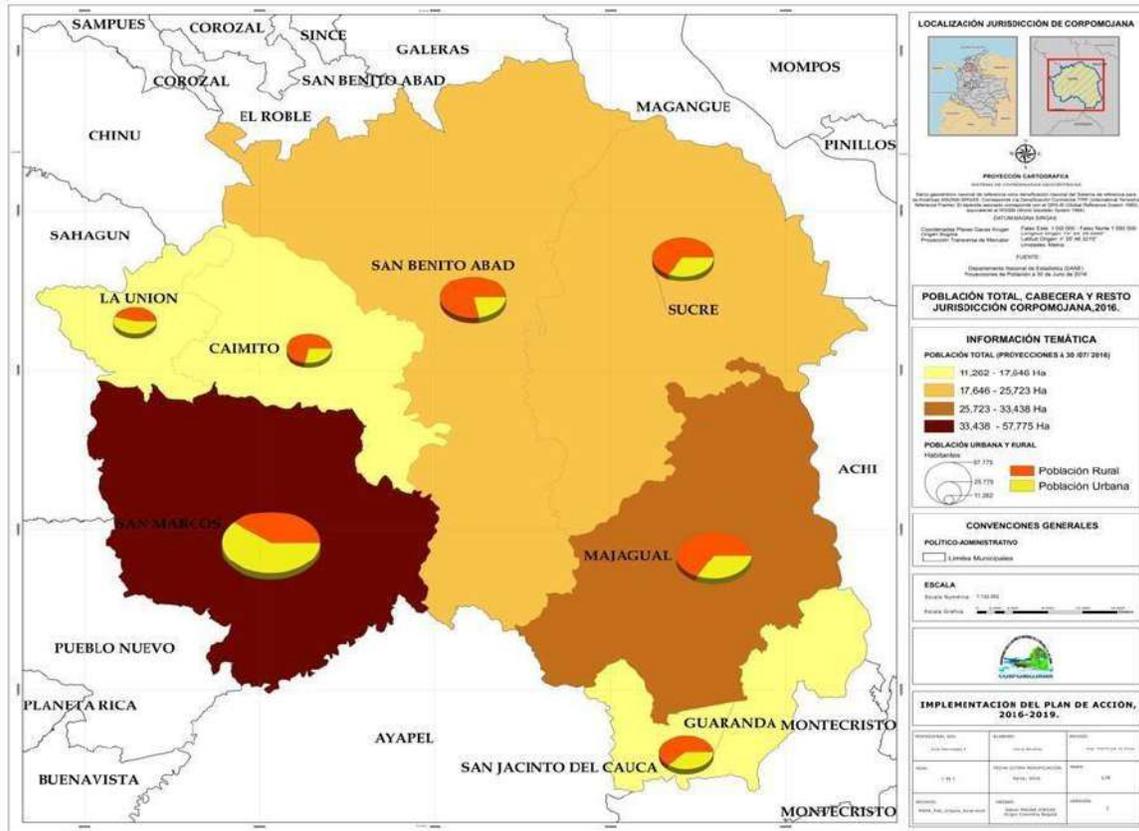
corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co



Figura 4. MAPA Población total, cabecera y resto jurisdicción de Corpomojana



De acuerdo a la tabla y mapa anterior, en promedio, una mayor proporción de la población en el área de jurisdicción aún es rural (58,35%), mucho mayor al compararla con el promedio nacional. La excepción es el municipio de San Marcos donde casi el 60% de la población está ubicada en la cabecera municipal.

Aunque la mayoría de la población se localiza a lo largo y en áreas circundantes de los humedales, en cabeceras municipales, en corregimientos, en veredas, en caseríos, en fincas y otros lugares, también se presenta una población fluctuante proveniente de municipios o departamentos circunvecinos; esta se mueve de acuerdo a la oferta de recursos hidrobiológicos, especialmente peces, y a la época seca o de lluvias, asociada a las actividades de ganadería o de agricultura.





Con respecto a población de minorías étnicas, se han identificado en el área de jurisdicción de la Corporación trece (13) Parcialidades Indígenas, legalmente reconocidas, distribuidas así: En el municipio de San Marcos siete (7) parcialidades indígenas, a saber, Santo Domingo de Vidal, Montegrande, Cayo de la Cruz, El Pital, El Oasis, La Florida y Maruza; En San Benito Abad, hay cuatro (4) Parcialidades Indígenas, que son: Cuiva-Caño Viejo, Juguita, Tacasuán y Lomas de Palito; en la Unión hay dos (2) parcialidades Indígenas que son: Villa Fátima y Nueva Esperanza. En el San Jorge, se creó una Asociación de Cabildos Indígenas, conformada por 4 cabildos de San Marcos (Cayo de la Cruz, El Oasis, La Florida y El Pital), y un cabildo de San Benito Abad (Caño Viejo-Cuiva).

De acuerdo con el análisis de información primaria la mayor parte de la población permanece en la zona (95%), aún en la época de máxima inundación, lo que indica un grado alto de conocimiento y aceptación del ciclo hidrológico y de las actividades que se pueden llevar a cabo en cada una de sus fases, esto desde la visión de la oferta ambiental; a la vez denota la falta de opciones de trabajo en los departamentos, municipios y demás localidades colindantes con la Mojana y Bajo San Jorge.

En el área de jurisdicción funcionan como ejes para la población, los humedales y las vías terrestres; esto se expresa en la densidad y en la distribución de asentamientos humanos alrededor de los caños Viloría, Rabón, Mojana y Pancegüita, los humedales del Bajo San Jorge y las carreteras San Marcos - Caimito - San Benito Abad; San Marcos - Caimito - La Unión y San Marcos - Majagal - Guaranda.

1.6.3. Vivienda, Educación, Salud, Empleo, Alcantarillado y otros Servicios Básicos de la Población.

En la jurisdicción las viviendas están normalmente construidas en mampostería, palma y bahareque. La cobertura del servicio de acueducto en las cabeceras municipales oscila entre el 80 y el 90%, las cuales derivan de pozos profundos y se realiza tratamiento de purificación básicamente con cloración; en la zona rural la cobertura es mucho menor y en promedio oscila entre 60 y 70%.





En cuanto al servicio de alcantarillado la cobertura aun continua siendo muy baja y el tratamiento final de las aguas servidas es muy reducido y la disposición de las mismas es en su totalidad a los cuerpos de agua de la zona. Los residuos sólidos son arrojados a los cuerpos de agua, lotes de terrenos vecinos, enterrados o quemados en los patios de las viviendas. En algunas cabeceras municipales, los residuos sólidos son transportados a otras ciudades del departamento de Sucre.

La prestación del servicio de energía eléctrica se realiza de manera deficiente, presentando problemas de voltaje e interrupciones continuas, no obstante estar operando en el mercado de la región la empresa Electricaribe. En lo referente al servicio de gas domiciliario, se presta en la cabeceras municipales de San Marcos, La Unión, San Benito Abad y Caimito con una cobertura aproximada del 80%, en tanto que en los demás municipios la prestación de este servicio no existe, de allí la importancia del consumo de leña, la que representa el 75% del insumo usado como combustible; no obstante Corpomojana, en los últimos 4 años emprendió un programa con las comunidades rurales de implementación de Estufas Ecoeficientes, con una cobertura del 26%, reduciendo el consumo de leña en un 60%.

El equipamiento urbano es deficiente. No existen plazas de mercado como tales, la invasión del espacio urbano para desarrollar la actividad comercial caracteriza la vida urbana de los municipios de la jurisdicción y servicios como los cementerios en general están mal ubicados generando problemas a la población y a los ecosistemas.

CORPOMOJANA



TABLA N° 5.- Viviendas y Hogares en el Área de la Jurisdicción de
CORPOMOJANA

MUNICIPIO	Total Viviendas	Viviendas Cabecera	Viviendas Rurales	Total Hogares	Hogares Cabecera	Hogares Rurales
SUBREGIÓN SAN JORGE						
CAIMITO	2.471	651	1.820	2.335	596	1.739
LA UNIÓN	2.182	1.086	1.096	2.096	1.029	1.067
SAN BENITO ABAD	4.999	1.280	3.719	5.195	1.304	3.891
SAN MARCOS	12.942	6.471	6.471	10.966	6.430	4.536
TOTAL SUBREGIÓN SAN JORGE	22.594	9.488	13.106	20.592	9.359	11.233
SUBREGIÓN MOJANA						
GUARANDA	3.120	1.160	1.960	3.296	1.264	2.032
MAJAGUAL	7.060	1.784	5.276	6.729	1.733	4.996
SUCRE	5.118	1.369	3.749	5.121	1.378	3.743
TOTAL SUBREGIÓN MOJANA	15.298	4.313	10.985	15.146	4.375	10.771
TOTAL JURISDICCIÓN	37.892	13.801	24.091	35.738	13.734	22.004

Fuente: DANE, Proyecciones de vivienda a 30 de Junio de 2016.

Los servicios de telefonía tienen una cobertura media de 85,8 % en la jurisdicción (62,5% en lo urbano), los opera Telefónica Telecom "Movistar" de manera normal en las cabeceras municipales y en las zonas rurales el déficit es aún un poco mayor, se cuenta con la señal de telefonía celular en la zona (Tigo, Claro y Movistar). Los servicios de correos los opera principalmente la empresa Correos de Colombia (hoy 472), aunque algunas empresas privadas hacen presencia en las cabeceras municipales.

Existe buena señal de televisión en toda la región y en las cabeceras municipales se encuentra generalizado el uso de televisión por cable. Los periódicos regionales y nacionales circulan con alguna regularidad en especial en las áreas urbanas.

Las cabeceras municipales concentran una parte importante de la economía de la región, aun tomando en cuenta que todos los municipios, con excepción de San Marcos, son de una alta ruralidad. Entre el 70 y 80% de la población en edad productiva no tiene empleo estable, y se ocupa en diferentes actividades: jornalero, pescador, agricultor, servicio doméstico y obrero. El oficio de cazador es una actividad de tipo temporal o circunstancial, ligada a factores de oferta





ambiental y con fuerte influencia cultural. Alrededor del 65% del empleo es informal.

La educación en general es deficiente en su calidad integral, aunque se registra algún tipo de avance en algunos municipios. El analfabetismo oscila entre 30 y 50%; de la población alfabeto, el 0.5% ha estado vinculado a programas de educación superior y el 13,5% cursa o cursó secundaria, el resto está o ha estado en primaria, lo que implica un porcentaje altamente representativo de un nivel educativo bajo y un alto grado de analfabetismo funcional.

Los servicios de salud son prestados por una red conformada por un Hospital de Nivel II en San Marcos, E.S.E Centros de Salud en las cabeceras de cada uno de los municipios, las I.P.S. privadas en las diferentes cabeceras municipales y puestos de salud en algunos corregimientos ya no existen. El principal problema lo constituye la provisión de equipos y elementos de apoyo médico, seguido de aspectos locativos y provisión de talento humano capacitado para prestar un adecuado servicio médico. Las condiciones de salubridad de la zona son también preocupantes, presentándose altas tasas de mortalidad infantil.

Uno de los problemas socioeconómicos más relevantes de la región de La Mojana es el de la propiedad de la tierra: la gran mayoría de la población no tiene tierra propia. La mayor parte del área en fincas corresponde a predios mayores de 100 has, una porción intermedia de predios de entre 20 y 100 has y el resto son predios menores de 20 has.

Las estadísticas y las tendencias observadas en los últimos años señalan un incremento de la concentración en grandes propietarios y una disminución de tierras comunales y playones en los que la población más vulnerable tenía una fuente de seguridad alimentaria permanente, con base en el aprovechamiento de la oferta ambiental. De acuerdo con los registros del DANE – IGAC, la concentración de la propiedad en la zona tiene un índice de Gini del 0,87, casi siete puntos por encima del estimado para toda la Costa Atlántica (CORPOICA, 1999). En materia de formas de tenencia de la tierra, la aparcería y otras formas tienden a disminuir en toda la región, el arrendamiento de tierras es intenso en algunas áreas, primando extensiones de hasta de 2 has, por las que se paga altas rentas por hectárea-cosecha.





El transporte acuático constituye el medio más utilizado por los habitantes de la jurisdicción durante todo el año; siendo los caños los ecosistemas más usados en todo el ciclo hidrológico. El transporte terrestre se dificulta por la mala condición de las vías, en general conformadas por caminos y trochas transitables en temporada seca y la mayoría desaparecen como alternativa el resto del año. No obstante cabe mencionar que en el marco del anterior Programa Presidencial “Vías para la Paz”, en la actualidad se está rehabilitando el corredor vial de mayor relevancia de la jurisdicción (El Viajano – San Marcos - Achí).

1.7. MARCO NORMATIVO

Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, tienen su origen en el Artículo 150, numeral 7º de la Constitución Política de Colombia tras la función asignada al Congreso de la República de *“reglamentar la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de un régimen de autonomía”*.

Como desarrollo del mandato constitucional se expidió la Ley 99 de 1993 por la cual se creó el Ministerio del Medio Ambiente, se reorganizó el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se organizó el Sistema Nacional Ambiental – SINA del que hacen parte las Corporaciones.

El Artículo 23 de la Ley 99 de 1993 determinó su naturaleza jurídica indicando que *“Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente”*.

El Artículo 30, de la norma en cita definió el siguiente objeto para las Corporaciones Autónomas Regionales. “Objeto. Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes,





programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente”.

En el año de 1995, la Corte Constitucional mediante sentencia conceptuó que las Corporaciones Autónomas Regionales son entidades administrativas del orden nacional que gozan de un régimen de autonomía que emana del Artículo 150 de la Constitución Política, numeral 7º, las cuales no están adscritas a ninguna de las ramas tradicionales del poder público, tal como sucede con las universidades públicas y el Banco de la República. Aquí algunos apartes de la Sentencia C- 593 de 1995:

“Las corporaciones autónomas regionales son entidades administrativas del orden nacional que pueden representar a la Nación dentro del régimen de autonomía que les garantiza el numeral 7o. de la Constitución, y están concebidas por el Constituyente para la atención y el cumplimiento autónomo de muy precisos fines asignados por la Constitución misma o por la ley, sin que estén adscritas ni vinculadas a ningún ministerio o departamento administrativo; además, y en la medida definida por el legislador, respetando su autonomía financiera, patrimonial, administrativa y política, pueden ser agentes del Gobierno Nacional, para cumplir determinadas funciones autónomas en los casos señalados por la ley. Aquellas entidades, son organismos administrativos intermedios entre la Nación y las entidades territoriales, y entre la administración central nacional y la descentralizada por servicios y territorialmente, que están encargados, principalmente, aun cuando no exclusivamente, de funciones policivas, de control, de fomento, reglamentarias y ejecutivas relacionadas con la preservación del ambiente y con el aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo cual, y dentro del marco de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 339 de la Carta Política, las autoriza para participar, en los casos señalados en la ley, como agentes del Gobierno Nacional, en los procesos de elaboración y adopción concertada de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, y en la armonización de políticas y de normas regulatorias que se dicten por las distintas autoridades competentes, como en el caso del numeral 7o. del artículo





313 de la Carta Política, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas."

Adicionalmente, dicho régimen de autonomía ha sido reiterado en varios pronunciamientos por parte de la Corte Constitucional, entre ellos, la Sentencia C278 de 1998 y permite resaltar el papel clave que cumple CORPOMOJANA en su jurisdicción al cumplir funciones policivas, de control, de fomento, reglamentarias y ejecutivas relacionadas con la preservación del ambiente y con el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y también al participar en los procesos de elaboración y adopción concertada de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, y en la armonización de políticas y de normas regulatorias que se dicten por las distintas autoridades competentes.

En este mismo sentido, además de las funciones de control y vigilancia que ejerce la Corporación como autoridad ambiental y de la de planificación ambiental del territorio, también le corresponde la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.¹

A continuación, y en conjunto con el marco normativo general derivado de la Constitución Política y del desarrollo del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, se presenta un resumen de los decretos reglamentarios del Sector de Ambiente expedidos por el Gobierno Nacional que permiten el desarrollo de todas las funciones que corresponde cumplir a las Corporaciones, según lo dispuesto por el Decreto Ley 2811 de 1974 y el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993. Para facilitar su comprensión el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha compilado 84 decretos reglamentarios en el Decreto Único Nacional 1076 de 2015. Dicho Decreto contiene en tres libros: i) La estructura del sector ambiental, ii) el régimen reglamentario del sector ambiente y iii) las disposiciones finales:





Tabla No. 6 Marco normativo y reglamentario del Sector Ambiente

Constitución Política y leyes	
NORMA	OBJETO
Constitución Política de Colombia de 1991	Establece los derechos y garantías, los criterios y deberes que tienen los ciudadanos y la organización del Estado Colombiano
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1955 de 2019	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022
Decreto 1807 de 2014	"Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto-Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones"
Ley 1682 de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias (aspectos ambientales de infraestructura)
Ley 1625 de 2013	Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Ley 1466 de 2011	Por la cual se adiciona la Ley 1259 de 2008 sobre el Comparendo Ambiental
Ley 1454 de 2011	Establece los principios rectores de la ordenación y el marco institucional de competencias y de instrumentos para el desarrollo territorial
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1377 de 2010	Por medio de la cual se reglamenta la actividad de reforestación comercial
Ley 1333 de 2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones
Ley 1259 de 2008	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones
Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
Ley 1196 de 2008	Por la cual se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes
Ley 1159 de 2007	Por la cual se aprueba el Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado previo a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos, Objeto de Comercio Internacional de 1998





Ley 1083 de 2006	Por la cual se establecen disposiciones en el marco de niveles de prevención, alerta o emergencias ambientales por parte de las autoridades ambientales
Ley 1011 de 2006	Por medio de la cual se autoriza y reglamenta la actividad de la Helicicultura y se dictan otras disposiciones
Ley 768 de 2002	Por la cual se adopta el Régimen Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Portuario e Industrial de Barranquilla, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta
Ley 740 de 2002	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Montreal, el veintinueve (29) de enero de dos mil (2000)
Ley 685 de 2001	Por la cual se expide el Código de Minas
Ley 633 de 2000	Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones

	sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial (se establecen tarifas de licencias ambientales y otros trámites)
Ley 629 de 2000	Por la cual se aprueba el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Ley 611 de 2000	Por la cual se dictan normas para el manejo sostenible de especies de Fauna Silvestre y Acuática
Ley 507 de 1999	Por la cual se modifica la Ley 388 de 1997
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones (delegación de funciones)
Ley 388 de 1997	Por la cual se establecen competencias para el ordenamiento territorial municipal
Ley 373 de 1997	Por la cual se establece el programa de ahorro y uso eficiente del agua
Ley 357 de 1997	Por la cual se aprueba la convención relativa a los humedales de importancia internacional
Ley 300 de 1996	Por la cual se expide la ley general de turismo
Ley 299 de 1996	Por la cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones
Ley 253 de 1996	Aprueba el Convenio de Basilea sobre el movimiento transfronterizo de los desechos peligrosos
Ley 165 de 1994	Por la cual se aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica
Ley 164 de 1994	Por la cual se aprueba la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Ley 152 de 1994	Por la cual se expide la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 142 de 1994	Por la cual se expide el régimen de servicios públicos domiciliarios





Ley 139 de 1994	Por la cual se crea el certificado de incentivo forestal CIF
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana
Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la ley general de educación
Ley 29 1992	Aprueba el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono y su enmienda y ajuste (Londres y Nairobi)
Ley 30 de 1990	Se aprueba el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias (Código Sanitario)
Decreto Ley 2811 de 1974	Por el cual se expide el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente.
Ley 23 de 1973	Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al

Decreto 1640 de 2012	de	Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones
Decreto 303 de 2012		Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 64 del Decreto-ley 2811 de 1974 en relación con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4147 de 2011	de	Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura.
Decreto 4728 de 2010	de	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010.
Decreto 933 de 2013		Por el cual se dictan disposiciones en materia de formalización de minería tradicional y se modifican unas definiciones del Glosario Minero
Decreto 934 de 2013		Por el cual se reglamenta el artículo 37 de la Ley 685 de 2001
Decreto 943 de 2013		Por el cual se reglamentan los artículos 74, 75,76 y 77 de la Ley 685 de 2001 y 108 de la Ley 1450 de 2011.
Decreto 2041 de 2014	de	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales
Decreto 2372 de 2010	de	Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones
Decreto 3930 de 2010	de	Por el cual se modifica y se deroga parcialmente el decreto 1594 del 26 de junio de 1984 y se algunos artículos del decreto 1541 de 1978. Directrices mínimas para la ordenación del recurso hídrico, las normas que regulan y condicionan los vertimientos al recurso hídrico.
Decreto 3678 de 2010	de	Por el cual se establecen los criterios para la imposición de las sanciones consagradas en el artículo 40 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 y se toman otras determinaciones.





Decreto 2803 de 2010	de	Por el cual se reglamenta la ley 1377 de 2010 sobre registro de cultivos forestales y cultivos agroforestales con fines comerciales, de plantaciones protectoras - productoras la movilización de productos forestales de transformación primaria
Decreto 879 de 1998		Reglamentó la ley 388 de 1997, sobre los componentes y contenidos de los planes de ordenamiento territorial
Decreto 3200 de 2008	de	Se dictan normas sobre los planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento
Decreto 3600 de		Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388
2007		de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.
Decreto 1575 de 2007	de	Por el cual se establecen el Sistema para la Protección y control de la Calidad del Agua para consumo humano y sus resoluciones reglamentarias.
Decreto 1500 de 2007	de	Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.
Decreto 1480 de 2007	de	Por el cual se priorizan a nivel nacional el ordenamiento y la intervención de algunas cuencas hidrográficas y se dictan otras disposiciones
Decreto 330 de 2007		Procedimiento y condiciones para la realización de Audiencias Públicas de aprobación y seguimiento de Plan de Acción.
Decreto 1324 de 2007	de	Por el cual se crea el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones
Decreto 1323 de 2007	de	Por el cual se crea el Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH-
Decreto 3137 de 2006	de	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, y se dictan otras disposiciones
Decreto 2570 de 2006	de	Por el cual se adiciona el Decreto 1600 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1900 de 2006	de	Por el cual se reglamenta el parágrafo del artículo 43 de la ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 979 de 2006		Por el cual se modifican los artículos 7,10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995." Sobre calidad de aire.
Decreto 500 de 2006		Por el cual se modifica el Decreto 1220 del 21 de abril de 2005, reglamentario del Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales





Decreto 244 de 2006	Por el cual se crea y reglamenta la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Prevención y el Control de la Contaminación del Aire, Conaire.
Decreto 4688 de 2005	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, la Ley 99 de 1993 y Ley 611 de 2000 en materia de caza Comercial.
Decreto 4742 de 2005	Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 155 de 2004 y se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la gestión de los residuos
Decreto 4126 de 2005	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000, modificado por el Decreto 2763 de 2001 y el Decreto 1669 de 2002, sobre la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.
Decreto 4296 de 2004	Por el cual se modifica el artículo 30 del Decreto 948 de 1995.
Decreto 1443 de 2004	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones.
Decreto 1200 de 2004	Planificación Ambiental (Plan de Acción y PGAR): Definición, principios, instrumentos de planificación ambiental de CAR (PGAR, Plan de Acción,) parámetros para la formulación de los Planes de Acción, reportes, evaluación y seguimiento.
Decreto 155 de 2004	Tasas por uso del agua.
Decretos 2667 de 2012	Tasas retributivas por vertimientos líquidos.
Decreto 1604 de 2002.	Comisiones conjuntas para Cuencas compartidas.
Decreto 2676 de 2000	Sobre Residuos Hospitalarios. Esta normas le establece a las corporaciones unos roles y obligaciones específicos frente al tema.
Decreto 309 de 2000	Por el cual se reglamenta la investigación científica en biodiversidad, así como la Resolución 068 de 2002 por la cual se establecen los procedimientos para dichos permisos.
Decreto 93 de 1998	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
Decreto 2340 de 1997	Conformación de las Comisiones Asesoras para la prevención y mitigación de Incendios Forestales en el nivel nacional, regional y local, y asignación de funciones y responsabilidades





Decreto 1997	3102 de	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
Decreto 1996	1791 de	Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.
Decreto 1997	1697 de	Aprueba el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono y su enmienda y ajuste (Londres y Nairobi).
Decreto 1995	948 de	Emisiones atmosféricas y calidad del aire
Decreto de 1994	1865 de	Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial.
Decreto 1994	1768 de	Establecimiento, organización o reforma de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las Corporaciones de régimen especial, creadas o transformadas por la Ley 99 de 1993.

Decreto 1994	100 de	Reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental (SINA), asigna al IDEAM funciones de recolección y manejo de información.
Decreto 1989	919 de	Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1984	1594 de	Vertimientos de aguas residuales
Decreto 1981	2858 de	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto Ley 2811 de 1974 y se modifica el decreto 1541 de 1978
Decreto 1979	1875 de	Por el cual se dictan normas sobre la prevención de la contaminación del medio marino y otras disposiciones.
Decreto 1978	1681 de	Por el cual se reglamentan la parte X del libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974 que trata de los recursos hidrobiológicos, y parcialmente la Ley 23 de 1973 y el Decreto- Ley 376 de 1957.
Decreto 1978	1608 de	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre (Estatuto de Fauna Silvestre)
Decreto 1978	1541 de	Reglamenta los usos del agua.
Decreto 1977	1449 de	Por el cual se reglamentan parcialmente el [Inciso 1 del Numeral 5 del Artículo 56 de la Ley 135 de 1961] y el [Decreto Ley No. 2811 de 1974],
Decreto Ley 1974	2811 de	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente.
Decreto 1972	ey 14 55 de	Sobre la destinación de recursos municipales para reforestación
Decreto 2011	3570 de	Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible





Decreto 3572 de 2011	de	Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones (Unidad de Parques Nacionales)
Decreto 3573 de 2011	de	Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA– y se dictan otras disposiciones
Decreto 1277 de 1994	de	Por el cual se organiza y establece el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM
Decreto 1276 de 1994	de	Por el cual se organiza y reestructura el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis - INVEMAR
Decreto 1603 de 1994	de	Por el cual se organizan y establecen los Institutos de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt", el Instituto Amazónico de Investigaciones "SINCHI" y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John von Neumann"
Decreto 331 de 1998		Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 299 de 1996 en materia de Jardines Botánicos
Decreto 393 de 1991		Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías
Decreto 877 de 1976		Por el cual se señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones y se dictan otras disposiciones
Decreto 2278 de 1953		Por el cual se dictan medidas sobre cuestiones forestales
Decreto 0111 de 1959		Por el cual se establece una reserva forestal
Decreto 4064 de 2008		Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1011 de 2006 y se adoptan otras disposiciones (Zooecría de caracol)
Decreto 1909 de 2000		Por el cual se designan los puertos marítimos y fluviales, los aeropuertos y otros lugares para el comercio internacional de especímenes de fauna y flora silvestre
Decreto 302 de 2003		por el cual se modifica el parágrafo 1º del artículo segundo del Decreto 309 de 2000, el cual reglamenta la investigación científica sobre diversidad biológica
Decreto 1715 de 1978		Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto Ley 154 de 1976, en cuanto a protección del paisaje
Decreto 1996 de 1999		Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil
Decreto 622 de 1977		Por el cual se reglamentan parcialmente el capítulo V, título II, parte XIII, libro II del Decreto- Ley número 2811 de 1974 sobre «sistema de parques nacionales»; la Ley 23 de 1973 y la Ley 2a de 1959
Decreto 2855 de 2006		Por el cual se modifica el Decreto 1974 de 1989 (sustracción de DMI)





Decreto 769 de 2014	Por el cual se listan las actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura de transporte (no requieren licencia ambiental)
Decreto 2201 de 2003	Por el cual se reglamenta el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 (aspectos ambientales de proyectos de interés público)
Decreto 783 de 2015	Por el cual se modifica el artículo 10 del Decreto 2041 de 2014
Decreto 2613 de 2013	Por el cual se adopta el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la consulta previa
Decreto 321 de 1999	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas
Decreto 770 de 2014	Por el cual se establece el listado de cambios menores o ajustes normales en proyectos del sector de infraestructura de transporte que cuenten con licencia o su equivalente
Decreto 1376 de 2013	Por el cual se reglamenta el permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial
Decreto 3016 de 2013	Por el cual se reglamenta el Permiso de Estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales

Resolución 76 de 1977	Por la cual se aprueba un Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente INDERENA-
Resolución 438 de 2001	Por el cual se establece el salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica.
Resolución 0619 de 2002	por la cual se establece el Salvoconducto Nacional para la movilización de productos primarios provenientes de plantaciones forestales, se modifican las Resoluciones números 0438 y 1029 de 2001 del Ministerio del Medio Ambiente, y se adoptan otras determinaciones
Resolución 769 de 2002	Por la cual se dictan disposiciones para contribuir a la protección, conservación y sostenibilidad de los páramos"
Resolución IDEAM 104 de 2003	Por la que se establecen los criterios y parámetros para la clasificación y priorización de cuencas hidrográficas.
Resolución 477 de 2004	Por la cual se modifica la Resolución 1045 de 2003, en cuanto a los plazos para iniciar la ejecución de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, y se toman otras determinaciones.
Resolución 643 de 2004	Por medio de la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 11 del Decreto 1200 de 2004 y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 1197 de 2004	Por la cual se establecen las zonas compatibles con la minería de materiales de construcción y de arcillas en la Sabana de Bogotá, se sustituye la Resolución número 0813 del 14 de julio de 2004 y se adoptan otras determinaciones.





Resolución 763 de 2004	Procedimiento para sustracción de reservas forestales nacionales.
Resolución 1443 de 2004	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos y se toman otras determinaciones.
Resolución 865 de 2004	Por la cual se adopta la metodología para el cálculo del índice de escasez para aguas superficiales a que se refiere el Decreto 155 de 2004 y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 240 de 2004	Por la cual se definen las bases para el cálculo de la depreciación y se establece la tarifa mínima de la tasa por utilización de aguas.
Resolución 532 de 2005	Por la cual se establecen requisitos, términos, condiciones y obligaciones,
2005	Para las quemas abiertas controladas en áreas rurales en actividades agrícolas y mineras.
Resolución 1023 de 2005	Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación".
Resolución 2188 de 2005	Establece los requisitos, términos, condiciones y obligaciones para controlar las exportaciones de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono a las cuales hace referencia el Decreto 423 del 21 de febrero de 2005.
Resolución 2145 de 2005	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1433 de 2004 sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV.
Resoluciones 584 de 2002 y 572 de 2005	Por medio de las cuales se declaran las especies silvestres amenazadas de extinción en el territorio nacional.
Resolución 340 de 2005	Conforma grupos y áreas de trabajo en el MAVDT.
Resolución 871 de 2006	Procedimiento para sustracción de suelos urbanos y expansión urbana municipal de áreas de reserva forestal.
Resolución 2120 de 2006 y Resolución 902 de 2006	Prohíbe y controla la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, y se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal.
Resolución 872 de 2006	Por la cual se establece la metodología para el cálculo del índice de escasez para aguas subterráneas a que se refiere el Decreto 155 de 2004 y se adoptan otras disposiciones
Resolución 0627 de 2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. Artículo 22. Obligatoriedad de la Realización de Mapas de Ruido: Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales.





Resolución 601 de 2006	Por la cual se establece la Norma de calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.
Resolución 964 de 2007	"Por la cual se modifica la Resolución número 643 del 02 de junio de 2004 y se regula el artículo 12 del decreto 1200 de 20 de abril de 2004".
Resolución 2115 de 2007	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
Resolución 1652 de 2007	Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.
Resolución 1362 de 2007	Sobre el registro de generadores de residuos peligrosos
Resolución 693 de 2007	Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas.
Resolución 964 de 2008	Establece los Indicadores Mínimos de Gestión y los procedimientos de seguimiento a la gestión. (Modificó la resolución 643 de 2004).
Resolución 2814 de 2008	Objetivos de calidad del agua para el Río Macheta a lograr en el año 2020
Resolución 2833 de 2008	Objetivos de calidad del agua para el Río Sumapaz a lograr en el año 2020
Resolución 910 de 2008.	Establece entre otras disposiciones, los estándares de emisión que deben cumplir todas las fuentes móviles terrestres en el territorio nacional (Prueba Estática) y se hace necesario el desarrollo de operativos en vía por parte de las autoridades ambientales en conjunto con las autoridades de tránsito con el fin de verificar el cumplimiento de las mismas.
Resolución 909 de 2008	Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.
Resolución 848 de 2008	Por medio de la cual se declaran las especies exóticas invasoras en el territorio nacional Resolución por medio de la cual se declaran las especies migratorias en el territorio colombiano
Resolución 941 de mayo de 2009	Por la cual se crea el Sistema de Información sobre Uso de Recursos SIUR, como parte del Sistema de Información Ambiental de Colombia - SIUR, como parte del sistema de información Ambiental de Colombia SIAC y adopta el Registro Único Ambiental –RUA.
Resolución 552 de 2009	Por la cual se crea y regula el funcionamiento del Comité Técnico de Mitigación de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3461 de 2009	Objetivos de calidad del agua para la cuenca el río Negro a lograr en el año 2020





Resolución 3462 de 2009	Objetivos de calidad del agua para la cuenca el río Ubaté y Suarez a lograr en el año 2020
Resolución 3463 de 2009	Objetivos de calidad del agua para la cuenca el río Minero a lograr en el año 2020
Resolución 551 de 2009	Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL – y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0426 de 2009	Por medio de la cual se expiden las medidas ambientales para la aplicación de bromuro de metilo con fines cuarentenarios.
Resolución 482 de 2009	Por la cual se reglamenta el manejo de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis, generados como residuos en las actividades de atención de salud, susceptibles de ser aprovechados o reciclados”.
Resolución 2734 MDL del 29 de Diciembre de 2010:	Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio - MDL y se dictan otras disposiciones.
Resolución 650 de 2010	Por el cual se establece el protocolo para el seguimiento de la calidad del aire.
Resolución 760 de 2010	Por la cual se adopta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.
Resolución 2153 de 2010	Por la cual se ajusta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010 y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 2086 de 2010	Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2733 del 29 de Diciembre de 2010	Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país, se establece el procedimiento para la aprobación nacional de programas de actividades (POA - por sus siglas en inglés) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio - MDL y se reglamenta la autorización de las entidades coordinadoras
Resolución 1526 de 2012	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacionales y regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o interés social, se establecen las actividades sometidas a sustracción temporal y se adoptan otras determinaciones.
Resolución 1527 de 2012	Por la cual se señalan las actividades de bajo impacto ambiental y que además generan beneficio social, de manera que se puedan desarrollar en las áreas de reserva forestal, sin necesidad de efectuar la sustracción del área y se adoptan otras determinaciones.





Resolución 631 de 2015	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
Resolución 667 de 2016	Por la cual se establecen los Indicadores Mínimos de que trata el artículo 2.2.87.6.5.3., del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.

1.8. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN

El Plan de Acción Institucional 2020-2023, concreta el compromiso de la actual Dirección de "CORPOMOJANA", tanto para la ejecución del PGAR 2016 – 2026, como en el aporte a la ejecución de los demás instrumentos de planificación que inciden en el territorio. "CORPOMOJANA" como parte integrante del Sistema Nacional Ambiental – SINA, debe orientar la gestión ambiental para que cada acción que se realice en la jurisdicción, aporte al cumplimiento de las metas de los instrumentos de planificación regional de largo plazo, así como al cumplimiento de las políticas y planes del orden nacional. Estos se convierten en el marco de actuación para la formulación del Plan de Acción Institucional 2016 – 2026.

CORPOMOJANA, funda el desarrollo de sus acciones misionales en el marco normativo antes citado y adicionalmente le corresponde ejecutar las acciones derivadas de las políticas nacionales, entre las que se cuentan las siguientes:

CORPOMOJANA





TABLA N°7.- Políticas y Estrategias del Orden Nacional

TEMA	POLITICA/ESTRATEGIAS
GENERAL	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”

TEMA	POLITICA/ESTRATEGIAS
GENERAL	VISION COLOMBIA II CENTENARIO. COMPONENTES AMBIENTALES
AGUA	POLITICA NACIONAL PARA LA GESTION DEL RECURSO HIDRICO. LINEAMIENTOS POLITICA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA.
	ESTRATEGIA NACIONAL DEL AGUA
	DOCUMENTO CONPES 346. PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.
	PROGRAMA DE SANEAMIENTO PARA VERTIMIENTOS
	PROGRAMA DE LAVADO DE MANOS.
	PLAN DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA
	LINEAMIENTOS DE POLITICA PARA HUMEDALES INTERIORES EN COLOMBIA – ESTRATEGIA PARA SU CONSERVACION Y USO RACIONAL.
BOSQUES	POLITICA DE BOSQUES
	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL.
	PLAN ESTRATEGICO PARA LA RESTAURACION Y ESTABLECIMIENTO DE LOS BOSQUES EN COLOMBIA
SUELO	ADECUACION DEL COMPONENTE AMBIENTAL DEL SISTEMA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS –MSF.
BIODIVERSIDAD	ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCION Y CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES.
	PLAN NACIONAL PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS Y SUS HABITAS EN EL TERRITORIO COLOMBIANO.
	PROGRAMAS NACIONALES PARA LA CONSERVACION DE LAS ESPECIES AMENAZADAS DE EXTINCION
	PLAN NACIONAL PARA EL USO SOSTENIBLE DE LA TORTUGA, ICOTEA EN EL CARIBE COLOMBIANO.





	POLÍTICA PARA EL DESARROLLO COMERCIAL DE LA BIOTECNOLOGIA A PARTIR DEL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD.
FAUNA	LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA FAUNA SILVESTRE EN COLOMBIA.
	ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES
PRODUCCION LIMPIA	POLITICA NACIONAL DE PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE
PRODUCCIÓN LIMPIA	POLITICA NACIONAL DE PRODUCCION MAS LIMPIA
	LINEAMIENTOS DE POLITICA AMBIENTAL PARA EL SUBSECTOR DE PLAGUICIDAS.
	POLITICA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS
	POLITICA AMBIENTAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS-RESPEL.
ORDENACION AMBIENTAL TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA POLITICA NACIONAL DE ORDENACION AMBIENTAL TERRITORIAL
EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION	POLITICA DE EDUCACION AMBIENTAL.
	LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA.
POBLACION	BASES PARA UNA POLITICA NACIONAL DE POBLACION Y MEDIO AMBIENTE.
AREAS PROTEGIDAS PARQUES	POLITICA PARA LA CONSOLIDACION DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS CON BASE EN LA PARTICIPACION SOCIAL Y EN LA CONSERVACION
MEDIO AMBIENTE URBANO	LINEAMIENTOS AMBIENTALES PARA LA GESTION URBANO REGIONAL EN COLOMBIA POLITICA DE GESTION AMBIENTAL URBANA
NEGOCIOS VERDES	PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES.
	PROGRAMA NACIONAL LINEAMIENTOS DE ETIQUETADO AMBIENTAL PARA COLOMBIA.
CAMBIO CLIMATICO	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA VENTA DE SERVICIOS AMBIENTALES DE MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO.
	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA ARTICULACIÓN DE POLITICAS Y ACCIONES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN COLOMBIA.





1.9. COMPROMISOS INTERNACIONALES - OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS - Y COP 21 DE 2015

1.9.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.



Derivado de los compromisos de la Cumbre de Johannesburgo de 2002 se definieron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dentro de los cuales el Objetivo 7º “permitted orientar el accionar del Estado al cumplimiento de las principales tareas relacionadas con el Desarrollo Sostenible, merced a lo cual se plantearon las acciones institucionales, entre ellas las de CORPOMOJANA en los Planes de Acción formulados e implementados entre 2003 y 2019.

En la nueva realidad los compromisos internacionales acogidos por Colombia se enmarcan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS - formulados y adoptados en 2015 y listados a continuación:

- Objetivo 1.** Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.
- Objetivo 2.** Erradicar el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 3.** Asegurar vidas sanas y promover el bienestar para todos en todas las edades.





Objetivo 4. Asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Objetivo 7. Garantizar el acceso a energía asequible, confiable, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.

Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Objetivo 17. Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la alianza global para el desarrollo sostenible.

1.9.2. COP 21 – Convención de Cambio Climático

La Convención Marco de Cambio Climático de las Naciones Unidas (CMNUCC) es un tratado internacional que se firmó en 1992 en la Cumbre de Río y vincula a los 195 Estados miembros de la ONU para buscar establecer acuerdos que permitan “estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera” y permitir la resiliencia de los ecosistemas, garantizar la producción de alimentos y generar desarrollo sostenible.





La Conferencia de las Partes (COP) es el máximo órgano decisorio de la Convención Marco de Cambio Climático de las Naciones Unidas y en el marco de la reciente COP 21 se generó un gran acuerdo entre las partes de adelantar las acciones necesarias para garantizar que la temperatura del planeta en promedio no ascienda por encima de los 2°C como forma de conseguir los objetivos antes planteados.

En consecuencia, para el caso de Colombia como contribución a este compromiso de la COP 21 se definieron los siguientes objetivos: i) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país 20% con relación a las emisiones proyectadas a 2030, ii) Aumentar la resiliencia y la capacidad adaptativa del país, a través de 10 acciones sectoriales y territoriales priorizadas a 2030 y iii) Fomentar el intercambio de conocimiento, tecnología y financiamiento para acelerar las contribuciones planteadas en materia de adaptación y mitigación de gases de efecto invernadero.

Adicionalmente, ante el interés del Gobierno Nacional para que el país sea miembro de la **OCDE**, se deben acoger sus tesis, dentro de las cuales está la de la promoción del desarrollo de economías bajas en carbono. En este contexto, es relevante para el país adoptar las medidas necesarias para cumplir con dichos compromisos internacionales, las cuales incluyen cambios tecnológicos y de política para el desarrollo que involucren las variables asociadas al cambio climático.

En la escala nacional, esta adopción de compromisos es consistente con lo dispuesto por el PND 2018-2022 en torno de Negocios Verde, el cual busca que todos los sectores productivos adopten prácticas de producción que agreguen valor a sus productos, eficiencia en el uso de los recursos y que haya una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero - GEI.

No obstante lo anterior y reconocer desde esta Corporación que esos compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional representan también una responsabilidad para CORPOMOJANA en su Plan de Acción 2020-2023, es fundamental precisar que en el contexto de este espacio son aplicables para CORPOMOJANA aspectos básicos del acuerdo de las partes como el que establece que las responsabilidades de los miembros son comunes pero diferenciadas y que están asociadas a las capacidades respectivas, por lo cual





se buscará fortalecer la capacidad financiera y técnica para la implementación de acciones en materia de adaptación al cambio climático.

1.10. PLANES DE DESARROLLOS NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES.

1.10.1. Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 - “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

El Plan Nacional de Desarrollo – PND 2018-2022 aprobado mediante la Ley 1955 de mayo 25 de 2019, tiene como objetivo construir una Colombia en **Emprendimiento, Legalidad y Equidad**, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS - citados anteriormente y las recomendaciones derivadas del proceso de acceso de Colombia a la OCDE.

Para su desarrollo el PND 2018-2022 definido mediante la mencionada Ley estableció los siguientes tres pactos estructurales:

- 1. Legalidad.** El Plan establece las bases para la protección de las libertades individuales y de los bienes públicos, para el imperio de la Ley y la garantía de los derechos humanos, para una lucha certera contra la corrupción y para el fortalecimiento de la Rama Judicial.
- 2. Emprendimiento.** Sobre el sustento de la legalidad, el Plan plantea expandirlas oportunidades de los colombianos a través del estímulo al emprendimiento, la formalización del trabajo y las actividades económicas, y el fortalecimiento del tejido empresarial en las ciudades y en el campo.
- 3. Equidad.** Como resultado final, el Plan busca la igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social moderna orientada a lograr la inclusión social y la inclusión productiva de los colombianos, y que se centra en las familias como los principales vehículos para la construcción de lazos de solidaridad y de tejido social.





El logro de estos objetivos requiere de algunas condiciones habilitantes que permitan acelerar el cambio social. Por lo tanto, el Plan contempla los siguientes pactos que contienen estrategias transversales:

1. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo.

2. Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.

3. Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional.

4. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.

5. Pacto por la calidad y eficiencia de los servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos.

6. Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades.

7. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja.

8. Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.

9. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rom.

10. Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad.

11. Pacto por la equidad de las mujeres.

12. Pacto por una gestión pública efectiva.

13. Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.

14. Pacto por la productividad y la equidad en las regiones:

- Región Caribe: Una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad.





El ambiente es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2



Figura No. 5. Componentes del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022



El Plan de Acción Institucional de CORPOMOJANA, toma como fundamento las bases conceptuales del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y dentro del mismo el **Negocio Verde** como estrategia envolvente, fomentando la adopción de prácticas productivas sectoriales orientadas a un crecimiento económico, social y ambientalmente sostenible.

En un ámbito como el de la jurisdicción de CORPOMOJANA toma especial relevancia adelantar la gestión misional de la Corporación promoviendo, desde la mirada del PND, la compatibilización del desarrollo regional propuesto por la gobernación de Sucre, los siete municipios de la jurisdicción y los sectores productivos para adaptarlo a las condiciones derivadas de los escenarios de cambio climático y de la variabilidad climática propia de nuestra región, con la finalidad de evitar que decaiga la base de recursos naturales renovables, reducir el riesgo de desastres y evitar al máximo que sus externalidades afecten a la población más pobre y vulnerable.

En este sentido, las acciones de implementación de la política pública ambiental, el ejercicio de la autoridad ambiental y la administración de los recursos naturales renovables que competen a CORPOMOJANA buscan una mayor eficiencia en el uso de dichos recursos, menores impactos en el medio ambiente



Carrera 21 No 21 A – 44 San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co



El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
de la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



y una mayor y creciente resiliencia de la región y de sus actores ante el cambio climático.

Acciones efectivas para la estabilización y la construcción de paz:
intervención coordinada en zonas estratégicas, con seguridad, justicia y equidad

Colombia atiende a las víctimas

Mayor coordinación y eficiencia: centro de gobierno la construcción de paz
Herramientas para la paz que nos une

Así las cosas, CORPOMOJANA a través de la implementación del PAI 2020-2023 contribuye a la **CONSTRUCCION DE PAZ CON LEGALIDAD** mediante el aporte al logro de los siguientes objetivos:

Su consolidación exige un periodo de estabilización que implica transformaciones en el ámbito rural, focalizando estratégicamente a los 170 municipios más afectados por la violencia; así como medidas para la reincorporación integral de excombatientes, la consolidación de los derechos a la verdad, a la justicia y la reparación integral a las víctimas.

En este marco el Gobierno Nacional definió estrategias regionales específicas alrededor de los siguientes ejes de desarrollo, anotamos eje Región Caribe:

- **Caribe: Por una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad.**



Carrera 21 No 21 A – 44
San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co



Figura No. 6.

CINCO METAS TRANSFORMACIONALES



Acorde con la estrategia regional y los ejes de gestión de las instituciones del SINA, del PND 2018-2022, el PAI 2020-2023 de CORPOMOJANA contribuye con el logro de las siguientes **METAS REGIONALES**:

- Reducir la Deforestación
- Restauración de áreas degradadas.
- Reducción de las emisiones de Gases Efecto Invernadero - GEI.
- Áreas protegidas incorporadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.
- Priorizar áreas con vocación ecoturísticas.

1.10.2. Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 -"Sucre Diferente". (En construcción)

El Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, "**SUCRE DIFERENTE**" se encuentra actualmente en la etapa de construcción.

El Departamento de Sucre, es una de las zonas del territorio Colombiano más expuesto a los diferentes tipos de amenazas de origen natural y antrópicos



Existentes debido a su ubicación geográfica, a su componente hídrico y a la ocupación del territorio; lo anterior sumado a las condiciones de vulnerabilidad social, económica y física de las comunidades y de los sectores públicos y privados, lo que genera situaciones de riesgo, que a su vez son causantes de emergencias y desastres.

1.10.3. Planes de Desarrollo Municipal. (En construcción)

Los Planes de Desarrollo Municipal de los siete (7) municipios de la Jurisdicción (San Marcos, La Unión, Caimito, San Benito Abad, Sucre, Guaranda y Majagual), están en la etapa de construcción. Pero en términos generales hay una articulación entre el componente ambiental de los Planes, con el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2016-2026 y nuestro Plan de Acción.

Esta situación obliga a que la Corporación a través de acciones y/o alianzas estratégicas con los municipios, se logre que estos asuman sus responsabilidades con el ambiente.

1.10.4. Otras Políticas y Estrategias Sectoriales

En este punto se incluye el Plan de Gestión Ambiental Regional 2016-2026, el CONPES 3421 (Estrategias para la Reactivación Económica y Social de la Región de la Mojana), el Programa de Desarrollo Sostenible de la Región de la Mojana y las iniciativas nacionales de Cambio Climático, el POMCA 2502-01 Río Bajo San Jorge y El Fondo Verde del Clima, entre otros.

1.10.4.1. Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR - 2016-2026

El Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR – 2016-2026, es un instrumento de planeación para las subregiones de la Mojana y el Bajo San Jorge, que contribuye a la sostenibilidad del desarrollo ya que permite una visión de futuro con temas programáticos, genéricos y articuladores de procesos comunes, que en la medida que su desarrollo lo permita serán insumo para el reajuste de políticas, planes y programas de gobierno, enmarcados en la realidad regional.

El PGAR 2016-2026 formulado constituye el marco de referencia de política para la gestión ambiental de La Mojana y el Bajo San Jorge. La identificación de





conflictos ambientales (ver Síntesis Ambiental del PAI) y, a partir de los mismos, la definición de objetivos y líneas estratégicas, ofrece un marco orientador para la Región en materia de las iniciativas ambientales que se necesitan para reducir el impacto de los principales tensionantes ambientales y conseguir un avance significativo en la visión prospectiva planteada para los próximos años.

El Plan también incluye los compromisos y tareas en que deben estar empeñados los entes territoriales para la formulación de sus Planes de Desarrollo 2020-2023; para la reformulación y/o ajuste de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y/o Esquemas de Ordenamiento Territorial y para el desarrollo de las distintas iniciativas que en materia ambiental regional desarrolla o planea desarrollar el Gobierno Nacional en todos los sectores.

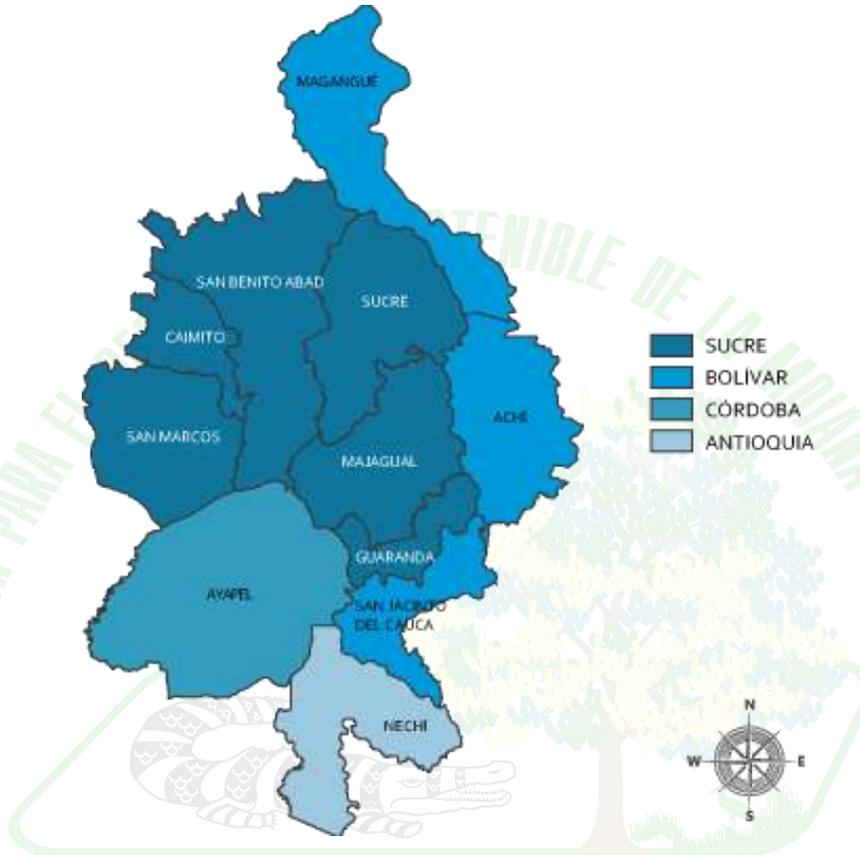
El PGAR 2016-2026 que sirve de base al presente Plan de Acción Institucional 2020-2023, también ha recogido aspectos de las distintas iniciativas gubernamentales que en el pasado reciente se han enfocado en la atención de los distintos problemas sociales, económicos y ambientales de la región de la Mojana² derivadas de los embates de las inundaciones que a partir de la década del 2000 han afectado la región y que derivaron en el Programa de Desarrollo Sostenible de la Mojana (DNP-FAO, 2003), el CONPES 3421 de 2006 “Estrategias para la reactivación económica y social de la región de La Mojana” y las inversiones en el marco del Fondo Nacional de Calamidades (2011) y todos ellos conducentes a la formulación por el Fondo Adaptación del denominado “Plan de acción para la intervención integral de la región de la Mojana”.

² Para el desarrollo de estas iniciativas orientadas bajo la coordinación del DNP se definió la Región de La Mojana como la conformada por 11 municipios: Magangué, San Jacinto del Cauca y Achí (Bolívar); Nechí (Antioquia); Ayapel (Córdoba); San Benito Abad, Sucre, Majagual, Guaranda, Caimito y San Marcos (Sucre).





Figura No. 7. Región de la Mojana definida por el DNP para la intervención del Estado



En convenio con el DNP³, la Universidad Nacional de Colombia desarrolló estudios conducentes a la elaboración de un documento base para la intervención en materia de regulación hidrológica denominado “Estudios, análisis y recomendaciones para el ordenamiento ambiental y el desarrollo territorial de la Mojana”⁴, en el cual tras la revisión de documentación histórica de la intervención del Estado en esta región se describe que el común denominador es la problemática a abordar:

- Falta de un manejo adecuado del recurso hídrico en la región.

³ Convenio Interadministrativo UN-DNP 336/2011.

⁴

http://www.planesmojana.com/documentos/estudios/Informe%20Unal/Resumen%20Ejecutivo_vFINAL_23abr2012.pdf





- Falta de una política sobre protección de humedales.
- Falta de una política ambiental sostenible del territorio.
- Falta de control a la minería legal e ilegal.
- Falta de control en el uso y titulación de la tierra.
- Falta de sistemas productivos adecuados.
- Falta de infraestructura física óptima de transporte y comunicaciones.
- Baja capacidad institucional en la Región.
- Falta de planificación estratégica y una visión integral del territorio.
- Falta de una política efectiva del manejo del riesgo por fenómenos naturales

En este sentido, los recursos invertidos desde distintas instituciones del orden nacional, regional y local, incluida CORPOMOJANA se han enfocado con mayor o menor éxito en: i) la atención de la población más afectada por los distintos periodos de inundaciones, ii) el ordenamiento ambiental, iii) el manejo hidráulico de este complejo natural y iv) acciones de reactivación económica para la población.

En buena medida, la persistencia de muchos de los enfoques antes citados en las iniciativas de intervención sobre la región de la Mojana, buena parte la constituye la jurisdicción de CORPOMOJANA, obligaron a que el PGAR 2016-2026 haya definido las siguientes líneas estratégicas que orientan las acciones operativas incorporadas en el PAI 2020-2023:

- *Planeación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales y de la oferta ambiental regional.*
- *Prevención y control de la degradación ambiental.*
- *Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.*
- *Gestión integral del recurso hídrico.*
- *Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales.*

1.10.4.2. Programa de Desarrollo Sostenible de la Región de la Mojana.

La importancia de la Región, dada por su papel fundamental en la regulación de los caudales de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, el complejo sistema de humedales asociados a gran biodiversidad de fauna y flora silvestre de la región, el alto potencial productivo, agropecuario y forestal y su gran riqueza cultural, en contraste con los drásticos niveles de pobreza de su población, motivaron al





gobierno nacional a buscar la cooperación técnica internacional de la FAO para formular el "Programa de Desarrollo Sostenible de la Mojana, PDSM", como marco de referencia para la actuaciones del sector público y privado en los diferentes niveles territoriales y como soporte para la promoción de procesos de desarrollo gestionados desde el territorio.

El objetivo general de este programa es: "Mejorar la calidad de vida y bienestar social de los pobladores de la ecorregión de La Mojana mediante un aprovechamiento y uso equitativo y sostenible de la oferta natural, teniendo como eje de desarrollo el agua, e integrando y articulando territorio y nación mediante la construcción de agendas comunes."

1.10.4.3. Pomca 2502-01 Río Bajo San Jorge

El presente documento contiene el resumen de los resultados de las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación Ambiental y Formulación en el marco del contrato suscrito entre Corpomojana y el consorcio Hidro San Jorge, cuyo objeto es el de *"Formular el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Río Bajo San Jorge"*.

Para la elaboración del POMCA fueron desarrolladas 4 fases, la Fase de Aprestamiento, la cual consiste en la identificación y priorización de actores en la cuenca, además contempla una estrategia de participación, un resumen de la información recopilada y el análisis situacional inicial de la misma, luego se desarrolló la Fase de Diagnóstico, el cual se presenta el estado actual de la cuenca en las temáticas estudiadas componente físico biótico, socioeconómico y cultural, gestión del riesgo, el análisis situacional, la síntesis ambiental. Posterior al diagnóstico se procedió a la elaboración de la Fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental, fase que permite conocer los distintos escenarios; tendencial elaborado con insumos del diagnóstico y permiten conocer las proyección futuras de la cuenca si no existiera el POMCA, el escenario deseado construido a partir de la opinión de los actores sociales donde se describe la visión futura de la cuenca y el escenario apuesta/zonificación ambiental, donde se definieron las unidades homogéneas de acuerdo a diferentes criterios biofísicos generados en la fase de diagnóstico, y finalmente se construye la Fase de Formulación, que consiste en el planteamiento del componente programático que





consta de la elaboración de los objetivos, estrategias, programas y proyectos; plan operativo y las medidas de administración de los recursos naturales renovables.

1.10.4.4. Fondo Verde del Clima

El FONDO VERDE PARA EL CLIMA, tiene como finalidad apoyar los esfuerzos de los países por limitar o reducir sus emisiones y ayudarlos a adaptarse a los efectos del cambio climático, Diseñado para ser un mecanismo de financiamiento de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.

Para el caso específico de la Subregión de la Mojana, se aprobó un proyecto que busca mejorar la resiliencia climática de las comunidades vulnerables de la región, a través de soluciones adaptativas a largo plazo, que aborden el suministro, el uso y la gestión del riesgo, relacionado con las inundaciones y la falta de agua.

Este proyecto comprende las siguientes líneas de acción: Infraestructura, Segura y Sostenible; Hábitat Saludable; Desarrollo Socio-Económico Adaptado; Recuperación de Dinámicas Ambientales; Gobernanza y Fortalecimiento de Capacidades Locales y Regionales.

1.11. POTENCIALIDADES, LIMITANTES Y CONFLICTOS DE LA REGIÓN.

1.11.1. Potencialidades.

Aunque la zona ha sido señalada en varias oportunidades como de un potencial agrícola ilimitado, es necesario aclarar que por sus características estructurales y por las funciones ambientales que cumple, está muy limitada para este tipo de explotación. Fundamentalmente por estas consideraciones, la región tiene un potencial restringido como productora de renglones agrícolas y un potencial suficiente como productora de recursos ambientales y naturales, escasos y de creciente demanda: control climático, sumidero de sedimentos y residuos, biodiversidad y materias primas renovables.

En materia de oferta natural de productos, La región dispone de suelos aptos para actividades agropecuarias y forestales, al igual que de una alta oferta hídrica, de diversidad biológica y de ecosistemas heterogéneos. Además, la





región puede explotar su potencial en cuanto a ecoturismo, paisajes, especies animales y vegetales de valor cultural y religioso para la población, nicho ecológico de cadenas tróficas y la presencia de zonas de valor histórico y cultural.

Con relación a su **potencialidad socioeconómica**, sus activos de mayor relevancia están representados por la actitud proactiva de la comunidad, la identidad regional y cultural, el conocimiento de la región y la existencia de asentamientos y comunidades dispuestas a ser actores válidos en el desarrollo sostenible regional.

Desde el punto de vista geográfico, la región cumple una función fundamental en la regulación de caudales de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge e incorpora un complejo de humedales asociados a gran biodiversidad de fauna y flora silvestre.

Adicionalmente, la región presenta un **potencial productivo** que podría aprovecharse mediante el manejo sostenible de los recursos en ganadería, agricultura y explotación pesquera y forestal. Sin embargo, la degradación ambiental y el uso inadecuado de los recursos en la región demandan una ordenación ambiental y manejo de recursos naturales cuidadoso, con miras a garantizar el equilibrio entre las funciones naturales y las productivas, lo cual implica un manejo sostenible de los bosques, humedales y otros ecosistemas presentes en la zona, así como la conservación y uso racional de la biodiversidad asociada, la concertación con los diferentes actores sociales, la investigación y la validación de alternativas productivas sostenibles y un acuerdo colectivo para orientar el desarrollo regional en armonía con la base natural de los recursos.

1.11.2. Limitantes y Conflictos

De manera general puede afirmarse que en la zona, la base natural presente está llegando al límite de sus posibilidades de sostenibilidad: la degradación es evidente y afecta la totalidad de los procesos socioeconómicos. La deforestación con fines agropecuarios, la alteración inducida de la dinámica hidráulica por medio de diques y canales, la aplicación de metodologías de





explotación inapropiadas, generó un cambio generalizado en las condiciones originales hacia terrenos abiertos para uso en ganadería, agricultura, asentamientos e infraestructura. Esto ocasionó que en la actualidad existan algunas especies en riesgo de extinción, un marcado deterioro del hábitat y una disminución crítica de la capacidad productiva. La dinámica hidráulica natural se ha vuelto adversa y el agotamiento de la oferta ambiental está resultando en un balance negativo en el cual los recursos invertidos (tiempo, insumos, esfuerzo) no compensan los beneficios obtenidos, por lo tanto, la rentabilidad local no es adecuada, llevando a un empobrecimiento generalizado.

La inundación de la región corresponde a procesos naturales de normal ocurrencia periódica y se presenta asociada a la dinámica de las corrientes aluviales de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge (llanuras de desborde fluvio deltaicas) y del sistema de ciénagas conexas, quebradas y caños de la región. El funcionamiento ambiental de la zona está acondicionado por este fenómeno. La Mojana es lo que es por sus aguas. Por su ubicación entre ríos (mesopotámica), esta planicie evolucionó y se estructuró con base en pulsos de inundación: aguas altas y aguas bajas, que le dieron su forma y determinaron su funcionamiento. En la medida en que el poblamiento se haga de manera espontánea y desordenada y el aumento de la población sea evidente, de igual manera crecerán los riesgos ambientales y los costos socioeconómicos derivados de inundaciones, especialmente cuando, en razón de la alteración de la dinámica hidráulica por medio de obras improvisadas como taponés y canales, estos fenómenos superen los niveles históricos, como viene sucediendo desde hace unos años. (DNP – FAO, 2003)

La prevalencia de formas productivas heredadas desde el régimen colonial, han dado lugar en la región a una estructura de la propiedad y uso del suelo altamente inequitativa y generado un uso insostenible de los recursos naturales, a pesar de la existencia de normas y leyes. En la actualidad los derechos de uso y control del territorio que tienen los campesinos y pescadores de la región compiten con los intereses de los grandes ganaderos y son epicentros de desencuentros que desembocan en una crítica situación social e institucional. El conflicto sobre la ocupación de ciénagas y playones se erige como uno de los más relevantes en el contexto del territorio.





La desecación de ciénagas, caños y cuerpos de agua para uso productivo es una práctica extendida, que genera conflictos en el uso de la tierra y la sostenibilidad de los recursos ambientales locales que se ha utilizado desde siempre pero que se ha intensificado de manera preocupante en los últimos treinta años. El cercamiento de áreas de playones comunales tiene lugar en diferentes puntos de la geografía de la región de La Mojana y es practicado tanto por ganaderos como por miembros de las comunidades.

Las prácticas agrícolas basadas en el uso intensivo de maquinaria obsoleta, la tala y quema de zápales, bosques y rastrojos, el aumento de sedimentos aportados por los ríos principales y el uso de técnicas inadecuadas que realizan los dueños de los predios y algunos agricultores, ganaderos y pescadores, han generado un proceso acelerado de desecamiento de cuerpos de agua propiciando conflictos ambientales de uso y de propiedad del suelo.

Dos factores que están fuertemente asociados con la pobreza imperante en la zona son la elevada concentración de la propiedad de la tierra y su destinación a la ganadería extensiva. La primera se traduce en que muchas familias no poseen tierras o, si la tienen, la extensión sea insuficiente, con la tecnología disponible, para atender las necesidades mínimas de alimentación y consumo básico. La segunda, implica muy poca generación de empleo directo o indirecto por demanda de servicios, lo que se refleja en una subvaloración del trabajo y de su remuneración.

En la región abundan tierras de uso comunitario como las playas que se forman alrededor de las ciénagas, durante el período de poca lluvia, las cuales representan la oportunidad para los pequeños ganaderos de realizar la trashumancia. Pero, algunos de los grandes propietarios se han apropiado de estas tierras, generando conflictos importantes con el resto de la comunidad.

Estos conflictos han servido de justificación para la acción de grupos armados desde hace muchos años en el territorio de la jurisdicción de CORPOMOJANA. La situación de violencia se manifiesta en amenazas, extorsión y secuestro de grandes ganaderos, muchos de los cuales ni siquiera pueden ir a sus fincas en la zona, o en acciones de "limpieza" o "control" que afectan a los campesinos, pequeños propietarios o sin tierra, generando procesos de desplazamiento por amenaza a la vida de éstos. (DNP - FAO, 2003).





El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
de la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



1.12. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

1.12.1. Talleres Municipales

A continuación se presenta el resultado de los cuatro (4) talleres municipales, realizados por la Corporación (Sucre, Majagual-Guaranda, Caimito-La Unión-San Benito Abad y San Marcos):



Carrera 21 No 21 A – 44
San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA.

PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL PAI 2020-2023.

Tabla N° 8 MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 1.		SUBREGIONES: San Jorge, Mojana		MUNICIPIO(S):
Todos				
PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<p>Alteración de ecosistemas y hábitats (fragmentación y pérdida)</p> <p>Intervención de áreas clasificadas como de la alta fragilidad ambiental (zápales de tipo arbustivo y zápales de humedal).</p>	<p>El cambio de cause del rio y de la minería ilegal, radicada en el nudo del paramillo, trajo como consecuencias la sedimentación de la ciénagas y ríos, acabando con la faunas, aves, peces, reptiles.</p> <p>Ganadería de bovinos y bufalinos</p> <p>Contaminación de cuerpos de agua, uso de materiales como plomo, mercurio Arsenio, entre otros.</p> <p>Contaminación de aguas servidas (negras)</p> <p>Tala y quema indiscriminada de bosques, Deforestación.</p> <p>Entrada de fertilizantes agropecuarios</p> <p>Contaminación del suelo por el no tratamiento adecuado en los residuos sólidos.</p> <p>Ampliación de la frontera agrícola</p> <p>Consumo excesivo de especies endémicas y migratorias (hicoitea y pisingo)</p>	<p>Trayendo como consecuencias, acabando con nuestras ciénagas y ríos donde solo hoy podemos ver fincas ganaderas en manos de ricos, donde hoy solo tenemos grandes conflictos por que ellos se hacen dueños de todos estos terrenos.</p> <p>Deforestación de zonas bajas y atas.</p> <p>Enfermedades congénitas y de la piel Muerte de peces</p> <p>Mal estado del alcantarillado</p> <p>Erosión, desplazamiento o pérdida de la fauna y la flora, perdida de la capa vegetal (microorganismos), perdida de nutrientes.</p> <p>Alteración del ecosistemas</p> <p>Contaminación del suelo, aire y agua Muerte de fauna y flora y pérdidas humanas.</p> <p>Produce contaminación del suelo, aire, agua y malas enfermedades</p> <p>Detrimento de la biodiversidad (fauna y flora)</p> <p>Extinción de especies.</p>	<p>Ecosistema de humedales y ecosistemas terrestres de la jurisdicción.</p> <p>Ciénaga de San Benito y Rio San Jorge.</p> <p>Zonas bajas y altas y sabanas</p> <p>Zonas bajas y altas</p> <p>Complejo cenagoso de caimito</p> <p>Municipio de la Unión, municipio de Majagual</p> <p>Cuenca de caños, Mojana, lagunas, chipe, aguas blancas, zapata, ventanilla.</p>	<p>Presentarle proyecto al (Municipio, CORPOMOJANA, Agencia Nacional de Tierra) como entes encargados de darle solución a la problemática.</p> <p>Control por parte de las corporaciones.</p> <p>Control de la minería y educación por parte de las autoridades competentes. Campañas ambientales.</p> <p>Puesta en marcha de otra área de alcantarillado.</p> <p>Generar conciencia ambiental en todos los habitantes del municipio. Promover la conservación de la fauna y la flora. Disminuir la tala y quema de bosques para el pastoreo, agricultura.</p> <p>Restauración y restablecimiento de bosques nativos. Disminuir productos químicos e instaurar el uso de productos orgánicos. Control de las autoridades, capacitaciones sobre el cuidado del medio ambiente.</p> <p>Crear conciencia ambiental por intermedio de la educación, creación de corredores turísticos.</p>



Tabla N° 9 MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 1. SUBREGIONES: San Jorge, Mojana MUNICIPIO(S): |Todos

PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<p>Alteración de ecosistemas y hábitats (fragmentación y pérdida)</p> <p>Intervención de áreas clasificadas como de la alta fragilidad ambiental (zapales de tipo arbustivo y zapales de humedal).</p>	<p>Contaminación de los humedales y ríos por desechos sólidos.</p> <p>Ganadería extensiva y trashumancia excesiva</p> <p>Caza de fauna silvestre</p> <p>Mala disposición de residuos sólidos que producen taponamiento y falta de drenajes</p> <p>Contaminación por las aguas residuales, no existe una planta de tratamiento de aguas residuales, manejo de residuos liquido de los mataderos, lavaderos de motos en el puerto real, basuras, cascarillas de arroz, plásticos, residuos de material minero y residuos de herbicidas y plaguicidas.</p> <p>No tener un inventario de la fauna y la flora real, que aterrice y visualice la actual situación de nuestras especies nativas</p> <p>Desastres naturales.</p>	<p>Alteración del ecosistema</p> <p>Contaminación de las fuentes hídricas</p> <p>Atraso en el ecoturismo.</p> <p>Compactación de suelo, conflictos ambientales.</p> <p>Perdida o desplazamiento de la fauna silvestre y nativa</p> <p>Inundaciones, contaminación</p> <p>Contaminación de los cuerpos de agua. Enfermedades al ser humano. Muerte y contaminación de peces.</p> <p>Desconocimiento del potencial faunístico y vegetal que habita en nuestra jurisdicción</p> <p>Inundaciones repentinas</p>	<p>Ciénagas del Pedral, ciénaga Mojanita, ciénaga del Medio</p> <p>Municipio de San Marcos</p>	<p>Construcción de relleno sanitario regional. Incentivar el ecoturismo crear la universidad de la Mojana.</p> <p>Ejercer mejor control en las rondas hídricas de los cuerpos de agua (ríos y ciénagas)</p> <p>Ejecutar e implementar proyectos de reforestación.</p> <p>Implementar proyectos de zoo cría de animales en vía de extinción Aumentar el número de reas protectoras regionales en el municipio de San Marcos.</p> <p>Control por parte de las autoridades ambientales, articulados con la alcaldía municipal con la intención de mitigar los impactos ambientales, articulación con las instituciones y las empresas para aplicar estrategias de reciclaje y normativas legales.</p> <p>Realizar un censo de la fauna y flora de nuestro municipio y de la región</p> <p>Estudios de alerta temprana y actualización de alertas.</p>



El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
de la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



Tabla N° 10 MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 1. SUBREGIONES: San Jorge, Mojana MUNICIPIO(S): Todos

PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<p>Alteración de ecosistemas y hábitats (fragmentación y pérdida)</p> <p>Intervención de áreas clasificadas como de la alta fragilidad ambiental (zapales de tipo arbustivo y zapales de humedal).</p>	<p>Manejo inadecuado del agua por hidroituango.</p> <p>Falta de empleo rural</p> <p>No existe un vivero</p> <p>Falta de arborización de plantas nativas y frutales</p> <p>Falta de socialización sobre la aplicación de emprendimientos verdes</p> <p>Falta de aprovechamiento de la economía naranja en la región.</p> <p>Cercamiento por parte de ganaderos o dueños de fincas a los terrenos baldíos.</p> <p>Construcción de terraplenes sin el debido estudio ambiental.</p> <p>Obras de infraestructura (vías terciarias, casco urbano, puente de los higueros, específicamente portaca).</p>	<p>Secamiento de caños y praderas de la región</p> <p>No tener seguro la comercialización y el mercadeo agrícola</p> <p>No se está reforestando</p> <p>Altas temperaturas Escases de lluvias</p> <p>Contaminación</p> <p>Desconocimiento y la manejo ambiental de la ciénaga de San Marcos. No hay aprovechamientos de políticas. No hay turismo.</p> <p>Perdida de aguas y humedales, muerte de muchas especies</p> <p>Fragmentación de los cuerpos de agua. Obstaculización de la entrada de especies a las ciénagas</p> <p>Sequias, desaparición de especies nativas, incendios, sedimentación de la ciénaga.</p>	<p>Municipio de San Marcos</p>	<p>Coordinar con las entidades competentes alternativas de solución a la problemática.</p> <p>Invitar a empresas privadas a invertir en la región.</p> <p>Crear un vivero regional para incentivar la siembra de árboles nativos y frutales</p> <p>Capacitación Reforestación</p> <p>Ejecutar proyectos de emprendimientos encaminados a negocios verdes.</p> <p>Capacitación y socialización con la comunidad. Implementar ecoturismo, economía naranja.</p> <p>Intervención de la Agencia Nacional de Tierras, para la delimitación de los terrenos privados y nacionales.</p> <p>Estudios adecuados para construcción de vías.</p> <p>Intervención de OMS para el tratar estos problemas.</p> <p>Recuperación de su alimentación natural del flujo de aguas que alimenta la ciénaga (quitar la vía, construcción de boscover)</p>



Carrera 21 No 21 A – 44
San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co



Tabla N° 11 MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 2.		SUBREGIONES: San Jorge, Mojana		MUNICIPIO(S): Todos
PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<p>Disminución progresiva de recursos hidrobiológicos y de fauna silvestre.</p> <p>*Uso de artes y métodos inapropiados en la actividad pesquera. *Fauna: Disminución del tamaño de poblaciones y especies como Ñeque, Guartinaja, Nutria, Mico Cabeza blanca, Tigrillo, Venado, Guacamaya, Caimán de aguja, algunas especies de pato (Real, Viudita, Pisingo). *Disminución en el volumen de capturas del recurso pesquero.</p>	<p>La sedimentación de la ciénaga, caños y ríos, acompañada por el mal uso que el hombre viene trayendo con el medio ambiente. Actividad humana extractiva</p> <p>Deforestación</p> <p>Contaminación de los cuerpos de agua.</p> <p>Inundaciones</p> <p>Desplazamiento de nuestra fauna silvestre debido a la disminución de la fuente hídrica y la caza indiscriminada de la fauna silvestre.</p> <p>Mala formulación de los EOT</p> <p>Expansiones agrícolas y no planificación del uso del suelo</p>	<p>Se están acabando los peces, Fauna y Floras silvestres y manglares. Disminución y desaparición de los cuerpos e agua. Disminución de recursos para abastecer las necesidades diarias.</p> <p>Perdida de hábitat, aumento de temperatura, migración de especies, pérdida de recursos hídricos, nacimientos y aguas superficiales Muerte de las especies.</p> <p>Sedimentación de la ciénaga.</p> <p>Afectación de la seguridad alimentaria. Disminución de la población de la especie. Sequia de las fuentes de agua. Extinción de especies nativas</p> <p>Baja producción. Daño al ecosistema</p>	<p>Ecosistema de humedales y ecosistemas terrestres de la jurisdicción.</p> <p>Municipio de San Benito de Abad, Departamento de Sucre. Complejos cenagosos y río. Sabara y rivera del río San Jorge y ciénagas.</p> <p>Zona de sabana y río, municipio de Majagual Municipio de San Marcos</p> <p>Complejo cenagoso y ciénaga de caimito.</p> <p>Municipio de la Unión Municipio de Majagual, La sierpe, el Aguacate, Rabón, Los Moncholos, Medellín, ciénaga del medio</p> <p>Municipio de Majagual</p>	<p>Dragar el río hasta llegar a la ciénaga, ya que el daño está hecho por la minería integral de mineros de Antioquia.</p> <p>Control de la corporación y capacitación ambiental Control por las entidades y capacitación ambiental.</p> <p>Proyectos de reforestación, educación ambiental y planificación zona ganadera.</p> <p>Control de la minería, control de los vertimientos de aguas negras.</p> <p>Control por parte de las corporaciones.</p> <p>Promover la conservación de las fuentes hídricas. Restauración de bosques, arroyo y humedales. Campañas de concientización sobre la importancia de los árboles en los ecosistemas. Implementación de sistemas agroforestales y silvopastoril. Formulación de los EOT y su respectivo seguimiento Las instituciones educativas deben fortalecer la asignatura de educación ambiental y proyectos ambientales (PRAES)</p>





El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
de la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



Tabla N° 12 MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 2. SUBREGIONES: San Jorge, Mojana MUNICIPIO(S): Todos

PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<p>Disminución progresiva de recursos hidrobiológicos y de fauna silvestre.</p> <p>*Uso de artes y métodos inapropiados en la actividad pesquera. *Fauna: Disminución del tamaño de poblaciones y especies como Ñeque, Guartinaja, Nutria, Mico Cabeza blanca, Tigrillo, Venado, Guacamaya, Caimán de aguja, algunas especies de pato (Real, Viudita, Pisingo). *Disminución en el volumen de capturas del recurso pesquero.</p>	<p>Acción antrópica sobre los recursos.</p> <p>Pesca incontrolada y captación de peces pequeños.</p> <p>Dragado de humedales para favorecer la ganadería</p> <p>Ampliación de la frontera agrícola y ganadera</p> <p>Caza indiscriminada de especies silvestres (hicoteas, ñeque, guartinaja, caimán etc.)</p> <p>Sedimentación interna por parte de las personas que viven a orillas de fuentes de agua, los cuales arrojan basuras y toda clase de residuos sólidos y líquidos. Los cuales terminan abonando y contaminando estos lugares.</p>	<p>Incremento de pobreza en la comunidad</p> <p>Extinción de especies</p> <p>Sequias más intensas, desertificación de los suelos</p> <p>Perdida del equilibrio natural, sedimentación, disminución de los cuerpos de agua.</p> <p>Alteración del equilibrio eco sistémico</p> <p>Perdida de profundidad de los cuerpos de agua. Contaminación de los cuerpos de agua</p>	<p>La Mojana</p> <p>Municipio de san Marcos</p>	<p>Recuperación de humedales. Repoblamiento de especies nativas, vigilancia por las entidades competentes.</p> <p>Políticas clara para el cuidado del medio ambiente.</p> <p>Intervención de la corporación y ministerio de medio ambiente. Declararla reserva natural y territorio ransar Articular con la UNAP. Repoblamiento de alevinos en cuerpos de agua. Programas en acompañamientos n el respeto de los recursos hídricos. Campañas de sensibilización sobre el respeto de los tiempos de veda. Mayor control del tráfico de fauna silvestre. Construcción de estanques para la producción piscícola en beneficio de las asociaciones pisciculturas del municipio. Siembra de mangles para la reproducción de las especies avícolas. Las entidades encargadas con responsabilidad y competencia, Gobernación, Corporaciones Autónomas, alcaldías, agencia nacional de tierras entre otras. Deben trabajar integralmente para la consecución de los recursos financieros y humanos y solucionar los problemas ambientales.</p>

CORPOMOJANA



Carrera 21 No 21 A – 44
San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co



El ambiente es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2



Tabla N° 13 MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 2. SUBREGIONES: San Jorge, Mojana MUNICIPIO(S): Todos				
PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<p>Disminución progresiva de recursos hidrobiológicos y de fauna silvestre.</p> <p>*Uso de artes y métodos inapropiados en la actividad pesquera. *Fauna: Disminución del tamaño de poblaciones y especies como Ñeque, Guartinaja, Nutria, Mico Cabeza blanca, Tigrillo, Venado, Guacamaya, Caimán de aguja, algunas especies de pato (Real, Viudita, Pisingo). *Disminución en el volumen de capturas del recurso pesquero.</p>	<p>Poca cultura ambiental de la región, las familias en general no tienen suficiente formación en el tema de educación ambiental.</p> <p>Destrucción del hábitat natural de las especies silvestres</p>	<p>Contaminación ambiental Caza inadecuada de especies</p> <p>Muerte y migración de especies</p>	<p>Municipio de San Marcos</p> <p>Municipio de sucre</p>	<p>Capacitación a la comunidad n general.</p> <p>Realizar controles de comercialización y dejarlas en libertad. Hacer campañas de sensibilización donde se haga énfasis en la importancia de estas para mantener el equilibrio en los ecosistemas.</p>



Carrera 21 No 21 A – 44 San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co



El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
de la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



Tabla N° 14 MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 3.			SUBREGIONES: San Jorge, Mojana	MUNICIPIO(S): Todos
PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<p>Contaminación del recurso agua, la biota y el suelo por actividades antrópicas</p> <p>(Se trata de la amenaza de contaminación en las Subregiones Mojana y San Jorge por metales pesados entre otros).</p>	<p>Contaminación de peces y de las aguas.</p> <p>Contaminación de las aguas por causa de la minería por materiales pesados (carnio, plomo, mercurio, entre otros) procedentes de los departamentos de Antioquia y Córdoba.</p> <p>Utilización indiscriminada de plaguicidas, agroquímicos, agropecuarios</p> <p>Tala y quema indiscriminada de bosques y basura</p> <p>Interrupción natural de la desembocadura del arroyo canoa.</p> <p>Contaminación al medio ambiente, construcción de galpones y porquerizas en la zona urbana.</p> <p>No se cuenta con planta de sacrificio de bovinos, porcinos y caprino.</p> <p>Malas prácticas agropecuarias (agricultura con agroquímicos)</p> <p>Ganadería extensiva y control de fungicida</p>	<p>Nos traen enfermedades en la salud, mal formaciones sobre todo en los fetos al momento de nacer, tanto en los humanos como en los animales.</p> <p>Disminución de flora y fauna Problemas de salud y malformaciones genéticas. Contaminación de peces, gachones, tarullas y demás plantas.</p> <p>Esterilización de suelos. Problemas de salud del ser humano Extinción de especies nativas.</p> <p>Muerte de especies ,perdida de la capa vegetal y afectación de la salud</p> <p>Sedimentación, muerte de especies e inundaciones</p> <p>Contaminación ambiental, malos olores y taponamiento de alcantarillado</p> <p>Consumo inadecuado, debido a que estos o se hacen en la parte técnica.</p> <p>Erosión del suelo y alteración PH</p> <p>Las heces del ganado produce gas metano (recalentamiento)</p>	<p>Todos los humedales de la jurisdicción.</p> <p>La acción inicia en San Benito con todos los humedales para finalizar en caimito. Complejo cenagoso y rio.</p> <p>Todo el municipio</p> <p>Zona sabana y acuática, municipio de la Unión</p> <p>Corregimiento los cayitos, nueva estación, nueva estrella y cabecera municipal</p> <p>Cabecera municipal</p> <p>Rio de San Jorge (Solera, Caño la Lata, etc)</p>	<p>Que el estado controle la minería ilegal a través de las entidades responsables como son: CORPOMOJANA, ya que ella se encarga del medio ambiente.</p> <p>Control a los mineros por parte del estado Educación ambiental. Capacitaciones a los agricultores por el uso de herbicidas, a los pescadores para que no arrojen basuras en los cuerpos de agua. Implementar proyectos alternos para pescadores como hacer estanques en las comunidades organizadas para obtener una buena producción del producto, con aguas extraídas directamente de pozos.</p> <p>Control y capacitación de usos de plaguicidas. Capacitación en utilización de elementos de protección en el uso de plaguicidas. Política pública que regule el uso del agua, la biótica y suelo</p> <p>Capacitación sobre recuperación del suelo y capacitación sobre siembra y buen uso de os recursos sólidos. Sanción a los responsables por parte de la corporación. Estufas ecológicas.</p> <p>Reubicación y prohibición por parte de las autoridades competentes.</p> <p>Construcción e matadero regional. Tecnificación de cultivos y disminuir el uso de agroquímicos. Agricultura orgánica</p> <p>Tecnificar la ganadería en especies donde se reduzca la contaminación por gas metano.</p>



Carrera 21 No 21 A – 44
San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co



El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
de la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



Tabla N° 15 MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 3.			SUBREGIONES: San Jorge, Mojana	MUNICIPIO(S): Todos
PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCION
<p>Contaminación del recurso agua, la biota y el suelo por actividades antrópicas. (Se trata de la amenaza de contaminación en las Subregiones Mojana y San Jorge por metales pesados entre otros).</p>	<p>Pesca indiscriminada</p> <p>Uso de insecticidas para la caza de pisingos entre otros</p> <p>Tala indiscriminada de bosques para la práctica de cultivos y ganadería.</p> <p>Contaminación de fuentes hídricas por vertientes de aguas residuales y residuos sólidos en botaderos a suelo abierto</p> <p>Mala deposición de residuos sólidos en los bosques</p> <p>Explotación minera ilegal, contaminación por mercurio</p> <p>Mala disposición de los empaques de agroquímicos</p> <p>Ampliación de las fronteras agrícolas</p> <p>Intromisión de especies exóticas</p> <p>Contaminación de aguas por pudrición de material vegetal acuático.</p> <p>Debilidades políticas ambientales</p>	<p>Extinción de peces, escases de alimento, impacto en los ingresos de algunas familias.</p> <p>Riesgo para la salud humana Peligro de extinción de la especie</p> <p>Recalentamiento global, pérdida de hábitat de aves y otras.</p> <p>Perdida de algunas especies (peces) Riesgo para la salud de la comunidad, produciendo epidemias.</p> <p>Perdida de la biodiversidad, deterioro de los ecosistema y del medio ambiente</p> <p>Presencia de metales pesados en las producciones y por ende en la población.</p> <p>Contaminación ambiental, disminución de la fuente hídrica.</p> <p>Sedimentación de los cuerpos de agua.</p> <p>Muerte de peces y otras especies Escases de alimento en poblaciones a orillas de caños y ciénagas</p> <p>Recursos de agua (humedales) deteriorados</p>	<p>Río San Jorge (Solera, Caño Lata)</p> <p>Municipio de Majagual, el Aguacate, Mala Vaca, Puerta Azul.</p> <p>Río Rojana, caños: Chipre, ventanilla, lana, tortuga, cucharal, río frío, ciénagas.</p> <p>Municipio de San Marcos.</p>	<p>Control por parte de las autoridades, para el uso de redes para la pesca adecuada.</p> <p>Control por parte de las autoridades competentes.</p> <p>Educación y concientización a las comunidades, reforestación masiva. Corpomojana puede ayudar a sembrar árboles, hacer campañas y hacerle entender a la comunidad el daño que ocasionamos al medio ambiente</p> <p>Buen manejo de residuos sólidos y líquidos con proyectos regionales.</p> <p>Asegurar la diversidad biológica y cultural y producción sostenible de bienes y servicios ambientales. Construcción de los sistemas de alcantarillado.</p> <p>Control de minería ilegal</p> <p>Planes de manejo de estos residuos agroquímicos.</p> <p>Socialización e implementación de la página www.mojana.unicordoba.edu.co</p> <p>Implementación de limpieza de ciénagas y caños.</p> <p>Intervención de ciénagas y caños para su recuperación</p>



Carrera 21 No 21 A – 44
San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co

Tabla N° 16 MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 4.		SUBREGIONES: San Jorge, Mojana		MUNICIPIO(S): Todos
PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCION
<p>Manejo inadecuado de inundaciones.</p> <p>(Se trata de la amenaza de inundación cíclica en la Mojana y el San Jorge, de acuerdo a inundaciones periódicas de la región).</p>	<p>El estado no soluciona los problemas que causaron las inundaciones del 2010-2011</p> <p>Altas precipitaciones sobre el rio cauca</p> <p>Aberturas de canales(chorros)</p> <p>Sedimentación del rio San Jorge, caño, arroyos, ciénaga.</p> <p>Deforestación de las riberas del rio</p> <p>Arrojamiento de residuos solidos</p> <p>El levantamiento del Dique desviando los causes de los humedales</p> <p>Tala indiscriminada de arboles</p> <p>Construcción a las orillas de ríos y ciénagas.</p> <p>Explotación minera que hay en la parte alta del rio San Jorge</p> <p>El municipio de la Unión sufre de inundaciones periódicas por el arroyo Núñez, en época de invierno se desborda.</p>	<p>Las inundaciones trajeron contaminación que acabo con los manglares, campanales, robles, zuan entre otros. Que había dentro de las ciénagas y humedales.</p> <p>Inundaciones y desplazamientos</p> <p>Disminuyen los espacios de agua, desaparición de humedales</p> <p>Aumento y desbordamiento de Aguas, inundación.</p> <p>Erosión</p> <p>Produce sedimentación de los cuerpos de agua.</p> <p>Desviación de causales naturales causando inundaciones a las poblaciones cercanas a los humedales.</p> <p>Presenta la erosión de las riberas de los diferentes humedales.</p> <p>Inundaciones del espacio y retención de agua</p> <p>Sedimentación y contaminación y disminución en la flora y fauna.</p> <p>Genera pérdidas económicas en toda la comunidad</p> <p>Perdida de la biodiversidad</p> <p>Genera contaminación</p> <p>Afectación a las viviendas cercanas al arroyo.</p>	<p>Todo el ecosistema de humedales de la jurisdicción (Rio San Jorge y su red intrínica de caños y ciénagas).</p> <p>Zonas del rio y ciénagas</p> <p>Zonas ribereñas</p> <p>Zonas alledañas al rio San Jorge</p> <p>Zonas ribereñas, caños y ciénagas</p> <p>Casco urbano, veredas alledañas al rio</p> <p>Cabecera municipal de la Unión</p>	<p>Proyectos de arborización para tratar d que las aguas no se eleven y que se pueda recuperar el medio ambiente que se ha perdido.</p> <p>Solicitar un proyecto de arborización en los espejos de agua para recuperar el medio ambiente.</p> <p>Dragados de los ríos Cauca y San Jorge. Educación Ambiental.</p> <p>Vigilancia y control por parte de las corporaciones. Control de las entidades competentes Municipales.</p> <p>Dragado del rio y control por parte de las autoridades. Recuperación de la dinámica de caños y arroyos.</p> <p>Educación por parte de las entidades responsables y competentes.</p> <p>Sensibilización a las comunidades mediante charlas, talleres, propagandas en educación ambiental. Control y supervisión de los diferentes órganos de las entidades correspondientes.</p> <p>Reforestar y controlar la tala de árboles (especies nativas)</p> <p>Reglamentación en la EOT sobre el diferente espacio donde se hacen estas construcciones.</p> <p>Intervención del estado para controlar las actividades mineras.</p> <p>Canalización del cauce del arroyo</p> <p>Construcción de un nuevo puente, con más salida de agua.</p> <p>Reforestar el área de influencia del arroyo</p> <p>Conciencia ambiental</p>





Tabla N° 17 MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 4.		SUBREGIONES: San Jorge, Mojana		MUNICIPIO(S): Todos
PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCION
<p>Manejo inadecuado de inundaciones.</p> <p>(Se trata de la amenaza de inundación cíclica en la Mojana y el San Jorge, de acuerdo a inundaciones periódicas de la región).</p>	<p>San Jorge, alto nivel de agua en los rio Magdalena y San Jorge. Entrada de Cauca y Mojana haciendo represamiento de las aguas.</p> <p>Ruptura del cauca en los puntos desde San Jacinto o cara Gato hasta Achí Bolívar.</p> <p>Sedimentación de quebradas y caño de las comunidades, hacen que las aguas lluvias se desborden haciendo que entren en las fincas y viviendas.</p> <p>Falta de planeación para la prevención de los eventos de inundación</p> <p>Taponamiento de caños, arroyos, ciénagas por la acumulación de residuos sólidos (orgánicos, aumento de flora hídrica, buchón de agua, tapón etc.</p> <p>Perdida del caudal por causa del vertimiento de miles de toneladas de tierra al lecho del rio, producto de la mecanización de la tierra para la agricultura y ganadería.</p> <p>Construcción de terraplenes y taponamiento a las salidas naturales de las fuentes hídricas por parte de los dueños de las tierras</p>	<p>Afectación directa a las comunidades del norte de municipio, afectando la educación, economía, el medio ambiente, infraestructura pública.</p> <p>Afectación directa al 50%, 25%, 15%, 10% del municipio de Majagual dependiendo de se rompa.</p> <p>Perdidas económicas Inestabilidad social Desmejoramiento al medio ambiente, salud entre otros.</p> <p>Perdidas económicas. Traumatismo en las comunidades.</p> <p>Inundaciones, afectación a las viviendas, la salud, economía, perdida de cultivo y animales, vías de comunicación en mal estado, afectación de la fauna y la flora, desplazamientos forzados de comunidades, pérdidas de vidas humanas, desintegración familiar y de la comunidad, costumbres y tradiciones, perdida de trabajos, afectación al proceso educativos de niños y jóvenes.</p> <p>Deterioro de infraestructura, carreteras, fuentes hídricas, colegios, hospitales, afectación acueductos, alcantarillado, proliferación de insectos, enfermedades, plagas que afectan la salud.</p> <p>Las inundaciones producen hambrunas, falta de agua potable.</p>	<p>Parte sur del municipio de Majagual.</p> <p>Zona aleadaña al rio Mojana, cuando rompe el Cauca.</p> <p>Comunidades en zonas bajas, Mira Flores, Los Patos, Ríos frio y las zonas sur del municipio de majagual.</p> <p>Municipio de San Marcos</p>	<p>Recuperación del Rio Magdalena.</p> <p>Cumplimiento del proyecto plan Mojana.</p> <p>Canalización de quebradas y caños.</p> <p>Implementar el POMCA que permite ejercer un mayor control y prevención de inundaciones. Mayor divulgación de la información de los sistemas de alerta temprana. Acompañamiento en los planes de gestión del ambiente y planes de contingencia municipal.</p> <p>Destaponamiento de caños, causes de las fuentes hídrica, limpieza, canalización de los mismos, dragar los cuses de las fuentes hídricas.</p> <p>Desde el punto de vista pedagógico se deben adelantar programas de educación ambiental en las comunidades desde los preescolares hasta las universidades y comunidad en general, en cuanto a crear conciencia ambiental de respeto y protección del ambiente como único espacio propicio para la vida.</p> <p>Hacer cumplir las normas establecidas en cuanto la construcción de infraestructura a orillas de las fuentes hídricas.</p> <p>En el tema de las inundaciones el gobierno nacional a través de sus entidades debe frenar el otorgamiento de permisos y licencias ambientales a organizaciones, empresas y particulares que explotan los recursos naturales (gas, agricultura, ganadería y otras).</p>





El ambiente es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2



Tabla N° 18 MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 4.		SUBREGIONES: San Jorge, Mojana		MUNICIPIO(S): Todos
PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCION
<p>Manejo inadecuado de inundaciones.</p> <p>(Se trata de la amenaza de inundación cíclica en la Mojana y el San Jorge, de acuerdo a inundaciones periódicas de la región).</p>	<p>Perdida de la cobertura vegetal en las laderas de las fuentes hídricas.</p> <p>Alteración e intervención del hombre en las zonas de amortiguamiento con la construcción de infraestructura.</p> <p>Construcción de viviendas en tierras demasiado bajas.</p> <p>Construcciones de jarillones sin los debidos estudios de impacto ambiental.</p>	<p>Muerte de animales acuáticos, perdida y escases de la flora.</p> <p>Contaminación ambiental.</p> <p>Inundaciones de viviendas.</p> <p>Contaminación de conjuntos cenagosos.</p> <p>Agua potable sostenida.</p> <p>Enfermedades extraídas a raíz de las inundaciones.</p>	<p>Municipio de San Marcos</p>	<p>Capacitaciones y cuidados del medio ambiente.</p> <p>Cumplir las normas de cuidado y protección de los recursos naturales.</p> <p>Prevenir estas construcciones.</p> <p>Destaponamiento y limpieza de caños.</p> <p>Recuperación del sistema hidráulico de caños de antiguos Zenúes</p> <p>Proyectos productivos</p> <p>Replamamiento de árboles frutales y maderables.</p>



Carrera 21 No 21 A – 44 San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co



Tabla N° 19 MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 5. SUBREGIONES: San Jorge, Mojana MUNICIPIO(S): Todos

PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCION
<p>Pérdida progresiva de la cobertura vegetal.</p> <p>(Tasa de deforestación en la jurisdicción = 13 Has / día. (IGAC-2009-2019).</p>	<p>La cría de búfalos en los zápales ha sido una de las problemáticas que ha acabado con animales como la babilla, hicotea, iguana, ponche, entre otros.</p> <p>Ganadería de bovino y búfalos</p> <p>Uso inadecuado de maquinaria para la agricultura</p> <p>Deforestación</p> <p>Quema inadecuada de bosques</p> <p>Tala indiscriminada de árboles por el comercio ilegal de madera</p> <p>Expansión de terreno por prácticas ganaderas y agrícolas</p> <p>Deficiencia en mecanización para preparar la tierra para cultivo</p> <p>Contaminación minera</p> <p>Mal manejo de los recursos naturales. Explotación madera</p>	<p>Por la irresponsabilidad que vienen teniendo algunos propietarios de la bufaleras, perdida de la capa vegetal,</p> <p>Erosión. Destrucción de humedales, ciénagas y caños</p> <p>Erosión</p> <p>Extinción de especies, f</p> <p>Destrucción de la capa vegetal, extinción de flora y fauna</p> <p>Emigración de especies, perdida de humedad del suelo</p> <p>Deforestación, deslizamientos de tierra, sequias, veranos fuertes. Destrucción de la capa vegetal</p> <p>Deforestación en los humedales y ríos, ruptura de canales para abonar terreno. Perdida de especies nativas, fauna y flora, compactación del suelo.</p> <p>Quemado de tierra, disminución de nutrientes, deforestación. Perdida de especies nativas, fauna y flora.</p> <p>Extermino arboles a orilla del rio, generando desplazamientos de tierra (metales pesados).</p> <p>Perdida de capa vegetal, aumento de las temperaturas.</p>	<p>Toda la jurisdicción de Corpomojana.</p> <p>San Benito y Caimito.</p> <p>Toda la zona urbana y rural.</p> <p>Zona de sabanas en cultivos de arroz, maíz, entre otros</p> <p>Zona urbana y Rural.</p> <p>Zonas de ciénagas altas y bajas Municipio de la Unión</p> <p>Cayitos, Dique, Pavitas, caño Alta, la Unión, santo Domingo, arroyo Canoa. Municipio de San Marcos</p>	<p>Que el estado intervenga a estos señores para que no traigan cría de búfalos a estos humedales.</p> <p>Control de las zonas destinadas a las actividades ganadera y bufalina.</p> <p>Actualización de maquinaras agrícolas.</p> <p>Mayor control e inversión de proyectos</p> <p>Monitoreo y control por parte de la autoridades competentes</p> <p>Capacitación en temas ambientales</p> <p>Reforestar, capacitar, implementación de sistemas agrosilvo pastoril y agroforestal. Forestación a orillas de caños y ríos y humedales</p> <p>Capacitar y hacer seguimiento a las normas ambientales y sancionar</p> <p>Capacitación a campesinos y comunidad en general (pequeños y grandes productores). Solicitar al ICA el control de ingreso y criaderos de Búfalos de la zona.</p> <p>Gestionar al ministerio del Medio Ambiente el control y eliminación de minas con uso de metales pesados, que contaminan el rio y sus riveras,</p> <p>Controlar la extracción de balastro porque erupcionan mas la tierra</p> <p>Mayor control y vigilancia para la protección de las coberturas vegetales y el tráfico de madera.</p>





El ambiente es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2



Tabla N° 20 MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 5. SUBREGIONES: San Jorge, Mojana MUNICIPIO(S): Todos

PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<p>Pérdida progresiva de la cobertura vegetal.</p> <p>(Tasa de deforestación en la jurisdicción = 13 Has / día. (IGAC-2009-2019).</p>	<p>Manejo indiscriminado de insumos químicos.</p> <p>La disminución de las fuentes subterráneas de agua producto de la obra hidroituango.</p> <p>Poca cultura de siembre</p>	<p>Infertilidad del suelo y de árboles frutales</p> <p>Disminución del agua y calidad de la misma. Sedimentación de los cuerpos de agua (ciénagas, caños y humedales).</p> <p>Poca variedad frutal y maderable</p>	<p>Ciénagas: el aguate, la Mojanita, zapato, zapatico, caño Mojana, caño ciego, caño ventanillo, aguas turbias, rana, piza.</p> <p>Municipio de Sucre, casco urbano, alrededor de los caimanes</p>	<p>Canalización de caño, ciénagas y humedales</p> <p>Protección de las áreas naturales y especie animal.</p> <p>Seguimiento y control de las autoridades competentes.</p> <p>Campañas de siembre de árboles.</p>



Carrera 21 No 21 A – 44 San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co



El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
de la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



Tabla N° 21 MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 6. SUBREGIONES: San Jorge, Mojana MUNICIPIOS(S): Todos

PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<p>Cambio Climático.</p> <p>Se refiere al fenómeno de variabilidad climática global o regional y se entiende como un cambio de clima atribuido directamente a la actividad humana que altera la composición de la atmosfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables. Tales cambios se producen a muy diversas escalas de tiempo y sobre todos los parámetros meteorológicos, temperatura, presión atmosférica, precipitaciones, nubosidades, etc. En teorías, son debidos tanto a causas naturales (Crowley y North, 1988) como antropogénicas (Oreskes, 2004). Además del calentamiento global, el cambio climático implica cambios en otras variabilidades como las lluvias y sus patrones, la cobertura de nubes y todos los demás elementos del sistema atmosférico.</p>	<p>La deforestación y quema inadecuada de bosque por el hombre y recalentamiento global.</p> <p>En el municipio de San Benito esta la problemática de la petrolera, está a punto de explorar los pozos a orillas de las ciénagas Olaya y Cispataca y al arroyo camítico.</p> <p>Sedimentación.</p> <p>Tala y quema indiscriminada de bosques.</p> <p>Abertura de chorros o canales artificiales en época seca.</p> <p>Practicadas inadecuadas de explotación agropecuaria</p> <p>Residuos solidos</p>	<p>La irresponsabilidad que tenemos con el uso de desechos no degradables como plástico, bolsas...etc. Aumento de temperatura, extinción de especies, destrucción de la capa vegetal.</p> <p>Trae como consecuencia la contaminación de las aguas, peces y caños, de esta manera acaba con el medio ambiente.</p> <p>Inundaciones</p> <p>Altas temperaturas y destrucción del habitat. Disminución del recurso del agua en nuestro suelo</p> <p>Secamiento de cuerpos de agua y mortandad de peces.</p> <p>Disminución de nuestros recursos naturales, enfermedades, daño al suelo</p> <p>Alto índice de enfermedades por exposición directa</p>	<p>Toda la jurisdicción de Corpomojana.</p> <p>Se encuentra ubicada en los municipios de Caimito y San Benito. Municipio de San Benito.</p> <p>Rivera del Rio San Jorge y zonas aledañas.</p> <p>Zonas altas, municipio la Unión</p> <p>Rio San Jorge</p> <p>Municipio de la Unión</p>	<p>A través del estado nos brinden capacitaciones, charlas para concientizar a nuestras comunidades del uso adecuado de estos residuos y programas y proyectos de forestación. Mayor control de inversión de proyectos</p> <p>Fortalecimiento de la Educación ambiental en el municipio de San Benito.</p> <p>Controlar minería ilegal.</p> <p>Vigilancia y control de entidades competentes, desarrollo de programas educativos. Implementación de sistemas silvopastoril y agroforestal.</p> <p>Cierre definitivo de chorro por parte de las autoridades competentes.</p> <p>Implementación de proyectos agrícolas como negocios verdes. (Cero Agroquímicos)</p>



Carrera 21 No 21 A – 44
San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co



El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
de la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



Tabla N° 22 MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 6. SUBREGIONES: San Jorge, Mojana MUNICIPIOS(S): Todos

PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCION
<p>Cambio Climático.</p> <p>Se refiere al fenómeno de variabilidad climática global o regional y se entiende como un cambio de clima atribuido directamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables.</p> <p>Tales cambios se producen a muy diversas escalas de tiempo y sobre todos los parámetros meteorológicos, temperatura, presión atmosférica, precipitaciones, nubosidades, etc. En teorías, son debidos tanto a causas naturales (Crowley y North, 1988) como antropogénicas (Oreskes, 2004).</p> <p>Además del calentamiento global, el cambio climático implica cambios en otras variabilidades como las lluvias y sus patrones, la cobertura de nubes y todos los demás elementos del sistema atmosférico.</p>	<p>Quema de basuras</p> <p>Uso de agroquímicos</p> <p>Uso de carros, volquetas, tractores, sin tecno mecánica, chalupas (ACPM).</p> <p>Disposición final de residuos, neveras, computadores, baterías, estufas entre otros</p> <p>Quema de la cascara de arroz en los molinos</p> <p>Quema de la panga de arroz</p> <p>Mala disposición de aguas residuales</p> <p>Quema de potreros para capturar fauna (conejos, hicoatea)</p> <p>Deforestación</p> <p>Ganadería extensiva, producción de metano</p> <p>Usos de automóviles antiguos</p>	<p>Desaparición de las especies nativas y contaminación ambiental</p> <p>Aumento de enfermedades respiratorias, piel, hipertensión, problemas cardiacos.</p> <p>Muerte por problemas del corazón</p> <p>Contaminación ambiental</p> <p>Contaminación ambiental</p> <p>Extinción de especies y contaminación ambiental</p> <p>Escases del recurso hídrico, escases de alimento, pérdidas económicas.</p> <p>Altas temperaturas.</p> <p>Contaminación por los gases emitido</p>	<p>Municipios de la jurisdicción</p>	<p>Educación ambiental, para cambiar modos e operar.</p> <p>Uso adecuado del relleno sanitario y la consecución de un mejor relleno sanitario.</p> <p>Mayor presencia de la autoridad ambiental (molino, panga de arroz)</p> <p>Aplicación adecuada de comparendos ambientales</p> <p>Cultura ciudadana.</p> <p>Implementar proyectos de reforestación.</p> <p>Mayor capacitación a ganaderos sobre implementación ganadera extensiva y sistemas silvopastoril.</p> <p>Delimitación de zonas de nacimientos de agua</p> <p>Aumentar el número de áreas protectoras regionales.</p> <p>Capacitación a comunidades sobre producción sostenible.</p> <p>Capacitación a campesinos para evitar el mayor número de quemas posibles.</p> <p>Seguir con los proyectos de mercados verdes en el municipio.</p> <p>Regulación de este tipo de carros.</p>

CORPOMOJANA



Carrera 21 No 21 A – 44
San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co



El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
de la Mojana y el San Jorge

“CORPOMOJANA”

NIT: 823000077-2



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA.

Tabla N° 23. PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL PAI 2020-2023.

POTENCIALIDADES DE LAS SUBREGIONES

- Complejo cenagoso del municipio de caimito
- Productores agrícola
- Ecoturismo
- Ubicación geográfica estratégica
- Recursos pesqueros
- Instituciones Educativas agropecuarias
- Producción artesanal (esterillas, abanicos)
- Región Agrícola
- Ganadería
- Participación de algunas organizaciones en la ejecución de proyectos productivos
- Recurso empírico relacionado con el manejo de agua, pesca, ganaría, etc.
- Gran riqueza en la parte cultural.
- Gran potencialidad de recursos hídricos.
- Ciénagas, humedales y ríos.
- Biodiversidad (rico en flora, fauna , agua y suelo)
- Grandes productores de maíz, arroz, plátano, yuca, patilla, mango, marañón, etc
- Suelos productivos y fértiles
- Ricos en agua subterránea
- Potencial humano dispuesto aportar medidas para mitigar los efectos del cambio climático
- Entidad territorial comprometida con el manejo adecuado de los recursos naturales y los residuos solidos
- Organizaciones comprometidas para trabajar en el manejo sostenible de los recursos sostenibles del municipio y por nuestra región.
- Bosques nativos aislados

CORPOMOJANA



Carrera 21 No 21 A – 44
San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co



El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
de la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA.

PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL PAI 2020-2023.

POTENCIALIDADES DE LAS SUBREGIONES

- Presencia de instituciones ambientales
- Vías de acceso en buen estado
- Servicios educativos buenos, aunque en infraestructura en regular estado
- Buena accesibilidad (telefónica, celular, internet)
- Se cuenta con un sistema de alerta temprana para el seguimiento y toma de decisiones en el tema meteorológico e hidrológico.
- Cuenta con recursos hidrobiológicos que mantienen el equilibrio de los ecosistemas.
- Suelos con alta fertilidad para la implementación de proyectos y programas de reforestación.
- Contamos con la granja Crocodrilia.
- Nuestras fuentes de aguas no permiten ser fuertes en la pesca
- Reserva de gas natural
- Tierras sin explotar técnicamente
- Bosque de Santa Inés
- Árbol de Guacari.
- Ciénagas de Belén y palo alto
- Disponibilidad de agua para la cría de peces.
- Solidaridad de sus habitantes.
- Artesanías (atarraya, canoas)
- Región acuífera
- Tierras fértiles
- Potencial turístico.



Carrera 21 No 21 A – 44
San Marcos, Sucre



(+57) (5) 295 5347



corpomojana@corpomojana.gov.co



www.corpomojana.gov.co

CAPÍTULO II

2. SÍNTESIS AMBIENTAL

Con la Síntesis Ambiental que se describe a continuación, la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – “CORPOMOJANA”, pretende definir Líneas Operativas y de Acción que le permitan dar soluciones holísticas a la Problemática identificada en los Talleres Ambientales Municipales, que a su vez contó con la participación activa de las comunidades de la jurisdicción. En estos talleres se concertaron acciones que se materializaron el Plan de Acción Institucional correspondiente al periodo 2020-2023, que es el instrumento de planificación de las políticas nacionales ambientales, definidas en el PND 2018-2022 “**Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad**”, y las Regionales comprendidas en el **Plan de Gestión Ambiental Regional** – PGAR 2016-2026.

2.1. CONSTRUCCIÓN SÍNTESIS AMBIENTAL DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN

El proceso para la formulación de la Síntesis Ambiental del PAI 2020-2023, estuvo orientado por una metodología participativa, cuyo objetivo fue permitir que los ciudadanos presentaran su identidad, intereses necesidades, demandas y propuestas, para que despertaran su potencial humano, creatividad y capacidad intelectual, el cual surge a partir de la interacción y dinámica de reflexión entre las personas que participaron en el proceso.

Se destaca la importancia de este método, mediante el cual se buscó la reflexión y análisis constante de las comunidades frente a la problemática y potencialidades socio-ambiental en el contexto local y regional y por ende generar en los participantes una serie de relaciones de consenso, donde existió la posibilidad de tomas de decisiones, compartidas, libres y espontaneas.

El esquema de trabajo incluyó la realización de 4 talleres municipales; uno en el municipio de Sucre, Sucre; Majagual, con la participación de Guaranda, Caimito, con la participación de La Unión, San Benito Abad y San Marcos. Los talleres contaron con la participación de diferentes actores sociales, que intervinieron directamente y estuvieron comprometidos con la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.



En cada taller se entregaron insumos relacionados con los componentes de flora, fauna, agua, suelo, contaminación, sistemas productivos de cada uno de los municipios participantes, con estos insumos se procedió a realizar 6 mesas de trabajo en la cual participaron ONG, funcionarios de la administración municipales, líderes de la comunidad en general, presidente de junta de acción comunal, representantes de la comunidad educativa, policía ambiental y otros.

Cada mesa contó con la tutoría de un funcionario de CORPOMOJANA; además se hizo entrega de matrices (problemática, causas y efectos), extraídas del PGAR 2016-2026.

Partiendo de la información captada en estas mesas, se procedió a procesar la información y se obtuvo la problemática, con sus causas y efectos o consecuencia generados en cada uno de los municipios, posibles alternativas de solución.

Igualmente otras fuentes importantes para la obtención de la reseña de la Síntesis Ambiental, fueron los documentos relacionados con Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bajo San Jorge – POMCA 2502-01; Proyecto Mojana Clima y Vida; Plan Integral de Cambio Climático del Departamento de Sucre (En Formulación), Plan de Ordenamiento de Recurso Hídrico – PORH; Declaratoria del Complejo Cenagoso Machado en el municipio de San Benito Abad; Topografía y Batimetría de la Región de la Mojana; Plan de Manejo Ambiental de los Humedales Asociados al Bajo Río San Jorge, en los municipios de Caimito, San Benito Abad y San Marcos; POT (PBOT – EOT); PGIRS, PSMV; Declaratoria de Reserva Forestal Regional Protectora del Bosque de Santa Inés, municipio de San Marcos; Estudio, análisis y recomendaciones para la Ordenación Ambiental y Desarrollo Territorial de la región de la Mojana.

Según alguno de estos documentos, la base natural presente en la Mojana, está en el límite de sus posibilidades de sostenibilidad, la degradación es evidente y está afectando los procesos socio-económicos. Esto se debe a que la zona ha sido vista como una fuente inagotable de recurso, que en ella había una oferta ambiental (recurso hidrobiológico) que transformada generó riquezas.

De otra parte actividades, como tala y quema con fines agropecuarios, la alteración de la dinámica hidráulica por medio de diques y canales, así como la explotación inapropiada de sus recursos naturales, produjo un cambio generalizado en las



condiciones originales del suelo, hacia terrenos abiertos para uso en ganadería, agricultura, asentamientos y construcción de infraestructuras. La sumatoria de todas estas afectaciones, ha conducido a que persista la amenaza de algunas especies de flora y fauna en la región, además de efectos causados por el cambio climático, como son las inundaciones y reducción de los espejos de agua derivados de los excesos y escasez de los recursos hídricos.

Todo lo anterior ha ocasionado que en la actualidad exista un demarcado deterioro del hábitat, una reducción de la oferta de bienes y servicios ambientales y una disminución crítica de la capacidad productiva.

Teniendo en cuenta todo el análisis de la situación ambiental de la región de la Mojana, es decir, los resultados obtenidos en los talleres ambientales municipales, así como la revisión de la información obtenida en los documentos anexos, se concluye, que la problemática ambiental existente actualmente en la jurisdicción de CORPOMOJANA, es la que se describe a continuación:

- ***Alteración de Ecosistemas y hábitat (fragmentación y pérdida).***
- ***Manejo inadecuado de las inundaciones.***
- ***Pérdida de cobertura vegetal natural.***
- ***Disminución de los recursos hidrobiológicos y de fauna silvestre.***
- ***Contaminación (agua, biota y suelo).***
- ***Afectación de los ecosistemas por efecto del cambio climático***

Esta problemática finalmente fue socializada a través de dos Audiencias Públicas virtuales subregionales, una en el municipio de Majagual, con la participación de los tres municipios de la subregión Mojana (Sucre, Guaranda) y otra en San Marcos, con la participación de los municipios de la Subregión San Jorge (Caimito, La Unión, San Benito Abad). En estas Audiencias no se presentaron observaciones por parte de los participantes; razón por la cual quedó lo inicialmente estipulado en la formulación del documento final.



2.2. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA PRIORIZADA

2.2.1. Alteración de Ecosistemas y Hábitats (Fragmentación y Pérdida).

Las distintas acciones antrópicas desarrolladas por el hombre han causado pérdida, fragmentación y cambio negativo en los diferentes ecosistemas del área de jurisdicción. Una de estas acciones se manifiesta en la desecación de áreas de amortiguamiento del río San Jorge y caños, así como de los lechos de las ciénagas, igualmente la apropiación de terrenos por medio de construcción de diques, canales y terraplenes; han causado la fragmentación de los humedales de la región de la Mojana. Además la trashumancia ganadera sobre el recurso hídrico (aumento de la carga orgánica y generación de procesos de Eutrificación), ha producido la compactación de suelos.

Otra de las causas que viene incidiendo sobre el deterioro de los humedales de la jurisdicción, es la relacionada con la cría y levante de BUFALOS (*Bubalus sp.*), en la cual en el área de la jurisdicción existe según datos del ICA, unas 22.000 cabezas de esta especie, generando compactación de suelos, destrucción de nichos ecológicos, desecamiento de zápales, modificación de la unidad de paisaje, destrucción del hábitat y contaminación por Eutrificación. Toda esta situación ha conducido a la disminución o pérdida de la oferta de hábitat, al aislamiento y desplazamiento de fauna silvestre y en algunos casos a la extinción de especies.

CORPOMOJANA



Tabla N° 24. MATRÍZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS - Alteración de Ecosistemas y Hábitats

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	DESCRIPCION DEL PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	EFFECTOS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN	FACTORES INSTITUCIONALES Y ACTORES DEL SINA	TENDENCIA O CRITICIDAD DEL PROBLEMA	FACTORES QUE AFECTAN LA GUBERNABILIDAD	GRADO DE GOVERNABILIDAD
<u>acciones orientadas a la Conservación del patrimonio natural.</u>	Alteración de ecosistemas y hábitats. (Fragmentación y pérdida). intervención de áreas clasificadas como de alta fragilidad ambiental (Zápaes de tipo arbustivo y zápaes de humedal) 61500 hectáreas.	- desecación de humedales a través de la construcción de diques y canales artificiales. - construcción antitécnica de terraplenes y vías. - tala indiscriminada de coberturas vegetales naturales. - ganadería trashumante. - quema de vegetación natural. - contaminación por mercurio. - contaminación por agroquímicos. - ampliación de la frontera agropecuaria	pérdida y fragmentación de humedales, aumento de praderas y cultivos, inundaciones de mayor amplitud en el área de desborde, pérdida de navegabilidad, reducción de los recursos hídricos y bióticos, sedimentación, elevación de los niveles Eutrificación en sistemas acuáticos, pérdidas de hábitats, cadenas tróficas y de organismos.	Ordenamiento territorial y legalización de tenencia de la tierra; programas de restauración de ecosistemas y regeneración natural de ecosistemas; generación de alternativas productivas sostenibles; sustitución de fuentes de combustibles; concienciación y educación ambiental. Elaborar estudios para evaluar el impacto ambiental generado por la cría de búfalos en los humedales de la jurisdicción de Corpomojana.	ecosistemas de humedales y terrestres, de la jurisdicción.	Municipios, gobernación, comunidades, Corpomojana, Mads, dnp, Minagricultura, Fedegan, Invías, ICA Fedearroz	aumenta.	-voluntad política de las administraciones municipales e instituciones regionales responsables. - orden público. - recursos Económicos limitados.. - baja aplicación de la normatividad ambiental vigente	<u>bajo.</u>





2.2.2. Manejo Inadecuado de las Inundaciones.

Desde el punto de vista ecológico e hidráulico los humedales del área de jurisdicción tienen como función regular y controlar las inundaciones por constituir la llanura de desborde de los ríos San Jorge y Cauca, evitando así efectos severos en áreas de la costa, en este sentido el servicio ambiental que prestan en este aspecto es fundamental para la llanura del Caribe. Las inundaciones que se presentan en la jurisdicción de CORPOMOJANA es un proceso cíclico, no obstante, en los últimos años a raíz de los diferentes rompederos existentes en la margen izquierda del río Cauca, entre los municipios de Nechí, Antioquia y Achí, Bolívar, han hecho que estas sean más asentadas en la zona, tal como se presentó en el periodo 2010 – 2012, donde se inundaron 47.000 hectáreas adicionales a las que normalmente se presenta en la zona (380.000 hectáreas); esta situación ha conducido a una afectación negativa por la ocurrencia de este fenómeno natural de falta de regulación hidrológica. Igualmente al manejo de las microcuencas y cuencas, especialmente en las partes altas, a la explotación ilegal de la minería aurífera en las cuencas medias, a la desecación y sedimentación de ciénagas y caños, generando con ello una reducción de su capacidad de almacenamiento que viene limitando el comportamiento hidráulico de estos complejos de desborde, al desconocimiento de la periodicidad de eventos de gran magnitud y de estrategia de manejo adecuada, a la falta de prevención y monitoreo y en muchos caso al aumento de asentamientos humanos en sitios sujetos a inundación.

No obstante a esta situación CORPOMOJANA, viene ejecutando desde el año 2019 el proyecto relacionado con el sistema de alertas tempranas, el cual tiene como objeto Generar información relacionada con el comportamiento hidrometeorológico en la región de la Mojana, generando alertas y pronósticos de las posibles inundaciones que se puedan generar en la región.





2.2.3. Pérdida de Cobertura Vegetal Natural.

Como mecanismos para ampliar la frontera agropecuaria, realizar actividades de cacería, expandir o establecer asentamientos humanos, extraer los recursos forestales con diversos propósitos (combustible, construcción, ebanistería, venta de madera de alto valor en el mercado), se mantienen los procesos de deforestación (estratos arbóreos y arbustivos) y de quema de cobertura vegetal en todos los estadios sucesionales.

Entre las principales causas se citan: Tala indiscriminada de bosques de galería, bosque seco y "parches" sucesionales para la ampliación de la frontera agropecuaria, el aprovechamiento insostenible del bosque, la inaplicación por los entes territoriales de la normativa de ordenamiento territorial y la ausencia de ordenación de las actividades productivas y los sistemas y estructura de tenencia de la tierra. Así mismo, existen impactos generados por el cambio en la vocación de uso del suelo y consecuencias relacionadas con el uso de agroquímicos y un creciente deterioro de la calidad de los suelos.

Esta situación se refleja en los datos de cobertura y uso de las tierras obtenidas para los periodos 2002 y 2015. En el lapso de 13 años han desaparecido casi el 100% de las extensiones de bosque detectables en escalas 1:100.000; acorde con la información disponible a dicha escala se mantienen unos reductos representativos de bosque en los municipios de La Unión, San Benito Abad y Majagual. Como rasgo general aumentaron las tierras eriales, las praderas arbustivas y las praderas herbáceas.

Esto resulta en cambios en la tenencia de la tierra, en el uso y calidad del suelo, en el aumento de la contaminación agroquímica y en la pérdida de la funcionalidad de los ecosistemas.





Tabla N° 26. MATRIZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS - Pérdida de Cobertura Vegetal Natural.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	DESCRIPTOR DEL PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	EFFECTOS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN	FACTORES INSTITUCIONALES Y ACTORES DEL SINA	TENDENCIA O CRITICIDAD DEL PROBLEMA	FACTORES QUE AFECTAN LA GUBERNABILIDAD	GRADO DE GOBERNABILIDAD
Racionalizar y optimizar el consumo de recursos naturales renovables	Pérdida progresiva de la cobertura vegetal.	- Tala indiscriminada de bosque de galería, bosque seco y parches sucesionales, para ampliación de la frontera agropecuaria, para asentamientos humanos; tala y quema para cacería y cultivos de pancoger y para uso energético (cocina).	Deterioro del recurso suelo, fisicoquímico y biológico, erosión, sedimentación; alteración de la dinámica sucesionales de bosques sabanas-humedales. Desaparición y migración de la fauna; alteración de los microclimas y el ciclo hidrológico; aumento de la apropiación ilegal de la tierra; destrucción de hábitats.	Oferta de alternativas sostenibles. Zonificación y ordenación territorial: establecimiento y monitoreo de áreas de bosque protectores productores. Reforestación. Revegetalización y regeneración natural. Implementar sistemas agroforestales y silvopastoriles sostenibles. Declaración de áreas de reservas forestales y unidades de conservación en la región. Restauración de bosques. Concienciación y educación ambiental. Creación e implementación de grupos guardabosques. Implementación de la estrategia nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal. Implementación de sistema de enriquecimiento vegetal, restauración pasiva y cercas vivas con especies nativas.	Toda la jurisdicción.	Municipios, CORPOMOJANA, Comunidades que viven de la explotación del bosque, Policía Nacional, MADS.	Aumenta.	Orden Público. Carencia de un plan de ordenación forestal para la jurisdicción de CORPOMOJANA, actualizado.	Bajo.



2.2.4. Disminución Progresiva de Recursos Hidrobiológicos y de Fauna Silvestre.

La economía basada en actividades extractivas como la caza y la pesca es de gran importancia en el área de jurisdicción de CORPOMOJANA. Las dos constituyen fuentes proteicas importantes en la dieta y a la vez un recurso económico de fácil acceso para las comunidades locales del Bajo San Jorge y la Mojana. En la actualidad el 35% de la población ejerce la actividad pesquera y el 18% realiza actividades de cacería, es decir que más del 50% de la población vive de actividades extractivas, ya sea con dedicación total o combinándolas entre sí o con otras actividades.

A esta situación se agregan los elementos culturales de la población de la región que conllevan al consumo de fauna silvestre y bocachico durante todo el año, el aumento de cazadores y pescadores en algunos sectores (incluyendo los de otras localidades del departamento de Sucre y departamentos vecinos), la carencia de otras fuentes de trabajo y la falta de mercados organizados y tratamiento pos captura de los recursos pesqueros y la pérdida y alteración de la calidad del hábitat para los recursos hidrobiológicos.

Esta presión, alta y constante, sobre los recursos pesqueros y la fauna silvestre ha conducido a: una drástica disminución en los volúmenes de captura de peces, que de acuerdo a las estadísticas revisadas por la Corporación con datos de campo, pasaron de 7.000 toneladas en 1990 a unas 500 en 1998 y de unas 484 toneladas para el 2015 y para el 2019 unas 200 toneladas, según datos obtenidos del estudio que realiza CORPOMOJANA, denominado “Análisis de la dinámica pesquera en el bajo San Jorge y la Mojana”⁵.

El recurso de fauna silvestre viene siendo afectado principalmente por la pérdida y fragmentación del hábitat en todos los ecosistemas. En general existen especies en vía de extinción como el ñeque, la guartinaja, el zaino, el venado y en otras se presenta disminución muy significativa del tamaño de las poblaciones en especies como: nutria, ponche, primates (*Ateles spp.*, *Cebus spp.*), tigrillo, manatí, guacamayas, chavarrí, hicotea, caimán aguja y pisingos, llevándolos a estado crítico; algunas de ellas incluso no se han avistado en la zona en los últimos cinco años (datos de campo CORPOMOJANA, en los diagnósticos ambientales

⁵ Acorde con el citado proyecto hubo un incremento por ahora inexplicado en la captura en 2000 con una producción de unas 2000 toneladas.

municipales derivados de la recolección de información primaria con las comunidades de su jurisdicción (2019).

La presión de caza aumenta en época seca y constituye una actividad de subsistencia esencial para comunidades de San Benito Abad, Sucre, Caimito y San Marcos.



Tabla N° 27. MATRIZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS - Disminución Progresiva de Recursos Hidrobiológicos y de Fauna Silvestre.

Objetivos de desarrollo sostenible	Descripción del problema	Causas del problema	Efectos	Alternativas De solución	Área geográfica prioritaria de acción	Factores institucionales y actores del Sina	Tendencia o criticidad del problema	Factores que afectan la gobernabilidad	Grado de gobernabilidad
Consolidar las acciones orientadas a la conservación del patrimonio natural.	<p>Disminución progresiva de recursos Hidrobiológicos y de fauna silvestre.</p> <p>* Peces: de 7.000 ton., en el año 1987 pasa a 500 ton., en el 1998; 484 ton. En el 2015 y 200 ton. En el 2019.. Además, la amenaza sobre especies como Coroncoro, arenca, dorada, vizcaína.</p> <p>Fauna: Disminución del tamaño de las poblaciones y especies como ñeque, guartinaja, nutria, mico cabeza blanca, tigrillo, venado, guacamaya, caimán de aguja, algunas especies de patos (real, viudita, pisingos).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tala de bosques y parches sucesionales. - Caza indiscriminada en fases reproductivas de las especies. - Sobreexplotación y comercialización ilegal de especies. - Desconocimiento técnico de la dinámica ecológica de poblaciones de fauna. - Ausencia de áreas de protección y manejo ambiental. - Deterioro de humedales (contaminación, sedimentación, deforestación). - Uso de artes y métodos inapropiados en la actividad pesquera. - Introducción de especies ícticas exóticas. - Ganadería trashumante - Carencia de fuentes productivas sostenibles. - Incumplimiento de normatividad vigente. 	<p>Migración de la fauna, tráfico ilegal de fauna; disminución de los tamaños poblacionales: acceso no restringido al recurso de fauna silvestre; disminución del recurso pesquero; alteración de la composición de la biota acuática; desaparición de especies; alteración de la biodiversidad y funcionamiento de ecosistemas y especies nativas; dominio de actividades extractivas del recurso pesquero y fauna silvestre.</p>	<p>Restauración y regeneración natural de ecosistemas y hábitats; restablecimiento de corredores biológicos; zonificación y ordenación territorial (área de manejo especial); ordenación pesquero; capacitación para grupos comunitarios organizados. Control concertado entre comunidades, autoridades ambientales, civiles y militares; oferta de alternativas sostenibles, consolidación de un grupo de control y vigilancia al interior de la corporación. Reorientación de la estación Crocodilia y manejo de la especie Hicotea; Fomento a la piscicultura con grupos organizados.</p>	Ecosistemas de Humedales y terrestres de la jurisdicción.	Municipios, Gobernación, CORPOMOJANA, MADS, Instituciones de investigación y académicas, comunidades de pescadores y cazadores, Aunap, Agencia Nacional de Tierras, ICA, SENA.	Aumenta.	<ul style="list-style-type: none"> -Orden Público -Condiciones de pobreza prevalecientes en la población. - Deficiente ejercicio de la autoridad ambiental para exigir cumplimiento de la normatividad actual. 	Bajo.



2.2.5. Contaminación (Agua, Biota y Suelos).

La carencia de servicios de saneamiento básico (alcantarillado, aseo), el exceso y aplicación inadecuada de productos químicos en las actividades agrícola y pecuaria, los aportes externos de sustancias contaminantes como el mercurio (por vía acuática y por sedimentos provenientes principalmente del Bajo Cauca Antioqueño), la falta de control, monitoreo y de aplicación de sanciones a quienes usan sustancias químicas en exceso – tanto de los usuarios como de los técnicos y autoridades – producen contaminación en el recurso hídrico, la biota y los suelos.

Los humedales como ecosistemas de filtración y depuración de los sedimentos y el agua que recibe la parte baja de la cuenca del San Jorge y los caños Mojana, Pancegüita, Vloria y Carate, registran altos niveles de concentración de metales pesados y de atrazina (Giraldo y otros, 1996, 1999; Instituto Humboldt, 1999; Toro y otros, 1999; Sánchez, 1999, CORPOMOJANA – Corantioquia, 2008-2010).

Los estudios adelantados hasta el presente han confirmado la presencia de niveles de mercurio en los sedimentos por encima de los niveles permitidos, en la columna de agua, macrófitas acuáticas, cáscara de arroz, cabello humano y en peces de los humedales asociados al río San Jorge, al caño Mojana y al caño Pancegüita. Aunque no se dispone de registros o datos publicados se reconocen efectos negativos de la contaminación por agroquímicos y por metales pesados (especialmente mercurio) en la salud humana de las comunidades de la región.

El manejo de la contaminación en las subregiones Mojana y San Jorge precisa de acciones conjuntas de todas las autoridades ambientales con jurisdicción en las cuencas que aportan sus aguas al plano inundable del área de CORPOMOJANA, porque la contaminación con mercurio se origina en la minería aurífera ilegal (municipio de Nechí, Alto San Jorge) y su manejo y control para reducir el proceso de biomagnificación del mercurio así lo requiere.



Tabla N° 28. MATRÍZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS - Contaminación (Agua, Biota y Suelos)

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	DESCRIPTOR DEL PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	EFFECTOS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN	FACTORES INSTITUCIONALES Y ACTORES DEL SINA	TENDENCIA O CRITICIDAD DEL PROBLEMA	FACTORES QUE AFECTAN LA GUBERNABILIDAD	GRADO DE GOBERNABILIDAD
Reducir los efectos en la salud asociados a problemas ambientales.	Contaminación del recurso agua, la Biota y el Suelo por actividades antrópicas.	<ul style="list-style-type: none"> - Vertimientos de residuos agroindustriales (Cascarilla de arroz) a ríos, caños y ciénagas. - Falta de educación ambiental. - Expansión de la frontera agropecuaria. - Uso inadecuado de agroquímicos. - Vertimientos de combustibles a las fuentes hídricas. - Falta de ordenación, uso y regulación del recurso agua y del suelo. - Entrada de mercurio y otros metales pesados al área, proveniente de la minería aurífera ilegal del bajo Cauca, Sur de Bolívar, Nordeste antioqueño y parte alta del Magdalena (río Bogotá). 	<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación de ecosistemas terrestres y acuáticos. - Alteración de las cadenas tróficas y funcionamiento de los ecosistemas. - Modificación en la composición de especies de humedales. - Aumento de pacientes con paladar hendido y labios leporinos. - Biomagnificación del mercurio en la cadena trófica. - Actividades desorganizadas e incumplimiento de normas. - Índices de mercurio encontrados: Sedimentos entre 2.1 y 5.9 p.p.b. - Columna de agua entre 1.4 y 6.5 p.p.b. - Vegetación acuática (Buchón) entre 3.6 y 5.6 p.p.b, contaminación por agroquímicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de control y monitoreo de vertimientos líquidos y sólidos de los humedales. - Diseño y aplicación de tecnologías apropiadas de reciclaje y reuso de residuos. - Implementación de cultivos orgánicos. - Transferencia de tecnologías apropiadas. - Reordenación de la minería aurífera en el nororiente antioqueño, sur de Bolívar y Sur de Córdoba. - Restricción en el aprovechamiento de productos contaminados. - Fortalecimiento de la autoridad ambiental. 	Toda la jurisdicción (humedales).	Municipios, Comunidad, CORPOMOJANA, CVS, CSB, CORANTIOQUIA, MADS, Gobernación. Ministerio de Minas, Agencia Nacional de Minería, FEDEARROZ, Universidades.	Aumentada	<ul style="list-style-type: none"> - Baja cobertura en capacitación de sectores productivos a la introducción de técnicas conservacionistas del ambiente. - Escasos recursos económicos. - Deficiente ejercicio de la autoridad ambiental para requerir cumplimiento de la normatividad ambiental. - Orden Público. 	Media





2.2.6. Afectación de los ecosistemas por efecto del cambio climático

Las actividades humanas y su efecto acumulativo en la atmósfera (por ejemplo en el caso de los gases de efecto invernadero) viene ocasionando fenómenos de variabilidad climática y a nivel global el Cambio Climático, lo cual se ha reflejado en la región especialmente con intensas y repetidas inundaciones derivadas del denominado Fenómeno la Niña, intercalado con periodos de reducción de las precipitaciones como el que se viene viviendo en los dos años recientes y que está asociado con el Fenómeno el Niño.

Para el periodo 2010 – 2012, se presentó el Fenómeno la Niña y afectó un área considerable de unas 47.000 hectáreas adicionales a las que normalmente se inundan en la jurisdicción como resultado del papel regulador que juegan la ciénagas de la región, produciendo pérdidas de especies arbóreas con más de 50 años de vida, desaparición y desplazamiento de fauna silvestre, desplazamiento de población humana, siendo el sector más afectado el comprendido en la margen derecha del río San Jorge , entre Boca Sehebe y la carretera que comunica San Marcos - Majagual – Achí.

En el periodo comprendido entre 2014, 2018 se han presentado los efectos derivados del Fenómeno el Niño, afectando toda el área de jurisdicción, produciendo reducción del espejo de agua de los humedales (70% aproximadamente), generando escasez para el abastecimiento doméstico y de animales silvestres, igualmente se presentaron incendios en los relictos boscosos, zápales y pastizales, causando desaparición y desplazamiento de fauna silvestre en toda la región.





Tabla N° 29. MATRÍZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS – Afectación de los ecosistemas por efecto del Cambio Climático

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	DESCRIPTOR DEL PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	EFFECTOS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN	FACTORES INSTITUCIONALES Y ACTORES DEL SINA	TENDENCIA O CRITICIDAD DEL PROBLEMA	FACTORES QUE AFECTAN LA GUBERNABILIDAD	GRADO DE GOBERNABILIDAD
Disminuir la población en riesgo asociado a fenómenos naturales	<p>Cambio Climático: Se refiere al fenómeno de variabilidad climática global o regional y se entiende como un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables. Tales cambios se producen a muy diversas escalas de tiempo y sobre todos los parámetros meteorológicos: temperatura, presión atmosférica, precipitaciones, nubosidad, etc. En teoría, son debidos tanto a causas naturales (Crowley y North, 1988) como antropogénicas (Oreskes, 2004). Además del calentamiento global, el cambio climático implica cambios en otras variables como las lluvias y sus patrones, la cobertura de nubes y todos los demás elementos del sistema atmosférico.</p>	<p>Naturales: ° <u>Corrientes oceánicas:</u> Movimiento superficial de las aguas de los océanos y en menor grado, de los mares más extensos. ° <u>Campo magnético terrestre:</u> Es el campo magnético que se extiende desde el núcleo interno de la Tierra hasta el límite en el que se encuentra con el viento solar; una corriente de partículas energéticas que emana del Sol. Antropogénicas: Deforestación. Quema de bosques. Incremento de la Ganadería. Emisiones industriales y en el transporte con uso de combustibles fósiles (emisiones de CO2 → efecto invernadero)</p>	<p>Excesos de inundaciones y sequías extremas. Clima con alta variabilidad de Temperatura. Se refleja el fenómeno de cambio climático, así: ° Inundaciones: Pérdida de especies florísticas. Desaparición y desplazamiento de fauna silvestre. ° Sequía: Reducción del espejo de agua, generando escases para el abastecimiento doméstico y de animales silvestres. Incendios en relictos boscosos y zápales rastrojos y pastizales, causando desaparición y desplazamiento de fauna silvestre de la región.</p>	<p>Presentación de proyectos, tales como las estufas ecológicas, Reforestaciones, Adaptabilidad de las comunidades al cambio climático. ° Formulación del Plan de Acción para la prevención, atención y mitigación de los efectos generados por el Cambio Climático (Fenómeno del Niño) en la jurisdicción de CORPOMOJANA. Implementar proyectos pilotos sobre energías alternativas (panales de luz solares).</p>	<p>Toda la jurisdicción de CORPOMOJANA San Marcos, Caimito La Unión San Benito Abad, Majagual, Sucre, Guaranda.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, CORPOMOJANA Gobernación Municipios, UNGRD.</p>	<p>Aumento</p>	<p>- Baja cobertura en capacitación de los diferentes sectores productivos a la introducción de técnicas conservacionistas del ambiente. - Escasos recursos Económicos.</p>	<p>Bajo.</p>



2.3. CORPOMOJANA Y LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

Como apoyo técnico fundamental de la Corporación a los entes territoriales de la jurisdicción en el marco de lo dispuesto por la Ley 1523 de 2012, el conocimiento de las áreas de riesgo (alto, medio y bajo) de los municipios de la jurisdicción es prioritario, por lo que se ha venido realizando monitoreo permanentemente a los diferentes tipos de riesgos, con el ánimo de prevenir los desastres que puedan llegar a presentarse y que para la región están mayormente asociados a la variabilidad climática y el Cambio Climático. Para el caso particular de la jurisdicción CORPOMOJANA cuenta con la zonificación ambiental y estudios cartográficos, apoyados también, en los reportes de información de estaciones meteorológicas ubicadas estratégicamente en las zonas de mayor riesgo como condición relevante para prevenir el impacto directo de los desastres naturales sobre la población. Igualmente CORPOMOJANA, en convenio con el Instituto Ambiental – IDEAM, montaron en las Oficinas de San Marcos, un Centro Regional de Pronósticos y Alertas, el cual tiene por objeto reportar información de alertas y pronósticos hidrometeorológica de los municipios de la Región de la Mojana. Este Centro Regional actualmente está generando y reportando información diariamente a todas las comunidades del sur del departamento de Sucre, relacionada con fenómeno de variabilidad climática (sequía, exceso de lluvias, inundaciones, incendios forestales); alertas y pronósticos que son difundidos a través de la página web de la Corporación, emisoras locales y grupos en redes sociales. También es de resaltar que a través de este Centro, las comunidades especialmente de pequeños, medianos productores se les brinda asesoría, orientación sobre las medidas de adaptación al cambio climático, para disminuir la vulnerabilidad del sector productivo. Todo esto tiene como propósito disminuir los riesgos por efectos de la variabilidad climática y la planificación en los procesos de gestión del riesgo.

Por otra parte CORPOMOJANA ha articulado sus acciones proporcionando información cartográfica y técnica al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo – Ley 1523 de Abril de 2012, el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo y los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo para prevenir y mitigar los impactos negativos de los desastres naturales. Así mismo la Corporación viene identificando los mecanismos para que estos riesgos se incorporen en los planes de ordenamiento territorial que están en proceso de ajuste y propuso en su momento se incluyeran en el plan de desarrollo departamental y en los municipales.



Es de anotar que ante el desconocimiento que se tiene en la región de la Mojana acerca del sistema de los drenajes, se hace más evidente la exposición de la población a los riesgos, principalmente proveniente de las inundaciones que provoca el río Cauca. Las inundaciones comunes limitaban la región por 4 o 5 meses, pero en los últimos años, los denominados “rompederos” provocados por el río y la construcción no racional de obras de infraestructura (carretera) en la zona, han hecho que los impactos se acrecienten en este sector.

Por otro lado es de recalcar que otra de las amenazas que se presentan en la región de la Mojana, es la relacionada con la **REPRESA DE HIDROITUANGO**. Es así como en el año 2018 cuando se presentó la emergencia, produjo algunas inundaciones en municipios y veredas del departamento de Antioquia, sin embargo, fue necesario por parte de CORPOMOJANA, socializar con las comunidades la posibilidad de que estas inundaciones pudieran llegar a esta región. A pesar de que la situación presentada fue controlada por los técnicos, no se está exento de que en el futuro se pueda repetir esta situación y pueda afectar la zona, ya que de acuerdo a las proyecciones de Ingenieros Hidráulicos, se cree que el área en algunos sectores llegaría a ser afectada con una columna de agua superior a un metro.

Otro escenario que se puede presentar es cuando no llegue suficiente agua a la presa por efectos del fenómeno del niño y se disminuya el caudal del río Cauca, aguas abajo de la presa, llegando a aumentar el deterioro de la oferta ambiental de toda la región de la Mojana, por la insuficiencia de agua que llegaría a dicha región; generando una crisis ambiental con la vulneración de los ecosistemas que giran en torno al río, para el caso nuestro los Humedales.

La última inundación que se presentó en la región en los años 2010-2012, afectó 47.000 hectáreas en la jurisdicción, de las cuales 25.000 hectáreas aproximadamente están ubicadas en la margen derecha de la carretera San Marcos – Majagual - Achí, comprendida entre la cabecera municipal de San Marcos (Puente Guayepo), hasta el corregimiento El Cauchal, municipio de San Benito, Boca Sehebe y Cecilia en Ayapel (Córdoba). La situación generada fue la desaparición de un área agrícola comercial; al tiempo que se afectó la flora, perdiéndose árboles centenarios como el campano (*Samanea saman*) y otros de importancia comercial como el roble (*Tabebuia rosea*) de paso provocando la muerte y el desplazamiento de la fauna.



Adicional a lo anterior, pero en menor proporción, la margen izquierda de la carretera también fue afectada con las inundaciones de sectores de San Marcos, Caimito, norte de San Benito y hasta llegar al municipio de Sucre.

La consecuencia del comportamiento de las aguas que aún se refleja en la actualidad, además del desastre ambiental producido, es la afectación económica y social, pues al reducirse la extensión de las áreas agrícolas y ganaderas, las posibilidades de generación de empleo se ven disminuidas en igual proporción.

La recuperación ambiental de estas áreas es de vital importancia para la Corporación, si bien es cierto que en los últimos tres años se han reforestados 400 hectáreas con árboles de campano, iguá y roble, es necesario continuar con proyectos de reforestación, revegetalización y regeneración natural. Sin embargo tal recuperación estará supeditada a la solución estructural del manejo integral de la dinámica hidráulica de la región que pasan por las decisiones que se tomen respecto del río Cauca, adicionándose a la generada por la Boca de Sehebe, como sector vulnerable del río San Jorge. A pesar de lo anterior, en el presente Plan de Acción se plantea continuar trabajando con las comunidades estos tipos de proyectos, articulados con procesos de capacitación técnica y de adaptabilidad de las comunidades a los efectos del Cambio Climático.

En síntesis las comunidades que han sido afectadas por los fenómenos climáticos recientes en la región son los que se detallan a continuación:

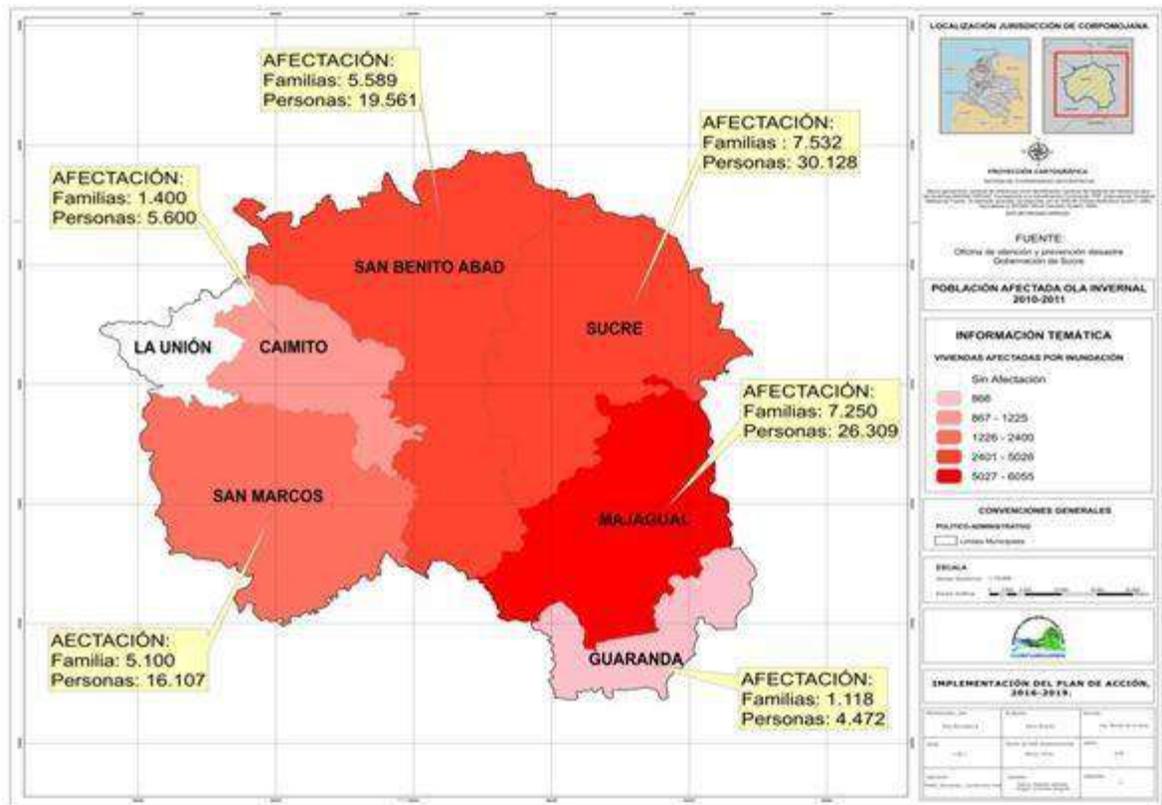
TABLA N° 30.- Población afectada Ola Invernal 2010-2011

POBLACIÓN AFECTADA ACUMULADA						
Municipio	N° C/gto./Vda.	N° Barrios	N° F/lías	N° Personas	N° Viviendas	Fecha
Caimito	16	2	1.400	5.600	1.225	20-12-10
San Benito Abad	39	8	5.589	19561	4.329	20-12-10
Guaranda	11	4	1.118	4.472	866	20-12-10
Sucre	65	17	7.532	30.128	5.026	20-12-10
San Marcos	20	9	5.100	16.107	2.400	20-12-10
Majagual	53	15	7.250	26.309	6.055	20-12-10

Fuente. Oficina de atención y prevención desastre Gobernación de Sucre



Figura No. 8. Mapa de población afectada por las inundaciones.



Las poblaciones afectadas en 204 corregimientos, que representan 27.944 familias, para un total de 103.177 personas, distribuidas en los 6 municipios de los cuales el municipio de Sucre es el más afectado, con 3.128 personas, pues este es el sector de toda la región que se ubica en el nivel fisiográfico más bajo de esta llanura de desborde, convirtiéndose en el receptor final del río Cauca, además de las aguas que provienen de los ríos Magdalena y San Jorge.

Finalmente, los sitios de amenaza están ubicados entre Colorado (Antioquia) y Achí (Bolívar) por la presencia de 19 “rompederos”, donde cualquiera de ellos que permanezca o se active genera la dinámica de inundación ya descrita. Igualmente en el río San Jorge, en el sector Boca Sehebe existe un “rompedero” provocado por los excesos de desbordamiento del Cauca, proveniente de la Boca conocida como de Santa Anita. Además, en el mismo río San Jorge, margen derecha, sector comprendido entre el puente Las Parcelas de Campanito (San Marcos) y puente de Guayepo (San Marcos), se presentaron otros “rompederos” de





menor dimensión pero que generan grandes cantidades de agua que influyen en el nivel de las inundaciones.

Es de aclarar que el problema de los rompederos fue solucionado, con el cierre de los mismos en el dique del río, sin embargo no se descarta que nuevamente puedan aflorar en el momento en que se presenten las inundaciones que cíclicamente se presentan en la región e incluso por la acción humana. No obstante lo anterior, también existen otras amenazas de menor frecuencia, pero importantes como son los vendavales, tornados y cerámica (rayos y truenos), causantes de muertes humanas, de bovinos, de otras especies animales y de la destrucción de flora arbórea y por último los incendios forestales por los efectos del Fenómeno el Niño (Sequía), que en los últimos cuatro años ha generado incendios en la jurisdicción, afectando cerca de 1.086 hectáreas. Para esto último, la corporación, dentro del programa de Educación y Sensibilización Ambiental a las comunidades que se incluye, contempla intervenir desde distintos ángulos sobre los factores que generan cualquier tipo de riesgo y la forma de prevenirlos. (TRABAJO DE CAMPO "CORPOMOJANA").

2.4. ÁREAS CON PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN JURISDICCIÓN DE CORPOMOJANA

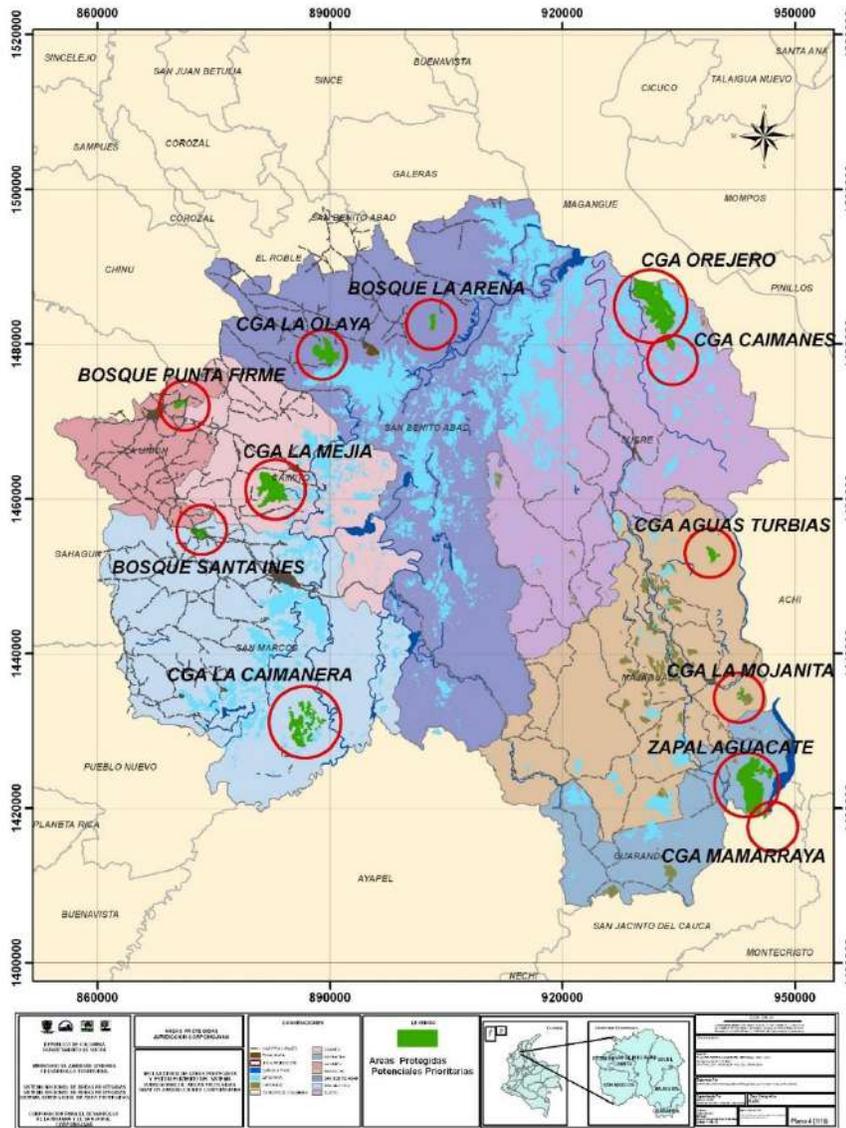
El complejo de humedales y las áreas de sabanas naturales de la jurisdicción de CORPOMOJANA son de gran importancia para las subregiones Mojana y San Jorge, por los múltiples bienes y servicios ambientales que ofrecen representados en una alta riqueza de recursos pesqueros, faunísticos y forestales; además como zonas de recarga de los acuíferos que surten a los acueductos y microacueductos de las poblaciones que la conforman. En los diferentes diagnósticos realizados en el marco de los proyectos del Plan de Manejo Ambiental de los humedales asociados al Bajo Río San Jorge en los Municipios de Caimito, San Benito y San Marcos, Sucre, el PGAR 2016-2026, se identifica una serie de problemas que han venido generando un deterioro ambiental en forma acelerada.

Estos ecosistemas son prioritarios para la región y ante el inminente riesgo en que se encuentran por las acciones antrópicas sin que se actúe en forma correcta por parte de los entes territoriales; se hace necesario emprender acciones que conduzcan a su recuperación y conservación. Una primera etapa es la de identificar, caracterizar y priorizar estas áreas (humedales y sabanas naturales) para iniciar conjuntamente con los municipios un proceso que permita la declaratoria de áreas protegidas,





Mapa de áreas prioritizadas
FIGURA 10



Las áreas prioritizadas y en proceso de restauración, son las que se describen a continuación:



2.4.1. MUNICIPIO DE GUARANDA

2.4.1.1. Ciénaga Mamarraya.

Humedal de características singulares, localizado entre un cordón de la serranía y el río Cauca, por su fisiografía ofrece un paisaje de belleza escénica natural, que lo hace único en toda la región.

Posee una franja de vegetación natural de aproximadamente 150 metros de ancho, con mediana intervención, localizada en la vertiente occidental del humedal, constituida por un estrato arbóreo de segundo crecimiento de mediano a avanzado, con alturas que van de 20 m a 25 m., determinado climáticamente dentro de la zona de vida de bosque húmedo tropical (bh-T), con variaciones locales presentadas por el drenaje del suelo y hacia las partes bajas, por el nivel del agua. La vertiente oriental, zona donde se localizan las viviendas de los pobladores, presenta una alteración casi total de la cubierta vegetal, conservándose aún algunos parches de rastrojos bajos y medios, y algunas especies remanentes del bosque original, alterado por años de aprovechamientos selectivos y otras perturbaciones antrópicas. Entre las especies forestales encontradas tenemos: Fremo (*Tapirira* sp.), Lengua de Venado (*Aspidosperma album*), numerosos especímenes de Rayo (*Parkia pendula*), Escobillo (*Eugenia acapulcensis*), altas poblaciones de Chingalé (*Jacaranda copaia*), así como también Guayabo de Corona (*Eugenia procera*).

Debido al paisaje natural singular del humedal, su área de influencia y los recursos naturales que alberga es posible desde allí crear corredores biológicos por su ubicación.

2.4.1.2. Zapal el Aguacate.

Constituido por una vegetación higrofítica de estrato heterogéneo con una zona variable de contacto con la pezofitia cuya superficie aumenta o disminuye periódicamente de modo más o menos extenso según la intensidad de las crecidas, por esto el paisaje vegetal que ofrece el Zapal de Aguacate en épocas de inundaciones diferirá mucho del que se presente al retirarse las aguas. Presenta una vegetación conformada entre otras por las especies: Canta Gallo (*Erythrina glauca*), Suan (*Ficus dendrocida*), Uvero (*Coccoloba caracasana*), Anon Cienaguero (*Rollinia* sp.), Manzanillo (*Hippomane mancinella*), Guarumo (*Cecropia* spp.) y una vegetación de orillar o dique compuesta por Coco Olleto (*Lecythis minor*), Ceiba Amarilla (*Hura crepitans*), Cedro (*Cedrela odorata*) en muy baja



proporción, Caracolí (*Anacardium excelsum*), Orejero (*Enterolobium cyclocarpum*), Guacharaco (*Matayba scrobiculata*), Palo María (*Calophyllum mariae*), Bonga (*Ceiba pentandra*), Mora (*Clorophoratorinctoria*) Vara Blanca (*Protium heptaphyllum*), Pepo (*Sapindus saponaria*), Campano (*Samanea saman*), Suan (*Ficus dendrocida*) Roble (*Tabebuia rosea*) y Uva de Lata (*Bactris guineensis*), cuyos muchos y delgados tallos nacen de rizomas soterrados y crecen muy juntos formando "matas de lata" aisladas, de escasa extensión y poca altura, pero impenetrables por lo tupidas y los largos agujones que cubren profusamente las hojas y sus vainas.

En cuanto a la cobertura vegetal se considera estratégico el Zapal (bosque inundado) por su papel dentro del sistema, ya que actúa como retenedor de sedimentos provenientes del río Cauca y como productor y exportador de materia orgánica hacia los sistemas acuáticos adyacentes.

El Zapal es además un importante eslabón de la cadena trófica, ya que brinda el soporte para muchos organismos que tienen importancia para la dieta de los peces, así como refugio, sombra y alimento para los mismos (Welcomme, 1992). Brindan también lugares de refugio a la mayoría de las especies de fauna silvestre de la Mojana, tales como anfibios (sapos), reptiles (Cocodrilos, iguanas, tortugas y algunas especies de serpientes), aves y mamíferos como el jaguar (*Pantera onca*).

Con respecto a esta última especie, aunque se trata de una estadística poco reciente, resulta importante citar que en 1994 se calculó que en la Mojana la población era de 154 individuos sin tener en cuenta los transeúntes, con los cuales se esperaba que aun haya una población de 230 a 300 individuos, es decir, que en la zona de estudio la densidad de reproductores para ese año era de 1 en 3.900 hectáreas (Zuloaga, 1995).

2.4.2. MUNICIPIO DE MAJAGUAL

2.4.2.1. Ciénaga la Mojanita.

Se nutre de aguas provenientes del Zapal El Aguacate, en ella se origina el caño Mojanita, el cual confluye al caño Mojana.

Presenta en sus orillas especies vegetales que conforman un estrato arbustivo heterogéneo, con Suan (*Ficus dendrocida*), Cantagallo (*Erythrina glauca*), Jagua (*Genipa americana*), Guamo de Mono (*Inga sp.*),



Cusú y vegetación constitutiva de taponés con Canutillo (*Sorghum alepense*), Lambe lambe (*Leersia hexandra*) Arrocillo (*Oriza latifolia*), Bijao (*Thalia geniculata*), Bocachica (*Piptadenia speciosa*) y Tarulla (*Eichornia crassipes*)

Es un ecosistema léntico que alberga una cantidad considerable de peces en época de altas aguas, tales como Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), Bagre Pintado (*Pseudoplatystoma magdaleniatum*), Blanquillo (*Sorubim cuspicaudis*), Doncella (*Ageneiosus caucanus*), Mojarra Lora (*Oreocromys* sp.), Barbona (*Trichogaster* sp), Barbul (*Pimelodus clarias*), Viejito (*Crenicichla* spp.), Dorada (*Brycon morei*), Mojarra Amarilla (*Caquetaia kraussii*), Moncholo (*Hoplias malabaricus*), y algunos reptiles dentro de los que se encuentran la Hicotea o Galápagos (*Trachemys callirostris*) y la Babilla (*Caiman crocodilus fuscus*).

El área del humedal se ha venido reduciendo aceleradamente por procesos de sedimentación, lo cual lo aprovechan los propietarios de tierras anexas al humedal para actividades de ganadería y agricultura y para agrandar sus predios. En la época seca, cuando se retiran las aguas del humedal, la comunidad quema la vegetación remanente, luego suelta el ganado para que este compacte el suelo y después cercan los lotes.

2.4.2.2. Ciénaga Aguas Turbias.

Humedal que aloja gran cantidad de ictiofauna entre otras: Bagre Pintado (*Pseudoplatystoma magdaleniatum*), Blanquillo (*Sorubim cuspicaudis*), Doncella (*Ageneiosus caucanus*), Mojarra Lora (*Oreocromys* sp.), Barbona (*Trichogaster* sp), Barbul (*Pimelodus clarias*), Viejito (*Crenicichla* spp.), Dorada (*Brycon morei*), Mojarra Amarilla (*Caquetaia kraussii*), Moncholo (*Hoplias malabaricus*) encontrándose para esta zona según los reportes de la comunidad de las tallas de Bocachico (*Prochilodus magdalenae*) más grande.

Presenta alta actividad ornitológica debido a la variedad y cantidad de árboles y arbustos que integran sus orillas, Orejero (*Enterolobium cyclocarpum*), campano (*Samanea saman*), Guacamayo (*Senegalia polyphylla*), Caracolí (*Anacardium excelsum*), Hobo (*Spondias monbin*), Roble (*Tabebuia rosea*), Bonga (*Ceiba pentandra*), Palomora (*Clorophora tinctoria*) además relata la comunidad que por su difícil acceso, esta ciénaga no ha sido intervenida ampliamente por el hombre, por lo que se conservan especies de flora y fauna representativas de la región que han

disminuido sus poblaciones en otros humedales adyacentes a Aguas Turbias.

Es un lugar casi único en la región, cuya vegetación característica sirve como sitio de refugio y de nidación para muchas especies de aves, principalmente para la Garza Real (*Ardea alba*) y de especies de reptiles como la tortuga Bijaguera o palmera (*Rhinoclemmys melanosterna*), quelonio que se diferencia de los demás tanto en su apariencia como en la manera de desovar, lo cual hace a medida que avanza en su recorrido.

La principal actividad económica de los pobladores del área de influencia del humedal es la agricultura (cultivos de arroz) a gran escala llevada a cabo por los propietarios de predios aledaños al humedal. Entre otras actividades se tiene la pesca y caza en baja escala, la cría de animales domésticos como Gallinas, Patos, Pavos, Cerdos, para subsistencia y la siembra de Plátano y frutales en patios para el pan coger.

2.4.3. MUNICIPIO DE SUCRE

2.4.3.1. Ciénaga los Caimanes.

Zona protegida por las comunidades de Campo Alegre, Orejero, Fundación y San Mateo. Humedal de tipo perenne, ya que permanece con buenas profundidades de agua durante la época seca, presenta un paisaje de extrema belleza, aunque requiere adelantarse sobre el mismo un proceso de caracterización para determinar su estado de conservación y su importancia en la prestación de servicios ambientales.

2.4.3.2. Complejo Cenagoso Orejero.

Integrado por las ciénagas: El Guamo, La Mochila, Caimital, El Yuyal, El Cueval, El Sapo. De la población de Sucre tomando por el caño Panceguita hacia Orejero se encuentran las poblaciones: Campo Alegre, San Mateo, San Luís y Pampanilla.

La vegetación natural de sus orillas es muy poca, a nivel de manchas pequeñas, está compuesta entre otras por las especies: Pata de Gallina (*Elusine indica*); Songó; Mangle (*Symeria paniculata*), ha venido sufriendo procesos de volcamientos y muerte, debido a las periódicas inundaciones y desbordamientos, lo cual ha afectado también a algunas especies asentadas en los diques como: Roble (*Tabebuia rosea*), Guamo (*Inga sp.*), Campano (*Samanea saman*). Especies como el Caracolí (*Anacardium*



excelsum) fueron altamente aprovechadas en épocas anteriores por su abundancia y el buen tamaño de sus individuos.

Además de la pesca, las prácticas ganaderas juegan un papel importante en la economía local, no siendo así la agricultura, debido a las condiciones no propicias para tales fines, que en algunas ocasiones dificultan hasta las labores de pesca. Paralelo a estas actividades se crían animales de corral para el consumo doméstico como: patos, gallinas y cerdos.

La principal actividad de esta zona es la pesca, existe gran variedad de especies que se presentan durante todo el año como: Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), Bagre (*Pseudoplatystoma magdaleniatun*), Tilapia (*Oreochromis* sp.), Pacora (*Plagioscion surinamensis*), Comelón (*Leporinus muyscorum*), Doncella (*Ageneiosus caucanus*) y Cachama (*Piaractus brachipomus*).

Los pobladores de la zona practican una pesca racional debido a que el comprador les exige una talla y peso de acuerdo a las normas establecidas por las autoridades ambientales y a la variedad comercializada.

Todo el pescado que se extrae de la ciénaga se comercializa hacia las poblaciones de Magangué, Santiago Apóstol y Sincelejo. Con la actividad pesquera se sostienen alrededor de 207 familias que conforman esta comunidad de 147 viviendas.

2.4.4. MUNICIPIO DE SAN MARCOS

2.4.4.1. Complejo Cenagoso la Caimanera.

Complejo de ciénagas que ocupa un área de 749,6 hectáreas, compuesto por las ciénagas Grande de La Caimanera, Hoyo Hondo, El Roble, Chengue, El Mosquito, Mahates, Playa del Medio, El Monito, El Anzuelo y Hoyo de Higo, de las cuales Mahates, Playa del Medio y El Monito, mantienen agua en los periodos de bajas precipitaciones.

Alrededor de la ciénaga se encuentran las localidades de Las Flores, El Pital, La Florida y La Isla.

Su espejo de agua expresa un paisaje natural único, con profundidades que oscilan entre 9 y 15 metros, rodeada por extensas propiedades dedicadas a la ganadería y en pequeña escala a la agricultura, debido a esto la vegetación natural de las orillas ha venido desapareciendo y solo





quedan algunas manchas pequeñas de Mangle (*Symeria paniculata*), Cantagallo (*Erythrina glauca*), Uvero (*Coccoloba caracasana*) y Suan (*Ficus dendrocida*), diseminadas a lo largo del perímetro del humedal, contrastando con la vegetación que ofrecen los firmes o tapones que se mueven según la dirección de los vientos y están constituidos por una gran variedad de flora entre las cuales significativamente se encuentran Higo (*Ficus sp.*), Chirimoya (*Rollinia edulis*), Mangle (*Symeria paniculata*), Bocachico (*Piptadenia speciosa*), Bijao (*Thalia geniculata*), Sarza (*Mimosa pigra*), Guarumo (*Cecropia sp.*), así mismo estos firmes que algunas veces tienen hasta 3 hectáreas, albergan cultivos de maíz sembrados por los pobladores aledaños.

Humedal de alta productividad hidrobiológica en especies tales como Bocachico (*Prochilodus magdalena*), Bagre (*Pseudoplatystoma magdaleniatun*), Pacora, Doncella, Hicotea (*Trachemys scripta callirostris*) y de refugio en sus alrededores de fauna silvestre, de especies como Ponche (*Hydrochaeris hydrochaeris isthminus*) y Venado (*Mazama americana*).

Por esto la principal actividad económica local constituye la pesca y comercialización de sus productos, en algunas ocasiones practican la caza de animales silvestres. En época de bajas precipitaciones introducen ganado vacuno al área de humedales que se secan. Crían Gallinas, Cerdos y Patos en el patio de sus casas, cultivan maíz, plátano y frutales, pero no de manera comercial sino para el consumo doméstico.

Al identificar las riquezas de la ciénaga los pobladores se refieren a la presencia de un ecosistema rico en recursos biológicos, circunscritos a altas poblaciones de ponche (*Hydrochaeris hydrochaeris*) y que en conjunto con el arreglo vegetal imprimen una armonía natural, la que han venido deteriorando poco a poco a través de sus prácticas extractivas irracionales.

De la misma manera se refieren a las amenazas como la forma de explotación presentada por 200 personas que viven y sostienen a sus familias única y exclusivamente de los ingresos de la pesca y comercialización de sus productos y que no tienen posibilidades de efectuar otras prácticas de subsistencia.





2.4.5. MUNICIPIO DE LA UNIÓN

2.4.5.1. Bosque Natural Punta Firme.

Bosque de segundo crecimiento avanzado, altamente intervenido, alta presencia de regeneración natural (brinzales), con heterogeneidad de estratos y árboles que van de diámetros pequeños hasta 50 cm., representados por unas 12 familias con abundante regeneración natural, alta presencia de bejucos y lianas, Indio Encuero (*Bursera simaruba*), Vara Blanca (*Casearia aculeata*), Iguá (*Seudosamanea guachapele*). Abundantes árboles de diámetros pequeños y medianos de Bajagua o Chitú (*Chamaesenna reticulata*), Zapotillo (*Leonia triandra*) y Camarón (*Maytenus longipes*).

Los propietarios del bosque extraen madera de manera selectiva (árboles caídos por acción de vientos e individuos enfermos) para uso doméstico en varias de sus otras propiedades.

2.4.6. MUNICIPIO DE CAIMITO

2.4.6.1. Ciénaga la Mejía.

Sus aguas provienen de las ciénagas Las Yeguas, La Iguana, Morrocoy y Carbonero las cuales son inundadas por las crecientes del río San Jorge y los aportes de la escorrentía proveniente del lomerío situado al oeste del humedal, Dista 24 Km., de San Marcos por la vía que conduce a Caimito. Las poblaciones vecinas a la ciénaga son: La Mejía, Tofeme, Aguilar, La Solera, Caimito y El Mamón.

Casi la totalidad de la vegetación presente; Mangle (*Symeria paniculata*), Pimiento (*Capsium bacatum*), Zapatero (*Epetua purpurea*), Uvero (*Coccoloba caracasana*) y Dorado (*Laetia corymbulosa*) que existía en las orillas ha sido talada, lo que ha ocasionado la pérdida de criaderos de peces por destrucción y fragmentación de hábitat, no siendo así para la especie Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), la cual se presenta como una gran fortaleza en su producción en dicho humedal.

Otros peces reportados: Cachama (*Piaractus brachypomus*), Mojarra Amarilla (*Caquetaia kraussii*), Mojarra Burra (*Aequidens pulcher*), Bagre Pintado (*Pseudoplatystoma magdaleniatun*), Bagre Blanco (*Sorubim cuspicaudis*), Comelón o Bentón (*Leporinus muyscorum*),



Doncella (*Ageneiosus caucanus*), Barbul (*Pimelodus clarias*), Vizcaína (*Curimata mivartii*), Coroncoro (Cacucho) (*Cochlidon hondae*), Viejita (*Crenicichla* spp.), Bagre (*Pseudoplatystoma magdaleniatun*), los cuales son aprovechados por los pobladores para su sustento.

La fauna silvestre ha sido intensamente disminuida, debido a factores de fragmentación de hábitat, por habilitación de tierras para ganadería, el latifundio situado en las orillas ha causado esta alteración. No así el minifundio, el cual solo establece cultivos de pan coger, con baja utilización de agroquímicos.

El humedal es un sitio de concentración de pocas comunidades de aves, la cual se intensifica en periodos de bajas precipitaciones. Un caso importante lo constituye el conjunto de lomas situadas al este del humedal, el cual es un regulador de caudales aportantes a la ciénaga, de allí depende gran parte del suministro de agua para el consumo de las comunidades, por tanto es de gran importancia su recuperación y conservación, con el fin de diseñar un corredor que lo comunique con la ciénaga para bien de las especies de la avifauna y mastofauna locales.

En la actualidad los pescadores se encuentran organizados en una asociación de pescadores "Asociación de Pescadores Artesanales y Agricultores de La Mejía".

2.4.7. MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD

2.4.7.1. Ciénaga la Olaya.

Humedal muy bien definido, localizado en la parte izquierda superior de la ciénaga Machado, la cual la alimenta al subir los niveles de agua.

En sus orillas existen sectores bien poblados con la especie Mangle (*Symeria paniculata*) a nivel de latizales, los cuales son aprovechados por la comunidad como material dendroenergético, antes eran utilizados en construcción por los grandes diámetros que ofrecían.

Humedal productivo que alberga especies importantes como Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), Bagre (*Pseudoplatystoma magdaleniatun*), Pacora (*Plagioscion surinamensis*), Moncholo (*Hoplias malabaricus*), Mojarra Amarilla (*Caquetaia kraussii*).



Entre las especies de reptiles se encontraron Caimán (*Crocodylus Acutus*), Babilla (*Caiman crocodilus fuscus*), Iguana (*Iguana iguana*), Galápago (*Pseudemys scripta callirostris*), y Mamíferos Guartinaja (*Agouti paca*), Ponche (*Hydrochaeris hydrochaeris isthminus*), Manatí (*Trichechus manatus*), Ñeque (*Dasyprocta punctata*), Armadillo (*Dasybus novemcinctus*), Conejo de Monte (*Sylvilagus spp.*), Zorra Chucha (*Didelphys marsupialis*).

Alta presencia de aves tales como: Garza Real (*Ardea alba*), Garza Morena (*Ardea cocoi*) Chavarri (*Chauna chavarria*), Carrao (*Aramus guarana*), Pato Yuyo (*Phalacrocorax olivaceus*), Pisingo Viudita (*Dendrocygna viduata*) (abril a agosto), Gallito de Ciénaga (*Jacana jacana*).

Rodeada por una cadena de lomas denominadas Lomas de los Mangos, donde se encuentran especímenes aislados de: Palma de Vino (*Attalea butyraceae*), Algarrobo (*Hymenaea courbaril*), Mantequero (*Byrsonima sp.*), Uvito (*Cordia dentata*), Latigo (*Xylopia aromatica*), Capacho (*Terminalia sp.*), Polvillo (*Tabebuia crisantha*), Roble (*Tabebuia rosea*).

Dentro de la ciénaga se encuentran los sitios: Caimitico, Hoyo de Loba, Ceja de la Ternera, Punta de La Ceiba, Campo Bello.

Existen entre otros representantes de la fauna silvestre local: Ñeque (*Dasyprocta punctata*), Armadillo (*Cabassous unicinctus*), Conejo de Monte (*Sylvilagus spp.*), Zorra Chucha (*Didelphys marsupialis*), alrededor existen fincas dedicadas a la ganadería y además cultivos de Arroz.

2.4.7.2. Bosque Natural la Arena.

Bosque de segundo crecimiento avanzado, fragmentado, semideciduo, con baja intervención, bien regulado en cuanto a su dinámica sucesional, la cual es originada por fenómenos naturales más que antrópicos. Debido a esto existen diámetros de casi todas las clases, buena relación entre vegetación de brinzales, latizales y fustales.

Las familias con mayor riqueza específica en la zona estudiada fueron Mimosoideae (4) con un 12,9% del total de las especies Bignoniaceae y Palmae con un 9,67% c/u y Bombacaceae, Anacardiaceae, Burseraceae, Lecitidaceae, Acantaceae, Moraceae, Faboideae con 6,45% c/u.



La representación en especies fue la siguiente: Carbonero (*Albizia carbonaria*), Santa Cruz (*Astronium graveolens*), Hobo (*Spondias mombin*), Cedro (*Cedrela odorata*) Categoría EN (L.R. de P de C.), árboles de 20-22 m de altura; Ceiba Tolua (*Pochota quinata*) Categoría EN (L.R. de P de C.); Abundante Roble (*Tabebuia rosea*), Zapotillo (*Leonia triandra*), Diego (*Marabilis jalapa*), Indio desnudo (*Bursera simaruba*), Cocuelo (*Eschweilera* sp.), Aceituno (*Vitex* sp.), Camarón (*Maytenus longipes*), Ceiba bonga (*Ceiba pentandra*), Suan (*Ficus dendrocida*), Vara Santa (*Triplaris americana*), Vara Blanca (*Protium heptaphyllum*), Palo de Agua (*Bravaisia interregima*) a orillas del arroyo que atraviesa el bosque; Orejero (*Enterolobium cyclocarpum*), Guarumo (*Cecropia* sp.), a manera de brinzales y latizales, lo que hace suponer dinámica sucesional regulada; Trébol (*Platimiscium pinnatum*), presentando diferentes estratos.

Presencia de bejuco cadena (*Antigonon leptopus*), Catabrero (*Cydistia* sp.), así mismo Ñipi (*Sapium aucuparium*), Campano (*Samanea saman*), Higo Amarillo (*Ficus* sp.), Siete Cueros (*Cassia moschata*), Sangregao (*Pterocarpus officinalis*), Guacamayo (*Senegalia polyphylla*), Coco de mico (*Lecythis minor*), Palma de Vino (*Attalea butyraceae*), Corozuela (*Elaeis* sp.), Corozo de Lata (*Elaeis oleifera*).

La madera que es degradada por eventos naturales como los vientos, es aprovechada por los propietarios en la misma finca y en algunos casos por habitantes del sector.

La ciénaga de Santiago que se encuentra a menos de 6 kilómetros de distancia inunda el bosque, pero solo cuando se presentan niveles atípicos de desborde. La Conservación y Protección de la diversidad biológica y sus servicios ambientales constituyen una prioridad en la política ambiental del país, una de las principales estrategias instrumentadas para dar respuesta a esta, ha sido la creación de áreas naturales protegidas.

2.5. ÁREAS EN PROCESO DE RESTAURACIÓN

En el último cuatrienio -. 2016-2019, se ejecutaron cinco proyectos, cuyo objeto fue la restauración de áreas deterioradas en las principales microcuencas del área de jurisdicción de CORPOMOJANA; los sistemas implementados en este proceso de restauración fueron los de restauración



pasiva, enriquecimiento vegetal, cercas vivas y reforestación protectora. El área total en proceso de restauración, a través de la ejecución de estos proyectos es de 2.746 hectáreas.

CAPITULO III

3. ACCIONES OPERATIVAS

Revisado el Plan de Acción Institucional 2016 – 2019, se observan los avances que se dieron en cada uno de los programas, proyectos y la gestión para el logro de lo ejecutado. El Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 busca desarrollar las acciones dejadas de ejecutar por considerarse relevantes para el logro de los propósitos misionales, además de las iniciativas que surgieron de los diferentes talleres municipales que se realizaron en el marco del Diagnóstico Ambiental de las subregiones Mojana y San Jorge, donde se socializó la problemática previamente identificada por el equipo técnico de La Corporación.

En consecuencia, en el presente Plan de Acción y específicamente en las Acciones Operativas, se definirán las Estrategias Programas y Proyectos que se ejecutarán en el período referido. El conjunto de acciones a ejecutar presenta coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo – PND - 2018-2022 “**Pacto por Colombia, pacto por la equidad**”; con el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2016 – 2026, el cual, es el referente regional para el desarrollo de la Política Ambiental Regional.

3.1. ESTRATEGIAS DEL PLAN DE ACCIÓN

3.1.1. Educación Ambiental y Concientización de la Sociedad Civil.

En el desarrollo de una cultura ambiental, la Educación Ambiental se constituye en un eje transversal, que nos permite que la ciudadanía en general conozca, participe y ejerza su papel en lo que a derechos y responsabilidades ambientales con respecto a la sociedad y a su entorno se refiere.

Así la Educación Ambiental se propone como una herramienta que propicie y facilite el desarrollo de espacios reales de participación ciudadana, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones ambientales y legitimen la acción del estado y ayuden a consolidar la gobernabilidad ambiental.

3.1.2. Liderazgo Institucional.

La base de este liderazgo parte del Fortalecimiento Institucional, del cumplimiento de las líneas de política inherentes a sus funciones, de la coordinación y dirección para el desarrollo del Plan mediante la promoción de convenios y alianzas estratégicas regionales y nacionales.

Igualmente necesarios para el proceso de liderazgo, es el incremento y fortalecimiento de acciones encaminadas a la difusión, al seguimiento, a la aplicación de incentivos, a la sensibilización, a la participación ciudadana, al desarrollo de instrumentos de apoyo claves para el Plan y con especial énfasis a la ampliación de la cobertura y acción institucional.

Otros puntos fundamentales en el logro del liderazgo de la Corporación, lo constituyen la asesoría y demanda corporativa en el cumplimiento de las normas, por parte de los actores de la sociedad civil y los entes nacionales, regionales y locales, junto con la participación institucional más activa en la generación de un cambio de actitud por parte de la clase dirigente y la comunidad en general, frente a los recursos naturales y el entorno.

3.1.3. Concertación, Participación y Acuerdos Sectoriales, Locales y Comunitarios.

La apertura de espacios y realización de diálogos, el análisis y la concertación de los diversos estamentos que conforman la sociedad, la búsqueda de convergencia entre los sectores son elementos básicos para la planificación del uso y conservación de los recursos naturales, en concordancia con los requerimientos de la población. El reconocimiento de la autoridad ambiental y la participación activa de la sociedad como veedora y ejecutora de políticas, programas, proyectos y otras acciones, se logra una vez se tenga consenso general en el enfoque y desarrollo de

las mismas, de manera independiente a quien los haya propuesto. De igual manera, la coordinación interinstitucional conlleva a la articulación de diversas iniciativas locales, sectoriales, regionales, estatales y privadas, propiciando el desarrollo regional. Finalmente la concertación como estrategia favorece la Gestión Ambiental, ya que, implica la disminución del uso de mecanismos impositivos y coercitivos en el manejo sostenible de los recursos.

3.1.4. Gestión Financiera

Una de las principales limitaciones que enfrenta la Corporación es su alta dependencia de fuentes externas de financiación para la realización de sus inversiones. Las innumerables necesidades, los múltiples y los críticos problemas ambientales que presenta la jurisdicción, contrastan con los limitados ingresos con los que cuenta, que imposibilita avanzar en la solución integral de los problemas, viéndonos obligados a priorizar los aspectos más determinantes para sus soluciones.

En este ámbito es sumamente importante emprender una ardua gestión, que nos permita no solo incrementar nuestros ingresos propios, sino la consecución de recursos tanto a nivel nacional como internacional. Además de explorar convenios interadministrativos con otras entidades nacionales, como el Departamento Nacional de Planeación, PNUD, que tienen incidencia en la ejecución del Proyecto "**Mojana, Clima y Vida**", el cual uno de sus componentes es el de mejorar la resiliencia climática de las comunidades vulnerables de la región de la Mojana, a través de soluciones adaptativas a largo plazo que aborden el suministro, el uso y la gestión del riesgo relacionado con las inundaciones y la falta de agua, teniendo entre sus líneas de acción la recuperación de dinámicas ambientales. Este componente con su respectiva línea, por sus características, la Corporación sería la dispuesta a ejecutar los recursos asignados al componente.

Igualmente se buscará explorar otras alternativas como por ejemplo la de convocar conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura, la feria de servicios financieros, para financiar proyectos entre las diferentes Corporaciones, mesas de trabajo para manejo de prácticas agrosilvopastoriles, difusión de materia de mejores prácticas ganaderas, ganadería sostenible o ganadería

orgánica, para lo cual se le solicitará el apoyo a FEDEGAN, el ICA y AGROSABIA.

Será estrategia de esta administración, emprender acciones para que los municipios cancelen sus deudas a través de *acuerdos de pago, pues se tiene por costumbre unos recaudos muy inferiores a lo programado, siendo la morosidad el elemento constante. De igual forma, se buscarán mecanismos de compensación a través de las instancias que de alguna manera afectan la región, ya por contaminación con metales pesados utilizados en minería, ya por inundaciones, ya por sedimentaciones que han permitido el aumento de las mismas y por tanto los desplazamientos de la población.*

3.2. RELACIÓN PROBLEMÁTICA AMBIENTAL – PROYECTOS

A continuación se presentan los problemas ambientales identificados con los respectivos proyectos que apuntan a dar solución a la situación actual encontrada en el área de jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – “CORPOMOJANA”:

TABLA No. 31.- Problemas Identificados vs Proyectos planteados

PROBLEMAS IDENTIFICADOS		PROYECTOS RELACIONADOS (QUE APUNTAN A SU SOLUCION)
1	ALTERACIÓN DE ECOSISTEMAS.	Caracterización biofísica y socioeconómica de las áreas priorizadas para declaratoria en los municipios de la jurisdicción de la Corporación.
		Recuperación de Rondas Hídricas del Ecosistema de Humedales en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Formulación, evaluación y seguimiento a la problemática generada por la introducción de búfalos en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Restablecimiento de la dinámica hídrica, a través de la recuperación de caños naturales permanentes, cierre de chorros y rompederos en la jurisdicción de “CORPOMOJANA”



El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
De la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



2	MANEJO DEL CICLO HIDROLOGICO	<p>Implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca Río Bajo San Jorge, jurisdicción de Corpomojana.</p> <p>Remoción de sedimentos y destaponamiento de los principales caños de la jurisdicción de CORPOMOJANA.</p> <p>Implementación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH, en la jurisdicción de CORPOMOJANA.</p>
3	PERDIDA DE COBERTURA VEGETAL NATURAL	<p>Restauración de áreas deterioradas con plantaciones protectoras en la cuenca baja del río San Jorge, departamento de Sucre.</p> <p>Restauración de coberturas boscosas en zonas de protección en el municipio de San Benito Abad, departamento de Sucre.</p> <p>Actualización del Plan General de Ordenación Forestal – PGOF, en jurisdicción de CORPOMOJANA.</p> <p>Implementación de modelos silvopastoriles para el manejo y conservación de humedales en la región de la Mojana. Jurisdicción de Corpomojana.</p> <p>Rehabilitación Ecológica participativa de aptitud ambiental y forestal de la Mojana, en los municipios de San Marcos, Caimito, San Benito Abad, La Unión, Sucre, Majagual y Guaranda, departamento de Sucre.</p> <p>Restauración participativa en áreas de aptitud forestal en las microcuencas de los arroyos Congo, Dorada y Cundoso, jurisdicción de CORPOMOJANA, Sucre.</p> <p>Mantenimiento de plantaciones forestales protectoras en áreas con procesos de restauración en la jurisdicción de Corpomojana.</p> <p>Capacitación y educación ambiental en el manejo sostenible de los recursos naturales, a comunidades en la jurisdicción de CORPOMOJANA.</p>
4	DISMINUCIÓN PROGRESIVA DE RECUSOS HIDROBIOLÓGICOS Y FAUNA DE SILVESTRE	<p>Asistencia para el manejo integral de especies silvestres en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.</p> <p>Recuperación y conservación de la oferta ambiental en los humedales de los municipios de Sucre, Majagual y Guaranda, departamento de Sucre.</p> <p>Adecuación y Dotación para la investigación en fauna Crocodyllia, jurisdicción de Corpomojana.</p> <p>Construcción e implementación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre en la jurisdicción de CORPOMOJANA.</p> <p>Administración, manejo sostenible y seguimiento a los recursos naturales renovables en la jurisdicción de CORPOMOJANA, Sucre.</p>





El ambiente es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible De la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2



5	CONTAMINACIÓN (AGUA, BIOTA Y SUELOS).	Análisis de los niveles de mercurio en agua, sedimentos y tejidos vivos (humanos, peces y buchón) en los humedales de La jurisdicción de Corpomojana.
		Acompañamiento a los entes territoriales en la implementación de los PGIRS y PSMV en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Fortalecimiento de grupos de productores para consolidar los Negocios Verdes en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Caracterización y control de vertimientos y monitoreo de las corrientes hídricas en jurisdicción de Corpomojana.
		Monitoreo del recurso hídrico – Fondo de Descontaminación.
6	CAMBIO CLIMATICO	Desarrollo de alternativas de mitigación al cambio climático, en comunidades rurales de la jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Implementación de energías alternativas en comunidades rurales de la jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Fortalecimiento de procesos de educación ambiental para adaptación de las comunidades al cambio climático en la jurisdicción de Corpomojana.
		Planificación integral para el manejo y atención del riesgo de origen natural y antrópico en jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Operación y sostenibilidad del Centro Regional de Pronósticos y alertas de la Mojana- PSA.

3.3. LÍNEAS DE ACCIÓN:

Además de los proyectos para solucionar los Problemas Ambientales identificados, se requiere definir unas Líneas de Acción que permita a Corpomojana, con fundamento a los lineamientos de política definidos en el **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”**, específicamente definidos en la estrategia **PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD**, se hace necesario definir **LÍNEAS DE ACCIÓN** que permitan complementar los Proyectos definidos, para poder cumplir con los acuerdos de los talleres comunitarios municipales realizados en cuatro de los municipios de nuestra área de jurisdicción, siendo éstas las siguientes para cada uno de los Problemas identificados:

- 1). Gestionar ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el asesoramiento para la convocatoria de ferias de servicios financieros,



para la financiación de proyectos ambientales o cooperación entre las Cars.

- 2). Gestionar ante el Ministerio de Agricultura – ICA y AGROSABIA, el manejo de la cría de búfalo en la región de la Mojana, de tal forma que posibilite disminuir el impacto ambiental generado en los humedales de la región.
- 3).- Gestionar ante la AUNAP la Implementación del tránsito en el uso de redes proscritas hacia arte de pesca más selectivo que permita la recuperación del recurso.
- 4).- Gestionar en coordinación con los municipios de la jurisdicción ante el Ministerio de Minas y Energía, la masificación del uso doméstico del Gas Natural en la jurisdicción.
- 5).- Gestionar el fortalecimiento de los procesos de Educación Ambiental, articulados con alternativas de producción sostenible, dirigidos a disminuir la presión sobre la fauna silvestre, el recurso pequero y los recursos naturales renovables.
- 6).- Evaluación de alternativas en especies no maderables para el fomento de la producción artesanal sostenible, con perspectiva de ingresos a Negocios Verdes.
- 7).- Coordinar con las entidades territoriales el tratamiento de los residuos sólidos, a través de la construcción de rellenos sanitarios regionales o locales, que contribuya a disminuir la contaminación en el suelo y en el ecosistemas de humedales.
- 8). Coordinar con el Ministerio de Agricultura, ICA y AGROSABIA, la implementación de sistemas Agrosilvopastoriles, como prácticas educativas al pequeño, mediano y grande, productor de la región de la Mojana.
- 9).- Coordinar con las entidades territoriales y la comunidad el mejoramiento de la calidad del espacio público, arborización de vías públicas y el incremento de zonas verdes (SEMBRATÓN).
- 10). Gestionar la asesoría ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, para lo inherente al Pago por Servicios Ambientales – PSA.
- 11).- Actualizar los procesos técnicos y jurídicos de permisos ambientales, relacionados con empresas generadoras de contaminación, tales como molinos arroceros, estaciones de servicios, lavaderos de vehículos, procesadoras de lácteos entre otras.
- 12). Explorar alternativas que conduzca el pago a la Corporación por los servicios ambientales que presta la región al país.



- 13).- Articular acciones con las cars de la región u otras autoridades, para controlar el tráfico ilegal de flora y fauna.
- 14).- Establecer convenios de pasantías para estudiantes de pregrado y postgrado con universidades, para desarrollar investigaciones relacionadas con los recursos naturales y los problemas ambientales de la región.
- 15).- Coordinar con CORANTIOQUIA, CSB, CVS, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, acciones para el manejo de la contaminación con metales pesados, dirigida al reordenamiento de la minería aurífera en el nordeste Antioqueño, Sur de Bolívar y Sur de Córdoba.
- 16).- Coordinar con las entidades territoriales el restablecimiento de las condiciones hidrológicas de los humedales de la jurisdicción, impidiendo la construcción de más canales y terraplenes, cerrando y/o modificando los ya construidos.
- 17).- Gestionar con los Comités de Ganaderos subregionales el manejo a la problemática generada por la cría y levante de búfalos en la jurisdicción de la Corporación.
- 18).- Gestionar ante las empresas exploradoras de hidrocarburos, la solución a la afectación que están generando al recurso hídrico en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
- 19).- Gestionar convenios con la Gobernación de Sucre, inherentes a la conservación y recuperación de los recursos naturales y Pago Por Servicios Ambientales PSA, en la jurisdicción de Corpomojana.
- 20).- Promover junto con los productores y autoridades municipales la realización de una jornada anual de recolección de residuos Posconsumo peligrosos especiales y RAEE (envases, bolsas y bolsas de agroquímicos, medicamentos vencidos, baterías usadas plomo ácido, bombillas, pilas, computadores y llantas usadas).
- 21).- Realizar junto con los productores y autoridades municipales una actividad anual de educación y sensibilización ambiental sobre la gestión residuos Posconsumo.

3.4. PROGRAMAS Y PROYECTOS

3.4.1 PROGRAMA 1: Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

3.4.1.1. Objetivo:

Fortalecer procesos de restauración de la biodiversidad, (incluyendo los diferentes sistemas de reforestación con fines protectores), que permitan

asegurar la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos para la planificación sectorial y la ordenación ambiental del territorio.

En este programa se dará especial atención a los procesos de Planificación y Ordenamiento Territorial Municipal, al manejo del recurso suelo, a la conservación de especies amenazadas y del recurso hidrobiológicos, a la ordenación forestal, a la conservación y declaración de áreas protegidas y a los instrumentos de planificación para el manejo y prevención de riesgos en los municipios de nuestra jurisdicción.

3.4.1.2. Resultados esperados:

- ♦ Procesos de ordenación y planificación ambiental apoyados con determinantes ambientales incorporadas.
- ♦ Incorporación y manejo del riesgo de origen natural y antrópico en los procesos de ordenación.
- ♦ Declaración de áreas protegidas y zonas de reserva natural en jurisdicción de Corpomojana.
- ♦ Implementación de la producción limpia o más limpia a fin de propender por los procesos productivos amigables con el medio ambiente.
- ♦ Programas relacionados con la conservación de especies amenazadas y del recurso hidrobiológicos.

3.4.1.3. Proyectos:

TABLA 32.

Mantenimiento de plantaciones forestales protectoras en áreas con procesos de restauración en la jurisdicción de Corpomojana.
Administración, manejo sostenible y seguimiento a los recursos naturales renovables en la jurisdicción de Corpomojana
Restauración de áreas deterioradas con plantaciones protectoras en la cuenca baja del río San Jorge, departamento de Sucre.
Adecuación y Dotación para la investigación en fauna Crocodyllia, jurisdicción de Corpomojana.
Restauración de coberturas boscosas en zonas de protección en la jurisdicción de Corpomojana.
Restauración participativa en áreas de aptitud forestal en las microcuencas de los arroyos Congo, Dorada y Cundoso, jurisdicción de Corpomojana, Sucre.
Implementación de modelos silvopastoriles para el manejo y conservación de humedales en la región de la Mojana. Jurisdicción de Corpomojana.
Rehabilitación Ecológica participativa de aptitud ambiental y forestal en la jurisdicción de Corpomojana.
Caracterización biofísica y socioeconómica de las áreas priorizadas para declaratoria en los municipios de jurisdicción de la Corporación.



Implementación del Plan de Manejo para áreas declaradas.
Recuperación y conservación de la oferta ambiental en los humedales de los municipios de Sucre, Majagual y Guaranda, departamento de Sucre.
Actualización del Plan General de Ordenación Forestal – PGOF, en jurisdicción de Corpomojana.
Asistencia para el manejo integral de especies silvestres en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.
Acompañamiento al proceso de áreas protegidas, identificadas, caracterizadas y priorizadas.

3.4.2. PROGRAMA 2: Gestión del Recurso Hídrico.

3.4.2.1. Objetivo:

Garantizar la sostenibilidad del Recurso hídrico integral, abordando el tema del manejo de agua desde una perspectiva ambiental que recoja las bondades de la biodiversidad regional y las potencialidades de la participación de actores sociales e institucionales, con el fin de generar una relación que nos permita articular adecuadamente los componentes naturales y antrópicos de los ecosistemas, en aras de garantizar la sostenibilidad, a partir del conocimiento de la oferta y la demanda del recurso, a fin de fortalecer la generación de información para la planificación y la gestión del agua con énfasis en el ordenación de cuencas y acuíferos.

En este programa se dará prioridad a los procesos de ordenación de cuencas hidrográficas, la recuperación de microcuencas abastecedoras, el restablecimiento de la dinámica hídrica integral de la región y a las acciones para la caracterización, regulación y uso eficiente del recurso.

3.4.2.2. Resultados esperados:

- ✓ Establecer la Implementación en el proceso del Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Río Bajo San Jorge, en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
- ✓ Promover el saneamiento y uso eficiente del recurso hídrico integral en los municipios de la jurisdicción.
- ✓ Contribuir a reducir el nivel de riesgos de la población por efectos de inundaciones que cíclicamente se presentan en la jurisdicción de Corpomojana.



- ✓ Seguimiento y monitoreo de la contaminación en los humedales de la jurisdicción por efectos provenientes de actividades mineras en las cuencas altas y medias de los ríos Cauca y San Jorge.

3.4.2.3. Proyectos:

TABLA 33

Implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca baja Río San Jorge, jurisdicción de Corpomojana.
Análisis de los niveles de mercurio en agua, sedimentos y tejidos vivos (humanos, peces y buchón) en los humedales de La jurisdicción de Corpomojana.
Monitoreo del recurso hídrico – Fondo de Descontaminación
Remoción de sedimentos y destaponamiento de los principales caños de la jurisdicción de Corpomojana.
Recuperación de Rondas Hídricas del Ecosistema de Humedales en la jurisdicción de Corpomojana.
Implementación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH, en la jurisdicción de Corpomojana.
Restablecimiento de la dinámica hídrica, a través de la recuperación de caños naturales permanentes, cierre de chorros y rompederos en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
Formulación, evaluación y seguimiento a la problemática generada por la introducción de búfalos en la jurisdicción de Corpomojana.
Caracterización y control de vertimientos y monitoreo de las corrientes hídricas en jurisdicción de Corpomojana.
Fortalecimiento a la administración del Recurso Hídrico.

3.4.3. PROGRAMA No. 3: Cambio Climático y Gestión del Riesgo.

3.4.3.1. Objetivo:

Fortalecer y consolidar la generación de información para identificar la vulnerabilidad del territorio, y a partir de ésta implementar medidas de adaptación al cambio climático, que permitan disminuir los efectos sobre la población.

3.4.3.2. Resultados Esperados:

- ✓ Comunidades capacitadas en temas de identificación de amenazas y adaptación al cambio climático.

- ✓ Municipios asesorados en la formulación y seguimiento a los planes locales de emergencia.
- ✓ Generación de la cartografía específica en temas de riesgo (amenazas y vulnerabilidad)
- ✓ Fortalecimiento de los Consejos municipales para la gestión del riesgo en la jurisdicción de CORPOMOJANA, mediante la aplicación de herramientas tecnológicas.
- ✓ Capacitación a comunidades ubicadas en sitios vulnerables en temas de identificación de amenazas y adaptación al cambio climático.
- ✓ Formulación e Implementación del Plan de Acción para reducir los efectos del cambio climático en la jurisdicción (Reducción del riesgo de escasez en la oferta y disponibilidad hídrica, reducción de incendios forestales, campaña de sensibilización, capacitación y divulgación a la comunidad de la jurisdicción) para reducir los efectos del cambio climático en la jurisdicción.
- ✓ Implementación de las estrategias de cambio climático (Adaptación, Mitigación y Restauración).

3.4.3.3. Proyectos:

TABLA 34

Desarrollo de alternativas de mitigación al cambio climático en comunidades rurales de la jurisdicción de CORPOMOJANA
Implementación de energías alternativas en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana.
Planificación integral para el manejo y atención del riesgo de origen natural y antrópico en jurisdicción de Corpomojana.
Fortalecimiento de procesos de educación ambiental para adaptación de las comunidades al cambio climático y gestión del riesgo en la jurisdicción de Corpomojana.
Operación y sostenibilidad del Centro Regional de Pronósticos y alertas de la Mojana-CRPA.

3.4.4. PROGRAMA No. 4. Negocios Verdes y Sostenibles - Fortalecimiento Institucional

3.4.4.1. Objetivo:

Liderar, coordinar y articular a los diferentes actores regionales en el fortalecimiento del Programa Regional de Negocios Verdes, para posicionarlo a nivel regional; seguir consolidando y creando alianzas

estratégicas continuas y duraderas con actores claves que contribuyan a dicha consolidación.

3.4.4.2. Resultados esperados:

- ✓ Corporación fortalecida institucionalmente en su jurisdicción, en el manejo integral de Negocios Verdes.
- ✓ Fortalecimiento de la comunidad de la jurisdicción en el marco del programa regional de Negocios Verdes.

3.4.4.3. Proyectos:

TABLA 35

Fortalecimiento de grupos productores para consolidar los Negocios Verdes en la jurisdicción de Corpomojana.
Estructuración y fortalecimiento institucional de Corpomojana.
Educación Ambiental y participación social para la gestión del riesgo de los municipios del área de la jurisdicción.

3.5. ARTICULACIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – PND 2018-2022, “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD” Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS.

A continuación se presenta una tabla que relaciona los programas y proyectos del Plan de Acción Institucional 2020-2023, con las metas del Plan Nacional de Desarrollo – PND 2018-2022 – “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad” y los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS:

TABLA No. 36.- Articulación Objetivo de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo -PND – 2018 -2022, con El Plan de Acción Institucional 2020-2023.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS DEL PND 2018-2022	PROGRAMA PLAN ACCION	PROYECTO PLAN ACCION
Consolidar las acciones orientadas a la conservación del Patrimonio natural	30% de reducción en la tendencia de crecimiento de la deforestación. 1.401.900 hectáreas	PROGRAMA 1: BOSQUE, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.	Mantenimiento a plantaciones forestales protectoras en áreas con procesos de restauración en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.
			Administración, manejo sostenible y seguimiento a los recursos naturales renovables en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS DEL PND 2018-2022	PROGRAMA PLAN ACCION	PROYECTO PLAN ACCION
	restauradas para el 2023.		Restauración de áreas deterioradas con plantaciones protectoras en la cuenca baja del río San Jorge, departamento de Sucre. Asistencia para el manejo integral de especies silvestres en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.
- Disminuir el riesgo por desabastecimiento de agua. - Reducir los efectos en la salud asociados a problemas ambientales.	Implementación de 40 Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCAS 42 AA con resolución de priorización con cuerpos de agua que van a ser ordenados y acotada su ronda. Mejorar el índice de calidad del agua.	PROGRAMA 2: GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	Implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca baja Río San Jorge, jurisdicción de Corpomojana. Implementación del Plan de Ordenamiento del recurso hídrico – PORH, en la jurisdicción de Corpomojana. Monitoreo del recurso hídrico – Fondo de Descontaminación.
- Disminuir la población en riesgo asociado a fenómenos naturales.	100% de departamentos con acciones de mitigación y adaptación. 100% de departamentos con información de cambio climático reportada. 32 PIGCC implementados. "32 Planes de Desarrollo 32POT"	PROGRAMA 3: CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO	Desarrollo de alternativas de mitigación al cambio climático (Reducción de GEI) en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana. Planificación integral para el manejo y atención del riesgo de origen natural y antrópico en jurisdicción de Corpomojana. Implementación de energías alternativas en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana. Fortalecimiento de procesos de educación ambiental para adaptación de las comunidades al cambio climático en la jurisdicción de Corpomojana.
Racionalizar y optimizar el consumo de recursos naturales	Implementación de 1.865 Negocios Verdes.	PROGRAMA 4: NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento de grupos de productores para consolidar los Negocios Verdes en la jurisdicción de Corpomojana. Estructuración y fortalecimiento institucional de Corpomojana.





3.6 ARTICULACIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023, CON LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL PGAR 2016-2026.

A continuación se presenta una tabla que relaciona los programas y proyectos del Plan de Acción Institucional 2020-2023, con las líneas estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2016-2026.





TABLA No. 37.- Articulación de las líneas estratégicas del PGAR 2016-2026 con los programas y proyectos del Plan de Acción Institucional 2020-2023.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PGAR 2016-2026	PROGRAMAS PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2020-2023	PROYECTOS PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2020-2023.
Planeación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales y de la oferta ambiental regional.	PROGRAMA 1: BOSQUE, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSITÉMICOS	Mantenimiento a plantaciones forestales protectoras en áreas con procesos de restauración en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.
		Administración, manejo sostenible y seguimiento a los recursos naturales renovables en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.
		Restauración de áreas deterioradas con plantaciones protectoras en la cuenca baja del río San Jorge, departamento de Sucre.
		Asistencia para el manejo integral de especies silvestres en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.
Gestión integral del Recurso Hídrico.	PROGRAMA 2: GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	Implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca baja Río San Jorge, jurisdicción de Corpomojana.
		Implementación del Plan de Ordenamiento del recurso hídrico – PORH, en la jurisdicción de Corpomojana.
		Monitoreo del recurso hídrico – Fondo de Descontaminación.
Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.	PROGRAMA 3. CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO	Desarrollo de alternativas de mitigación al cambio climático (Reducción de GEI) en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana.
		Planificación integral para el manejo y atención del riesgo de origen natural y antrópico en jurisdicción de Corpomojana.
		Implementación de energías alternativas en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana.
		Fortalecimiento de procesos de educación ambiental para adaptación de las comunidades al cambio climático en la jurisdicción de Corpomojana.
Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales.	PROGRAMA 4: NEGOCIOS VERDES – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento de grupos de productores para consolidar los Negocios Verdes en la jurisdicción de Corpomojana.
		Estructuración y fortalecimiento institucional de Corpomojana.

3.7 PROYECTOS CON RECURSOS

PROGRAMA No.1 BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

TABLA 38	PROYECTOS
	Mantenimiento a plantaciones forestales protectoras en áreas con procesos de restauración en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.
	Administración, manejo sostenible y seguimiento a los recursos naturales renovables en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.
	Restauración de áreas deterioradas con plantaciones protectoras en la cuenca baja del río San Jorge, departamento de Sucre.
	Adecuación y Dotación para la investigación en fauna Crocodyllia, jurisdicción de Corpomojana.
	Restauración de coberturas boscosas en zonas de protección en la jurisdicción de Corpomojana.
	Acompañamiento al proceso de áreas protegidas, identificadas, caracterizadas y priorizadas.
	Asistencia para el manejo integral de especies silvestres en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.

PROGRAMA No. 2 GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

TABLA 39	PROYECTOS
	Formulación, evaluación y seguimiento a la problemática generada por la introducción de búfalos en la jurisdicción de Corpomojana.
	Monitoreo al Recurso Hídrico – Fondo de Descontaminación.
	Fortalecimiento a la administración del Recurso Hídrico.

PROGRAMA No. 3 CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO

TABLA 40	PROYECTOS
	Desarrollo de alternativas de mitigación al cambio climático (Reducción de GEI) en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana.
	Implementación de energías alternativas en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana.
	Operación y sostenibilidad del Centro Regional de Pronósticos y alertas de la Mojana- CRPA.

PROGRAMA No. 4 NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

TABLA 41	PROYECTOS
	Fortalecimiento de grupos de productores para consolidar los Negocios Verdes en la jurisdicción de Corpomojana.



Fortalecimiento y estructuración institucional de Corpomojana.

Educación Ambiental y participación social para la gestión del riesgo de los municipios del área de la jurisdicción.

3.8 PROYECTOS PARA GESTIÓN

PROGRAMA No.1 BOSQUE, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

TABLA 42	PROYECTOS
	Restauración participativa en áreas de aptitud forestal en las microcuencas de los arroyos Congo, Dorada y Cundoso, jurisdicción de Corpomojana, Sucre.
	Implementación de modelos silvopastoriles para el manejo y conservación de humedales en la región de la Mojana. Jurisdicción de Corpomojana.
	Rehabilitación Ecológica participativa de aptitud ambiental y forestal en la jurisdicción de Corpomojana.
	Caracterización biofísica y socioeconómica de las áreas priorizadas para declaratoria en los municipios de jurisdicción de la Corporación.
	Implementación del Plan de Manejo para áreas declaradas.
	Recuperación y conservación de la oferta ambiental en los humedales de los municipios de Sucre, Majagual y Guaranda, departamento de Sucre.
	Actualización del Plan General de Ordenación Forestal – PGOF, en jurisdicción de Corpomojana.
	Construcción e implementación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre en la jurisdicción de Corpomojana.

PROGRAMA No. 2 GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

TABLA 43	PROYECTOS
	Implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca baja Río San Jorge, jurisdicción de Corpomojana.
	Análisis de los niveles de mercurio en agua, sedimentos y tejidos vivos (humanos, peces y buchón) en los humedales de La jurisdicción de Corpomojana.
	Remoción de sedimentos y destaponamiento de los principales caños de la jurisdicción de Corpomojana.
	Recuperación de Rondas Hídricas del Ecosistema de Humedales en la jurisdicción de Corpomojana.
	Implementación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH, en la jurisdicción de Corpomojana.
	Restablecimiento de la dinámica hídrica, a través de la recuperación de caños naturales permanentes, cierre de chorros y rompederos en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
	Caracterización y control de vertimientos y monitoreo de las corrientes hídricas en jurisdicción de Corpomojana.





El ambiente es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible De la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA"

NIT. 822000077-0



PROGRAMA No. 3 CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO

TABLA 44 PROYECTOS

Planificación integral para el manejo y atención del riesgo de origen natural y antrópico en jurisdicción de Corpomojana.
Fortalecimiento de procesos de educación ambiental para adaptación de las comunidades al cambio climático y gestión del riesgo en la jurisdicción de Corpomojana.





3.9 ACCIONES OPERATIVAS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS 2020 – 2023

tabla 45 PROGRAMA No. 1 BOSQUE, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN						META CUATRENIOS
			UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023	
Mantenimiento de plantaciones forestales protectoras en áreas con procesos de restauración en la jurisdicción de Corpomojana.	Desarrollar laborales silvoculturales a plantaciones establecidas en las microcuencas establecidas en los arroyos grande de Corozal, Manzanares, Dorada, Cundoso, Cucharito, Congo, Santiago Abajo y San Pablo	Hectáreas en procesos de restauración	Hectáreas	2226 *	1434 *	0	0	2.226 *
	Implementar acciones de sensibilización a los usuarios de las microcuencas, en temas relacionados con la conservación y manejo sostenible del recurso forestal	Personas capacitadas	Personas	160	160	0	0	320
Administración, manejo sostenible y seguimiento a los recursos naturales renovables en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.	Articular acciones con los diferentes actores locales e institucionales, dirigidos a disminuir el uso y tráfico ilegal de especies silvestres	Operativos de control y vigilancia realizados	Número	0	150	150	150	450
	Evaluar el estado poblacional de recurso flora y fauna en los municipios de San Marcos, Caimito, la Unión, San Benito Abad, Majagual, Sucre y Guaranda	Diagnóstico Generado	Documento	0	1	0	0	1
	Sensibilizar a las comunidades en temas relacionados con el buen uso y manejo sostenibles de los recursos naturales	Personas capacitadas	Personas	0	1120	1120	1120	3360
	Fortalecer procesos organizativos dirigidos a consolidar los negocios verdes como alternativa a la conservación de los recursos naturales renovables de la jurisdicción	Esquema de pago por servicios ambientales implementados	Número	0	30	0	0	30





El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
De la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



Restauración de áreas deterioradas con plantaciones protectoras en la cuenca baja del río San Jorge, departamento de Sucre	Implementar estrategias de restauración con especies nativas en áreas degradadas de la cuenca baja del río San Jorge	Hectáreas en procesos de restauración	Hectáreas	0	0	300	350	650
	Desarrollar procesos de educación ambiental y participación comunitaria en áreas de influencia del proyecto	Personas capacitadas	Personas	0	0	160	200	360
Adecuación y Dotación Para la Investigación en fauna Crocodyllia, Jurisdicción de Corpomojana.	Conservación de la Especie Crocodyrylus acutus.	Especies conservadas	Número	1	1	1	1	4
Restauración de coberturas boscosas en zonas de protección en la jurisdicción de Corpomojana	Contribuir con el proceso de restauración en parea de bosques priorizados en la jurisdicción de Corpomojana	Hectáreas conservadas	Hectáreas	315	170	170	170	825
	Capacitar a los usuarios en las zonas de protección identificadas en temas de conservación y restauración de bosques nativos	Personas capacitadas	Personas	240	120	120	120	600
Declaración de áreas Protegidas en Zonas priorizadas en la Jurisdicción de Corpomojana.	Apoyar el Proceso de Declaratoria de las Áreas Priorizadas en los Municipios de la Jurisdicción.	Áreas declaradas	Hectáreas	1	0	0	0	1
Asistencia para el manejo integral de especies silvestres en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre	Articular acciones con los diferentes actores locales e institucionales, dirigidos a disminuir el uso y el tráfico ilegal de especies silvestre	Operativos de control y vigilancia realizados	Número	100	0	0	0	100
	Evaluar el estado de conservación de las especies ictiológicas con perspectiva de recuperación y sostenibilidad en humedales de la Mojana	Documento de investigación realizado	Número	1	0	0	0	1





	Sensibilizar a las comunidades en temas relacionados con el buen uso y manejo sostenible de los recursos naturales	Personas capacitadas	Personas	1120	0	0	0	1120
<ul style="list-style-type: none"> Nota Aclaratoria No. 1: A las metas del proyecto: Mantenimiento de plantaciones forestales protectoras en áreas con procesos de restauración en la jurisdicción de Corpomojana. La META de 2.226 hectáreas se le realiza el mantenimiento 2 en el año 2020 y el mantenimiento 3 en el año 2021. Nota Aclaratoria No. 2: El proyecto Restauración de coberturas boscosas en zonas de protección en la jurisdicción de Corpomojana Para efectos de su evaluación por parte del Ministerio y del Consejo Directivo de la Corporación, depende de manera directa de si los recursos no son recortados por el Gobierno Nacional 								

tabla 46 PROGRAMA No. 2 GESTION DEL RECURSO HIDRICO

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023	META CUATRENI
Formulación, evaluación y seguimiento a la problemática generada por la introducción de búfalos en la jurisdicción de Corpomojana	Evaluar el impacto ambiental generado por la cría de búfalos en el ecosistema de humedales de la jurisdicción de Corpomojana	Diagnóstico generado	Documento	0	0	0	1	1
	Realizar talleres con comunidades para captura de información primaria	Talleres realizados	Número	0	0	3	3	6
Monitoreo al Recurso Hídrico – Fondo de Descontaminación.	Monitorear fuentes hídricas	Visitas de monitoreo realizadas	Número	5	5	5	5	20
Fortalecimiento a la administración del Recurso Hídrico.	Fortalecer el recurso hídrico	Visitas de seguimiento realizadas	Número	10	10	10	10	40





tabla 47 PROGRAMA No. 3 CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTION DEL RIESGO

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023	META CUATRENIO
Desarrollo de alternativas de mitigación al cambio climático (Reducción de GEI) en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana	Recuperar con especies endoenergéticas las áreas críticas de amortiguación de las microcuencas del área de influencia del proyecto	Plantaciones forestales endoenergéticas establecidas	Hectáreas	0	40	40	0	80
	Implementar estufas energéticas eficientes, ecológicas y socialmente sostenibles	Estufas Ecoeficientes instaladas y en operación	Número	0	200	300	0	500
Implementación de energías alternativas en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana.	Implementar un sistema de energía con paneles solares como alternativa para generación de energías limpias, renovables y sostenibles en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana	Familias atendidas	Número	50	50	0	0	100





El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
De la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



	Capacitar y educar ambientalmente a comunidades rurales en temas relacionados con energía limpia y renovable, huella de carbono y emisión de gases de efecto invernadero.	Personas capacitadas	Personas	100	100	0	0	200
Operación y sostenibilidad del Centro Regional de Pronósticos y alertas de la Mojana- CRPA.	Fortalecer la capacidad de adaptación de las comunidades al cambio climático.	Comunidades fortalecidas.	Número	10	10	10	10	40
	Divulgar los pronósticos y alertas que produce el CRPA. (Boletines).	Boletines publicados	Número	60	60	60	60	240

tabla 48 PROGRAMA 4 NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023	META CUATREÑO
Fortalecimiento de grupos productores para consolidar los Negocios Verdes	Desarrollar acciones dirigidas a la conservación de los recursos naturales renovables para la consolidación de negocios verdes	Emprendimientos apoyados	Número	0	0	30	30	60





El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
De la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



en la jurisdicción de Corpomojana.	Implementar esquema de Pago por Servicios Ambiental.	Hectáreas bajo Esquema de pagos por servicios ambientales – PSA e incentivos a la conservación.	Hectáreas	0	0	50	50	100
	Realizar seguimiento técnico y administrativo al proyecto	Asistencia técnica realizada	Número	0	0	3	3	6
Fortalecimiento y estructuración institucional de Corpomojana	Desarrollar la actualización del centro de documentación y archivo de la Corporación	Documento generado	Número	0	0	1	0	1
	Apoyar la implementación del sistema de gestión de calidad.- ISO 9.000	Documento generado	Número	0	0	1	0	1
	Capacitar en cursos cortos y diplomados al recurso humano de Corpomojana	Personas capacitadas	Personas	10	0	15	0	25
	Fortalecer con personal técnico, equipos y herramientas tecnológicas las dependencias de la Corporación	Dependencia de Corpomojana fortalecidas	Número	20	0	14	0	34
Educación Ambiental y participación social para la gestión del riesgo de los municipios del área de la jurisdicción.	Implementación de estrategias de educación ambiental	Estrategias implementadas	Número	1	0	0	0	1
	Asesorar a los entes territoriales en la implementación de acciones de gestión del riesgo	Asesorías realizadas	Número	7	0	0	0	7





CAPITULO IV

4. PLAN FINANCIERO

4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

La Ley 99 de 1993, en su Título VII "De las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales", definió las fuentes de recursos con las cuales las Corporaciones constituirán su patrimonio y rentas, de las cuales se presentan a continuación las que de manera histórica han sido percibidas por la corporación durante los últimos cinco años:

- ✓ **Sobretasa Ambiental o Porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble.** El Artículo 44 de la Ley 99 de 1993, en desarrollo de lo dispuesto por el inciso 2o. del Artículo 317 de la Constitución Nacional, y con destino a la protección del medioambiente y los recursos naturales renovables, establece un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9%.

Los municipios y distritos podrán optar en lugar de lo establecido en el inciso anterior por establecer, con destino al medio ambiente, una sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil, ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial.

- ✓ **Venta de Bienes y Servicios.** Son los ingresos provenientes de la venta de bienes producidos directamente por la Corporación u obtenidos por la prestación de servicios técnicos, administrativos y ambientales, entre otros.

Por este concepto la Corporación podrá recaudar los siguientes ingresos: Los derechos causados por otorgamiento y seguimiento de licencias ambientales, permisos, autorizaciones, concesiones, salvoconductos, servicios de laboratorio, material vegetal, material





hidrobiológico, servicio y venta de cartografía e ingreso a centros ambientales, entre otros.

- ✓ **Tasa Retributiva** Según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 99 de 1993, se cobrará a las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado por la utilización directa del recurso como receptor de vertimientos puntuales y sus consecuencias nocivas, originadas en actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, actividades económicas o de servicios, sean o no lucrativas.
- ✓ **Tasas por Uso del Agua.** De acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 99/93, la utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional.
- ✓ **Tasas aprovechamiento forestal.** La Ley 99 de 1993 establece en el Artículo 46º, Patrimonio y Rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales, literal I como derechos los causados por la expedición de salvoconductos forestales.
- ✓ **Multas o Sanciones.** El valor de las multas o sanciones impuestas por la Corporación por violación a las leyes, reglamentos o actos administrativos de carácter general en materia ambiental, según lo establecido en el numeral 8 del artículo 46 de la Ley 99 de 1993.
- ✓ **Otros.** Corresponde a ingresos que por su carácter y por la naturaleza del recurso no pueden clasificarse dentro de los conceptos definidos anteriormente
- ✓ **APORTES DEL PRESUPUESTO NACIONAL.** Son los recursos del Presupuesto General de la Nacional que el Gobierno orienta directamente hacia la Corporación, con el objeto de contribuir a la atención de sus obligaciones y al cumplimiento de sus funciones.
- **Aportes de la Nación para Funcionamiento.** Son los recursos del Presupuesto General de la Nación que se transfieren con el fin de atender los gastos de funcionamiento de la Corporación. Por este concepto se incluyen los recursos provenientes del Fondo de





Compensación Ambiental para funcionamiento a favor de la Corporación.

- **Aportes de la Nación para Inversión.** Son los recursos del Presupuesto General de la Nación que se transfieren con el fin de atender los proyectos de inversión de la Corporación. Por este concepto se incluyen los recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental para inversión a favor de la Corporación.

La gran mayoría de estas fuentes están direccionadas por la Ley y sus decretos reglamentarios, a temas específicos de inversión ambiental con objetivos muy puntuales, constituyéndose en fuentes con destinación específica.

Un ejemplo de ello son las Tasas Retributivas cuyo recaudo se “destinará exclusivamente a proyectos de inversión de descontaminación hídrica y monitoreo de calidad de agua, para lo cual las Autoridades Ambientales Competentes deberán realizar las distribuciones en sus presupuestos de ingresos y gastos a las que haya lugar para garantizar la destinación específica de la tasa”.

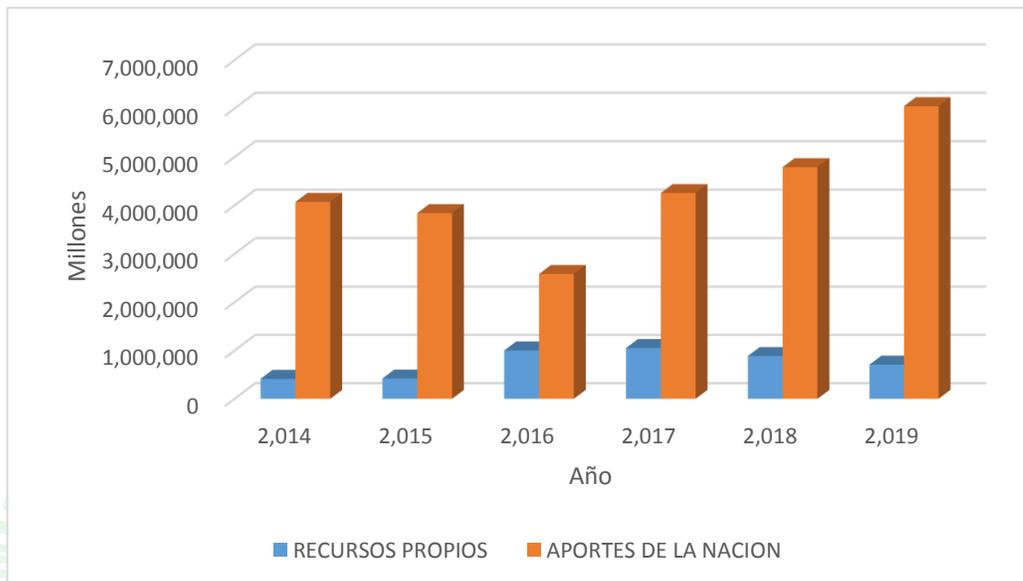
Adicionalmente, la implementación de estas fuentes de financiación para la gestión ambiental, depende de las características regionales, especialmente aquellas relacionadas con el desarrollo económico y social de las regiones, lo cual es importante mencionar, dado a que estas diferencias regionales originan que algunas fuentes de financiación no sea posible implementarlas o que tengan un nivel de recaudo muy bajo.

Para el periodo analizado 2014 – 2019, el comportamiento de las rentas de la Corporación ha sido el siguiente:

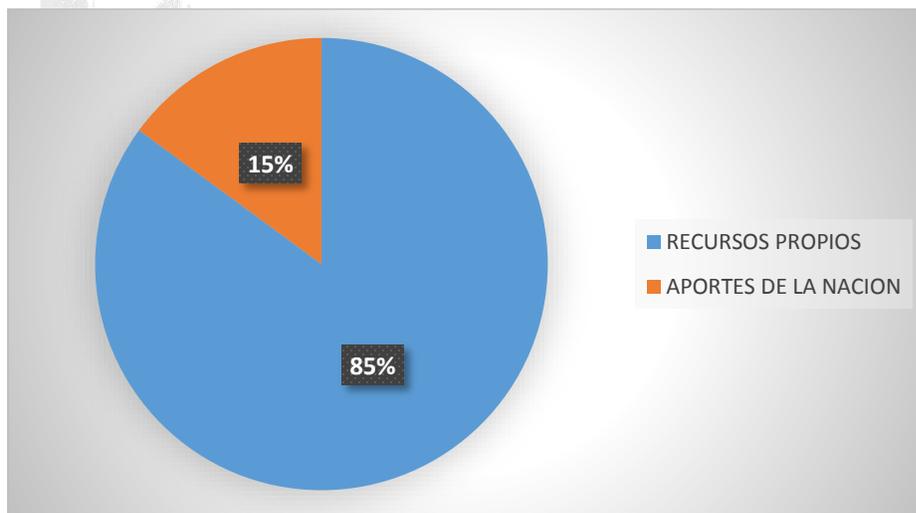




PRESUPUESTO DE INGRESOS CORPOMOJANA VIGENCIAS 2014 - 2019



COMPOSICION PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPORMOJANA PROMEDIO VIGENCIAS 2014 - 2019

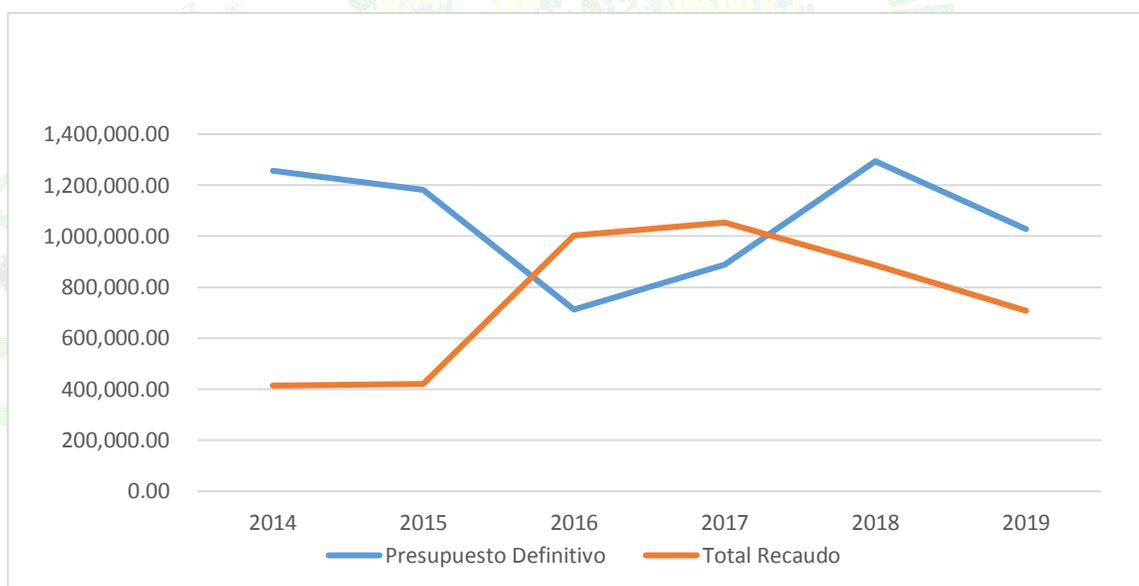




De estos recursos el 85%, en promedio, corresponde a los recursos transferidos o asignados por la Nación para apoyar la gestión ambiental desarrollada por la Corporación y el restante 15% a la generación de recursos propios de la Corporación.

En cuanto al comportamiento del recaudo de las rentas propias, se presenta la siguiente situación:

COMPORTAMIENTO RECAUDO RECURSOS PROPIOS CORPOMOJANA VIGENCIAS 2014 - 2019



A continuación se presenta el cuadro resumen de la ejecución del presupuesto de ingresos de la Corporación durante los años 2014 a 2019, tanto de los recursos propios como de los transferidos desde el Presupuesto General de la Nación:



El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
De la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



Cifra en miles de pesos

Descripción	2014		2015		2016		2017		2018		2019	
	Pto Defi	Total Rec	Pto Defin	Total Rec.	Pto Defin.	Total Rec	Pto Defin	Total Rec	Pto Defin	Total Rec	Pto Defin	Total Rec
RECURSOS PROPIOS	1,256,140	414,210	1,182,540	420,380	712,265	1,002,020	887,533	1,053,442	1,293,891	886,746	1,026,838	708,024
INGRESOS CORRIENTES	153,867	272,530	172,000	319,320	457,636	649,807	656,542	839,265	755,860	719,248	801,042	581,664
TRIBUTARIOS	153,867	272,530	172,000	319,320	457,636	649,807	656,542	839,265	755,860	719,248	801,042	581,664
Impuestos	82,700	173,190	120,000	203,070	223,227	295,589	289,473	310,034	323,198	392,102	386,831	246,110
Sobretasa Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble	82,700	173,190	120,000	203,070	223,227	295,589	289,473	310,034	323,198	392,102	386,831	246,110
NO TRIBUTARIOS	71,167	99,340	52,000	116,250	234,409	354,218	367,069	529,231	432,662	327,146	414,211	335,554
Venta de Bienes y Servicios	50,000	50,410	22,000	112,800	217,203	265,948	294,193	459,449	361,159	260,783	308,568	297,914
Seguimiento y Evaluación de Licencias	2,000	3,720	2,000	4,300	122,474	152,893	250,828	416,248	253,438	158,925	220,195	228,442
Salvoconductos	48,000	46,690	20,000	108,500	94,729	113,055	43,365	43,201	107,721	101,858	88,373	69,472
Otros Ingresos	21,167	48,930	30,000	3,450	17,206	88,270	72,876	69,782	71,503	66,363	105,643	37,640
Tasa Retributiva	20,000	0	20,000	1,710	7,495	76,647	61,440	65,000	60,000	60,133	53,567	2,193
Tasa por Uso de Agua	797	9,840	10,000	1,740	3,280	7,887	8,076	4,607	4,746	0	4,155	0
Multas y Sanciones	350	0					3,000		0		45,844	35,447
Otros	20	39,090	0	0	6,431	3,736	360	175	6,757	6,230	2,077	
RECURSOS DE CAPITAL	1,102,273	141,680	1,010,540	101,060	254,629	352,213	230,991	214,177	538,031	167,498	225,796	126,360
INGRESOS RECURSOS NACION 2014-2019												
	2,014		2,015		2,016		2,017		2,018		2,019	
APORTES DE LA NACION	6,656,280	4,071,770	7,298,380	3,841,990	5,606,310	2,584,047	16,288,933	4,254,832	6,417,277	4,789,888	8,212,574	6,047,913
FUNCIONAMIENTO	2,682,820	2,322,630	2,393,120	2,232,430	2,613,285	2,460,977	2,621,627	2,410,336	2,749,969	2,549,668	3,040,682	2,646,873
INVERSION	3,973,460	1,749,140	4,905,260	1,609,560	2,993,025	123,070	13,667,306	1,844,496	3,667,308	2,240,220	5,171,892	3,401,040





4.1.1. PROYECCION DE INGRESOS RECURSOS PROPIOS 2020 – 2023

Descripción	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% Part. / Total	% Part. / Nivel
RECURSOS PROPIOS	495.416.929	690.871.175	714.878.574	739.721.905	2.640.888.583	100,0%	100,0%
INGRESOS CORRIENTES	380.171.446	501.434.656	518.984.869	537.149.340	1.937.740.312	73,4%	73,4%
TRIBUTARIOS	380.171.446	501.434.656	518.984.869	537.149.340	1.937.740.312	73,4%	73,4%
Impuestos	202.035.000	217.187.625	224.789.192	232.656.814	876.668.630	33,2%	45,2%
Sobretasa Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble NO TRIBUTARIOS	202.035.000	217.187.625	224.789.192	232.656.814	876.668.630	33,2%	100,0%
178.136.446	284.247.031	294.195.677	304.492.526	1.061.071.681	40,2%	121,0%	
Venta de Bienes y Servicios	156.421.875	246.246.531	254.865.160	263.785.440	921.319.007	34,9%	86,8%
Seguimiento y Evaluación de Licencias	117.971.875	206.450.781	213.676.559	221.155.238	759.254.453	28,7%	82,4%
Salvoconductos	38.450.000	39.795.750	41.188.601	42.630.202	162.064.554	6,1%	15,3%
Otros Ingresos	21.714.571	38.000.500	39.330.518	40.707.086	139.752.675	5,3%	13,2%
Tasa Retributiva	20.178.571	35.312.500	36.548.438	37.827.633	129.867.142	4,9%	92,9%
Tasa por Uso de Agua	1.536.000	2.688.000	2.782.080	2.879.453	9.885.533	0,4%	7,1%
Otros	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%
RECURSOS DE CAPITAL	115.245.482	189.436.519	195.893.705	202.572.566	703.148.272	26,6%	100,0%

4.1.2. PROYECCION DE INGRESOS RECURSOS NACION 2020 – 2023

Descripción	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% Part. / Total	% Part. / Nivel
APORTES DE LA NACION	8.525.295.921	8.736.907.946	9.122.652.229	9.534.837.708	35.919.693.804		100,0%
FUNCIONAMIENTO	3.098.408.247	3.178.459.837	3.296.781.716	3.419.673.675	12.993.323.475		36,2%
INVERSIÓN	5.426.887.674	5.558.448.109	5.825.870.513	6.115.164.033	22.926.370.329		63,8%

Nota: Corresponde a proyecciones de la Corporación teniendo en cuenta el comportamiento histórico de asignaciones del presupuesto de la Nación.

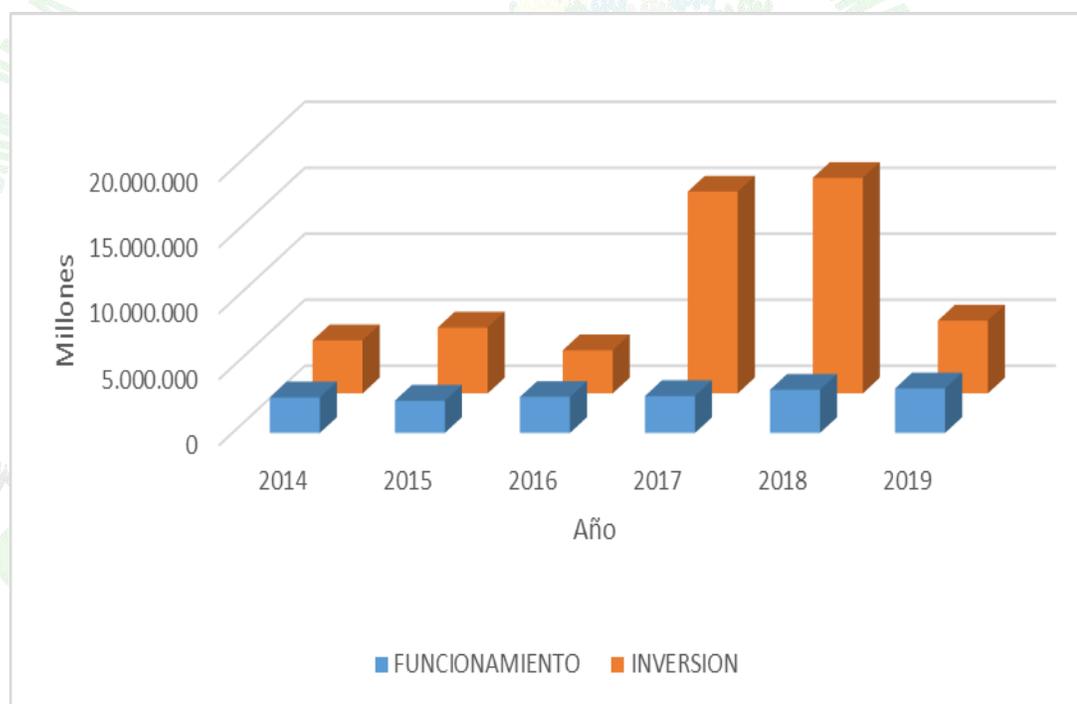




4.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos de CORPOMOJANA ha presentado el siguiente comportamiento general durante el periodo comprendido entre las vigencias 2014 – 2019:

PRESUPUESTO DE GASTOS CORPOMOJANA VIGENCIAS 2014 - 2019





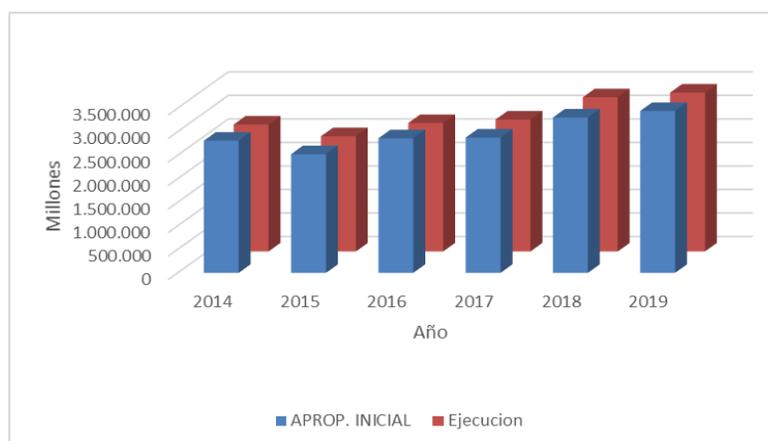
A continuación se presenta el cuadro resumen de la ejecución del presupuesto de gastos de la Corporación durante los años 2014 a 2019:

CONCEPTO	2014		2015		2016		2017		2018		2019	
	APROP. INICIAL	Ejecuc.	APROP INICIAL	Ejecuc.	APRO P. INICIAL	Ejecuc.	APROP INICIAL	Ejecuci.	APROP INICIAL	Ejecuc	APROP INICIAL	Ejecuc
FUNCIONAMIE NTO	2.809.630	2.697.870	2.523.740	2.449.540	2.861.130	2.730.679	2.876.091	2.803.970	3.303.748	3.277.686	3.441.337	3.377.091
GASTOS DE PERSONAL	1.904.780	1.832.890	1.977.190	1.961.380	2.037.376	1.981.467	2.210.150	2.164.720	2.255.274	2.243.551	2.386.257	2.346.266
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	559.470	525.900	535.320	484.680	601.940	582.253	598.581	593.246	731.098	718.934	790.420	771.306
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	345.380	339.080	11.230	3.480	150.522	126.698	0	0	256.002	256.002	210.787	210.287
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	0	0	0	71.292	40.261	67.360	46.004	61.374	59.199	53.873	49.232
INVERSION	5.102.780	4.016.530	5.957.180	4.985.360	4.229.346	3.263.273	15.301.618	15.286.966	16.337.333	16.327.802	6.688.792	5.510.884

4.2.1. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

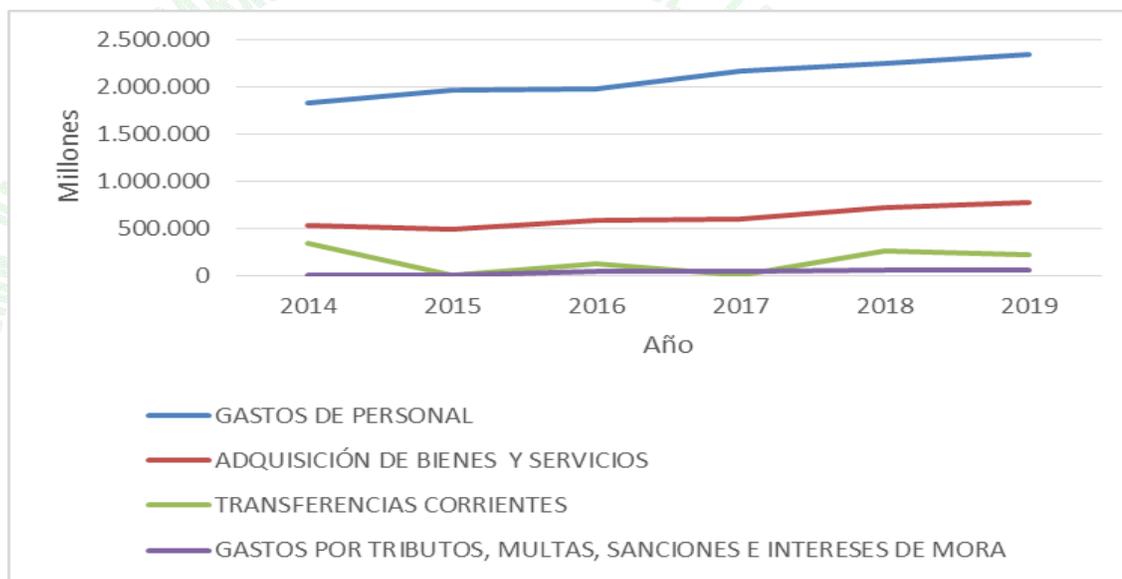
Los gastos de funcionamiento han presentado la siguiente dinámica de ejecución:

COMPORTAMIENTO EJECUCION PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIAS 2014 - 2019





El presupuesto de funcionamiento está compuesto por los Gastos de Personal, La Adquisición de Bienes y Servicios, las Transferencias Corrientes y los Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, conceptos que han presentado el siguiente comportamiento:



4.2.2. PRESUPUESTO DE INVERSION

Los recursos destinados a financiar los proyectos de inversión formulados para las vigencias 2014 – 2019 han presentado la siguiente dinámica de ejecución:



El ambiente es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible De la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2



COMPORTAMIENTO EJECUCION PRESUPUESTO DE INVERSION VIGENCIAS 2014 - 2019



CORPOMOJANA



El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
De la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



4.2.3. PROYECCIÓN FINANCIERA POR PROGRAMAS Y PROYECTOS 2020 – 2023

TABLA 49					
PROGRAMA No. 1 BOSQUE, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS					
PROYECTO	METAS FINANCIERAS				
	VALOR AÑO 2020	VALOR AÑO 2021	VALOR AÑO 2022	VALOR AÑO 2023	META CUATRENIO
Mantenimiento a plantaciones forestales protectoras en áreas con procesos de restauración en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.	3,475,257,761	2,576,707,715	-	-	6,051,965,476
Administración, manejo sostenible y seguimiento a los recursos naturales renovables en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.	-	1,790,261,581	1,030,000,000	1,396,500,000	4,216,761,581
Restauración de áreas deterioradas con plantaciones protectoras en la cuenca baja del río San Jorge, departamento de Sucre.	-	-	1,954,367,760	2,536,586,142	4,490,953,902
Adecuación y Dotación para la investigación en fauna Crocodyllia, jurisdicción de Corpomojana.	100,743,500	105,780,675	111,069,708	116,623,194	434,217,077
Restauración de coberturas boscosas en zonas de protección en la jurisdicción de Corpomojana.	1,418,017,913	1,181,478,813	1,240,552,753	1,302,580,391	5,142,629,870
Acompañamiento al proceso de áreas protegidas, identificadas, caracterizadas y priorizadas.	11,000,000	11,000,000	11,000,000	11,000,000	44,000,000
Asistencia para el manejo integral de especies silvestres en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.	533,612,000	-	-	-	533,612,000





El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
De la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



TOTAL	5,538,631,174.00	5,665,228,784.00	4,346,990,221.00	5,363,289,727.00	20,914,139,906.00
PROGRAMA No. 2 GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO					
	METAS FINANCIERAS				
	VALOR AÑO 2020	VALOR AÑO 2021	VALOR AÑO 2022	VALOR AÑO 2023	META CUATRENIO
Formulación, evaluación y seguimiento a la problemática generada por la introducción de búfalos en la jurisdicción de Corpomojana.	-	-	180,000,000.00	60,000,000.00	240,000,000.00
Monitoreo del Recurso Hídrico – Fondo de Descontaminación.	78,195,970.00	82,105,768.00	86,211,056.00	90,521,609.00	337,034,403.00
Fortalecimiento a la administración del Recurso Hídrico.	23,933,680.00	25,130,364.00	26,386,882.00	27,706,226.00	103,157,152.00
TOTAL	102,129,650.00	107,236,132.00	292,597,938.00	178,227,835.00	680,191,555.00
PROGRAMA No. 3 CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO					
	METAS FINANCIERAS				
PROYECTO	VALOR AÑO 2020	VALOR AÑO 2021	VALOR AÑO 2022	VALOR AÑO 2023	META CUATRENIO
Desarrollo de alternativas de mitigación al cambio climático, en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana.	-	625,000,000.00	625,000,000.00	-	1,250,000,000.00
Implementación de energías alternativas en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana.	-	-	200,000,000.00	325,000,000.00	525,000,000.00
Operación y sostenibilidad del Centro Regional de Pronósticos y Alertas de la Mojana – CRPA.	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	40,000,000.00
TOTAL	10,000,000.00	635,000,000.00	835,000,000.00	335,000,000.00	1,815,000,000.00





El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
De la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



PROGRAMA 4 NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					
PROYECTO	METAS FINANCIERAS				
	VALOR AÑO 2020	VALOR AÑO 2021	VALOR AÑO 2022	VALOR AÑO 2023	META CUATRENIO
Fortalecimiento de grupos de productores para consolidar los Negocios Verdes en la jurisdicción de Corpomojana.	-	-	470,950,000.00	494,497,500.00	965,447,500.00
Fortalecimiento y estructuración institucional de Corpomojana.	115,341,850.00	-	750,000,000.00	-	865,341,850.00
Educación Ambiental y participación social para la gestión del riesgo de los municipios del área de la jurisdicción.	4,368,000.00	-	-	-	4,368,000.00
TOTAL PROGRAMA No. 4	119,709,850.00	-	1,220,950,000.00	494,497,500.00	1,835,157,350.00
TOTAL PLAN DE ACCION 2020 – 2023	5,770,470,674.00	6,407,464,916.00	6,695,538,159.00	6,371,015,062.00	25,244,488,811.00

Nota Aclaratoria: El proyecto Restauración de coberturas boscosas en zonas de protección en la jurisdicción de Corpomojana Para efectos de su evaluación por parte del Ministerio y del Consejo Directivo de la Corporación, depende de manera directa de si los recursos no son recortados por el Gobierno Nacional





CAPITULO V

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023

En el marco de lo dispuesto por el Decreto 1200 de 2004, compilado a través del Decreto Único Nacional 1076 de 2015, y de la Resolución 0667 de abril 27 de 2016, se funda el proceso de evaluación y seguimiento del presente Plan de Acción de CORPOMOJANA, que se compone de tres aspectos;

- El seguimiento a la gestión.
- La evaluación del desempeño.
- Las audiencias públicas para la formulación y el seguimiento a los avances del PAI.

Como cita la guía metodológica para la formulación de los Planes de Acción, el diseño de mecanismos de seguimiento y evaluación como parte del Plan de Acción, se enmarca en la necesidad de asumir esquemas de control de gestión que permitan mejorar la eficiencia en la inversión pública, elevar el nivel de impacto de las acciones de gestión y en el reconocimiento del papel de los ciudadanos como beneficiarios y actores interesados en la gestión del Estado.

El artículo 10 del Decreto 1200 de 2004, compilado en el Decreto 1076 de 2015, indica que el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción, tienen por objeto establecer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos, desempeño de las Corporaciones en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por otra parte, dicho seguimiento debería permitir consolidar el agregado de gestión de las instituciones del sector Ambiente para revisar los avances en la implementación de la Política Ambiental.

En este sentido, mediante la Resolución 0667 de abril 27 de 2016, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, se definen las condiciones para la elaboración de informes que permiten hacer el seguimiento periódico al avance del PAI y se establecen los Indicadores Mínimos de Gestión - IMG, a partir de los cuales se puede avanzar en la evaluación del desempeño de la Corporación.

En este último aspecto cabe resaltar, que toma importancia el seguimiento y evaluación de la gestión de la Corporación a través de sus acciones, porque, además de lo dispuesto en esta materia por el Decreto 1076 de 2015, hace parte de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y de los compromisos ante





La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – **OCDE**, el definir y aplicar un procedimiento de evaluación del desempeño que permita identificar las áreas en que se deben fortalecer las autoridades ambientales, pero también con el cual la ciudadanía se pueda informar sobre la eficiencia de las instituciones públicas como las Corporaciones.

De otra parte, tanto para el proceso de formulación, como para adelantar el seguimiento de los avances en la implementación del PAI se cuenta con el desarrollo de las Audiencias Públicas reglamentadas por el Decreto 330 de 2007, compilado en el Decreto Único Nacional 1076 de 2015, que incorporan la visión de la ciudadanía en general sobre la pertinencia de las acciones propuestas y sobre el adecuado nivel de avance de los compromisos derivados del PAI.

El desarrollo de todos estos instrumentos de seguimiento, en conjunto debe brindar una visión clara sobre las necesidades de ajuste de este instrumento de planeación, para adecuarlo en cualquiera de sus contenidos o compromisos a las realidades cambiantes de la jurisdicción y de la administración pública ambiental.

5.1. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

El proceso de Seguimiento a la Gestión de la Corporación, será desarrollado teniendo en cuenta los instrumentos, parámetros y directrices impartidas por la normatividad nacional a través del diligenciamiento de una serie de matrices, mediante las cuales es posible realizar el seguimiento en términos de cumplimiento físico y financiero, de las programas y proyectos definidos por la Corporación en el Capítulo de Acciones Operativas del Plan de Acción Institucional.

Las matrices a utilizar corresponden a las siguientes y hacen parte integral del Informe de gestión, que la Administración debe presentar en el marco de los informes establecidos en la resolución 0667 del 27 de abril de 2016:

1. Avance en las metas Físicas y Financieras del Plan de Acción Institucional.
2. Informe de ejecución presupuestal de Ingresos.
3. Informe de ejecución presupuestal de Gastos.
4. Informe de seguimiento Indicadores Mínimos de Gestión - IMG.





El ambiente de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
De la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 82300077-2



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – "CORPOMOJANA"
MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL -PAI

TABLA 50-ANEXO No. 1. AVANCE EN LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

VIGENCIA EVALUADA (AÑO): _____ PERIODO EVALUADO (SEMESTRE): _____

(1) PROGRAMAS - PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019 (inserte filas cuando sea necesario)	COMPORTAMIENTO META FÍSICA PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL									META FINANCIERA PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL						(17) OBSERVACIONES
	(2) UNIDAD DE MEDIDA	(3) META FÍSICA ANUAL (Según unidad de medida)	(4) AVANCE DE LA META FÍSICA (Según unidad de medida y Periodo Evaluado)	(5) PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO % (Período Evaluado) ((4/3)*100)	(5-A) DESCRIPCIÓN DEL AVANCE (Se puede describir en texto lo que se desea aclarar del avance numérico respectivo)	(6) PORCENTAJE DE AVANCE PROCESO DE GESTIÓN DE LA META FÍSICA (aplica únicamente para el informe del primer semestre)	(7) META FÍSICA DEL PLAN (Según unidad de medida)	(8) ACUMULADO DE LA META FÍSICA (Según unidad de medida)	(9) PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ACUMULADO % ((8/7)*100)	(10) PONDERACIONES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (OPCIONAL DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN)	(11) META FINANCIERA ANUAL (\$)	(12) AVANCE DE LA META FINANCIERA (Recursos comprometidos periodo Evaluado) (\$)	(13) PORCENTAJE DEL AVANCE FINANCIERO % (Período Evaluado) ((12/11)*100)	(14) META FINANCIERA DEL PLAN (\$)	(15) ACUMULADO DE LA META FINANCIERA \$	
PROGRAMA 1.																
PROYECTO 1.1																
ACTIVIDAD 1.1.1																
ACTIVIDAD 1.1.2																
PROYECTO 1.2																
ACTIVIDAD 1.2.1																
ACTIVIDAD 1.2.2																
PROGRAMA n.																
PROYECTO n.1																
ACTIVIDAD n.1.1																
ACTIVIDAD 2.1.2																
(18) TOTAL METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS*																

CORPOMOJANA





5.1.1. INDICADORES MÍNIMOS DE GESTIÓN - IMG

Los Indicadores Mínimos de Gestión – IMG, fueron establecidos en el artículo 6 de la Resolución 0667 de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y han sido incorporados en el marco del presente Plan de Acción Institucional de CORPOMOJANA de la siguiente manera:

Indicadores Resolución 0667 de 2016 asociados a los proyectos:

- Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación.
- Porcentaje de procesos sancionatorios resueltos.
- Porcentaje de especies amenazadas con medidas de manejo en ejecución.
- Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación.
- Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución.
- Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP.
- Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), planes de manejo de acuíferos (PMA) y planes de Manejo de Microcuencas (PMM).
- Porcentaje de planes de Saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) con seguimiento.
- Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento.
- Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT.
- Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial.
- Ejecución de Acciones en Educación Ambiental.
- Porcentaje de Autorizaciones ambientales con seguimiento.
- Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación.
- Porcentajes de cuerpo de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados.
- Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas.
- Porcentaje de Programas de Uso eficiente y ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento.
-





- Porcentaje de planes de Ordenamiento y manejo de cuencas (POMCAS), planes de manejo de Acuíferos (PMA) y planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución.
- Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenamiento Forestal.
- Porcentaje especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución.
- Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción.
- Implementación del programa Regional de Negocios Verdes por la autoridad ambiental.
- Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación.
- Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC.

INDICADORES NO IMPLEMENTADOS

Dadas las especificidades regionales, las características particulares de la jurisdicción de Corpomojana y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 7 de la Resolución 0667 de 2016, a continuación se relacionan los Indicadores Mínimos de Gestión que no es posible aplicar:

- Porcentaje de páramos delimitados, por el MADS con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR.
- Ejecución de acciones en gestión ambiental urbana.
- Implementación de acciones de manejo integrado de zonas costeras.

5.2. EVALUACION DEL DESEMPEÑO

El artículo 11 del Decreto 1200 de 2004, establece que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible construirá un índice de desempeño de las Corporaciones Autónomas Regionales a partir de los Indicadores Mínimos cuyo objetivo es entre otros, dotar a los Consejos Directivos de insumos para orientar el mejoramiento continuo de la gestión. El análisis de los resultados del Índice de Desempeño permitirá conocer los elementos críticos para fortalecer la gestión, sistematizar y documentar las experiencias e identificar las mejores prácticas de gestión. En dado caso, la Corporación tomará los correctivos necesarios para asumir las recomendaciones derivadas de esta evaluación. Para tales efectos se construirán y levantarán los indicadores previstos en el Índice de Evaluación y Desempeño - IED, relacionados con eficacia, eficiencia y gestión corporativa, de tal manera que dichos indicadores queden incorporados en los informes de gestión que se elaborarán con destino al Consejo Directivo y al Ministerio.





En ese sentido, en atención a los lineamientos y directrices impartidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en armonía con los instrumentos contenidos en el punto de Seguimiento a la Gestión, se permitirá verificar el avance y cumplimiento de las metas establecidas en las Acciones Operativas del Plan de Acción Institucional, el cual deberá ser reportado en los informes semestral y anual, establecidos por la Resolución 0667 de 2016, y que deben ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, previamente estudiados, analizados y aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación, cuyo porcentaje anual de cumplimiento en todo caso no podrá ser inferior al 75%.

5.3. LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA LA FORMULACIÓN Y EL SEGUIMIENTO A LOS AVANCES DEL PAI.

5.3.1. AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL

Una vez aprobado el Plan de Acción Institucional de 2020-2023 por parte del Consejo Directivo de CORPOMOJANA, la Directora General deberá realizar anualmente, en el mes de abril de cada vigencia, la Audiencia Pública de Seguimiento al PAI 2020-2023 de COPORMOJANA, en la que se presentará el estado de avance y cumplimiento de las Acciones allí contenidas, identificando para ello dicho cumplimiento en cada uno de los programas, proyectos y metas que lo componen y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2016-2026.

5.3.2. AUDIENCIA DE RESULTADO DE LA GESTION

En el mes de diciembre del año 2023, la Directora General de Corporación convocará a una audiencia pública de presentación de resultados de la gestión ambiental adelantada en su periodo institucional, en la que se indicará y dará a conocer a la comunidad en general el estado de cumplimiento de los programas y proyectos ejecutados en el marco del Plan de Acción Institucional vigente durante los años 2020 a 2023.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Conpes 3918. (15 de marzo de 2018). Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. Bogotá, D.C., Colombia: Consejo Nacional de Política Económica y Social.





Constitución Política de Colombia. (20 de julio de 1991). Colombia: Asamblea Nacional Constituyente.

Decreto 1076. (26 de mayo de 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Bogotá, D.C., Colombia.

Decreto 1499. (11 de septiembre de 2017). Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Bogotá, Cundinamarca, Colombia: Presidencia de la República.

Decreto 612. (4 de Abril de 2018). "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado". Bogotá, Cundinamarca, Colombia: Departamento Administrativo de la Función Pública.

Ley 99. (22 de diciembre de 1993). Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente.

MADS. (2012). Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE). (I. d. Humboldt, Ed.) Bogotá D.C., Colombia: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Resolución 667. (27 de abril de 2016). Por la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3., del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones. Bogotá, D.C., Colombia: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

7 GLOSARIO Y SIGLAS

7.1. Glosario

□ Aguas superficiales: Son las masas de agua que se mueven siempre en una misma dirección como ríos, manantiales, riachuelos, arroyos.

Aguas lénticas: Se denominan aguas lénticas a las interiores quietas o estancadas tales como los lagos, lagunas, charcas, humedales y pantanos.

□ Agua subterránea: Las subálveas y las ocultas debajo de la superficie del suelo o del fondo marino que brotan en forma natural, como las fuentes y manantiales captados en el sitio de afloramiento o las que requieren para su alumbramiento obras como pozos, galerías filtrantes u otras similares.

□ Área protegida: Área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos. Cuenta con su respectivo acto administrativo y puede hacer parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.





- Concertación: Es un proceso de diálogo en donde las partes llegan a acuerdos o alianzas de colaboración, con el fin de cooperar para obtener un resultado común.
- Consenso: Es el común acuerdo logrado entre varias partes que tienen diferentes intereses acerca de un asunto en particular.
- Desarrollo Sostenible: Se entiende por Desarrollo Sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades. Artículo 3 de la (Ley 99, 1993).
- Ecosistemas estratégicos: Las zonas de páramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos como áreas de especial importancia ecológica, gozan de protección especial, por lo que las autoridades ambientales deberán adelantar las acciones tendientes a su conservación y manejo, en las que podrán incluir su designación como áreas protegidas bajo alguna de las categorías de manejo previstas en el presente decreto. Artículo 2.2.2.1.3.8., del (Decreto 1076, 2015).
- Espacio Público efectivo por Habitante: Relación entre la extensión de las zonas de espacio público efectivo en el perímetro urbano y la población que habita esta área. (Díaz Arteaga, Granados, & Saldaña Barahona, 2015)
- Estructura Ecológica Principal: Conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones.
- Otras Estrategias de Conservación: La restauración, recuperación y/o rehabilitación de ecosistemas degradados en áreas que no hacen parte del sistema de áreas protegidas a diferencia de la conectividad de áreas estratégicas que implican acciones orientadas a conectarlas.
- Permiso Ambiental Integrado: Adelantar en un solo trámite las solicitudes de los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento o afectación que se requiera en la ejecución de un proyecto, obra o actividad de c relacionadas con la gestión ambiental que permitan el manejo de los efectos e impactos ambientales derivados del proyecto (contaminantes emitidos, liberados o depositados). El otorgamiento de permisos ambientales integrados, es clave para reducir los impactos en el medio ambiente, al permitir una evaluación sistémica, facilitando el cumplimiento de las obligaciones y condiciones emanadas de los mismos.
- Gobernanza: Se entiende como un proceso de coordinación y cooperación de distintos y diversos actores sociales, sectoriales e institucionales que participan en los procesos de ordenamiento ambiental del territorio, con el fin de garantizar la integridad y diversidad de los ecosistemas y los servicios ambientales. En este





sentido, la gobernanza plantea una nueva manera de entender la gobernabilidad, en tanto ubica la autoridad del Estado en función de su capacidad de comunicación y concertación con roles y responsabilidades claras, para administrar el patrimonio ambiental de manera responsable, equitativa y sostenible. (Minambiente, s.f.)

□ Recuperación: Retornar la utilidad de un ecosistema sin tener como referencia un estado pre-disturbio. En esta se reemplaza un ecosistema degradado por uno productivo, pero estas acciones no llevan al ecosistema original. Fuente: (Ospina Arango, Vanegas Pinzón, Escobar Niño, Ramírez, & Sánchez, 2015).

□ Rehabilitación: No busca llegar al estado original. Se enfoca en el restablecimiento parcial de elementos estructurales o funcionales del ecosistema deteriorado, así como de la productividad y los servicios ambientales que provee el ecosistema, a través de la aplicación de técnicas. Adaptada de (Samper 2000) citado en (MADS, 2012)

□ Restauración Ecológica: Actividad deliberada que inicia o acelera la recuperación de un ecosistema con respecto a su salud, integridad y sostenibilidad. Se debe contar con un ecosistema de referencia que brinde información del estado que se quiere alcanzar o del estado previo al disturbio. Se busca volver a un estado similar al original. Adaptada de (SER, 2000) citado en (MADS, 2012)

□ Superficie Verde por Habitante: Número de metros cuadrados de espacios verdes urbanos por habitante en el perímetro urbano en un periodo de tiempo determinado. Hace parte del grupo de indicadores de la Iniciativa Latinoamericana y del Caribe – ILAC (Díaz Arteaga, Granados, & Saldaña Barahona, 2015).

7.2. Siglas

ANI: Agencia Nacional de Infraestructura

bs-T: Bosque seco tropical

CDB: Convenio Internacional de Diversidad Biológica

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social

DMI: Distrito de Manejo Integrado

DOFA: Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas

EE: Ecosistemas estratégicos

EEP: Estructura Ecológica Principal

ENA: Estudio Nacional del Agua

EOT: Esquema de ordenamiento territorial

ERA: Estudio Regional del Agua

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

GEI: Gases de Efecto Invernadero





GIBSE: Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos
GIRH: La Gestión Integral del Recurso Hídrico
IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi
MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión
OAT: Ordenamiento Ambiental del Territorio
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG: Organización No Gubernamental
PBOT: Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PEAM: Plan de Educación Ambiental Municipal
PETICO: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
PGAR: Plan de Gestión Ambiental Regional
PGIRS: Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos
PIB: Producto Interno Bruto
PIGCCS: Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales.
PIGCCT: Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales
PMGRD: Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres
PNN: Parque Natural Nacional
PNNC: Parques Nacionales Naturales de Colombia
PNUMA: Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POD: Plan de Ordenamiento Departamental
POF: Plan de Ordenación Forestal
POMCA: Planes de Manejo y Ordenamiento de Cuencas
PORH: Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico
POT: Plan de ordenamiento territorial
PQRS: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias
PRCC: Plan Regional de Cambio Climático
PSMV: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
PTAR: Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales
RESPEL: Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos
RFPN: Reserva Forestal Protectora Nacional
RNN: Reserva Natural Nacional
RUNAP: Registro Único Nacional de Áreas Protegidas
SGI: Sistema de Gestión Integral
SIAC: Sistema de Información Ambiental de Colombia
SIDAP: Sistema Departamental de Áreas Protegidas
SILAP: Sistemas Locales de Áreas Protegidas
SINA: Sistema Nacional Ambiental





El ambiente
es de todos

Minambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible
De la Mojana y el San Jorge
"CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2



SINAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SIRH: Sistema de Información del Recurso Hídrico
SIUR: Sistema de información de Uso de Recursos Naturales
STARD: Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas
UAESPNNC: Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia.

